

**Gobierno Municipal de
Cd. Guadalupe, N.L.
Administración 2006-2009**



CUENTA PÚBLICA 2006

GUADALUPE
Gente que Trabaja
06 - 09

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Marzo de 2007



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2006*2009

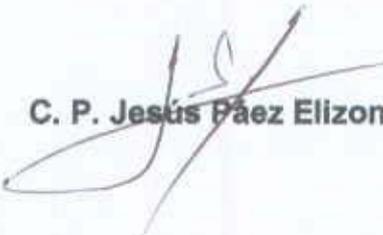


**H. Congreso del Estado
De Nuevo León
Presente.-**

Con fundamento en lo señalado por el Artículo 26, inciso C), Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor y en cumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en Sesión ordinaria del 14 de Marzo del año en curso, remitimos a ese H. Órgano Legislativo el documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año 2006.

Lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente
Ciudad Guadalupe, N. L a 28 de Marzo de 2007
El C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


C. P. Jesús Páez Elizondo



C c n archivo



Contenido

- I. Introducción
- II. Ingresos
- III. Egresos
- IV. Disponibilidad
- V. Deuda Pública
- VI. Patrimonio
- VII. Anexos Importantes
 - Estados Financieros
 - Presupuesto de Ingresos
 - Presupuesto de Egresos
 - Dictamen Financiero
 - Informes Trimestrales
 - Bonificaciones otorgadas
 - Saldos por cobrar
 - Donativos recibidos en especie



Introducción

Fundamentos Legales

Artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como obligación del Tesorero Municipal: "Previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento,...;la cuenta anual municipal del ejercicio fiscal anterior;...".

Artículo 26, Inciso c, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos en Materia de Hacienda Pública Municipal: "Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior".

En cumplimiento de lo anterior, se presenta ante este R. Ayuntamiento el Informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2006 para su revisión y, en su caso, aprobación del mismo.

Según la describe la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León en su artículo 13, la Cuenta Pública comprenderá los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por lo antes mencionado, a continuación se presenta la información relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2006.



Ingresos

Las fuentes de ingreso con las que cuenta el Municipio son las enmarcadas dentro de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y la Ley de Coordinación Fiscal; de acuerdo a estos fundamentos legales y al Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2006, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado ascendieron a \$ 965,180,682 los cuales rebasan en un 2.97 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a \$937,374,685.

POLITICA DE INGRESOS

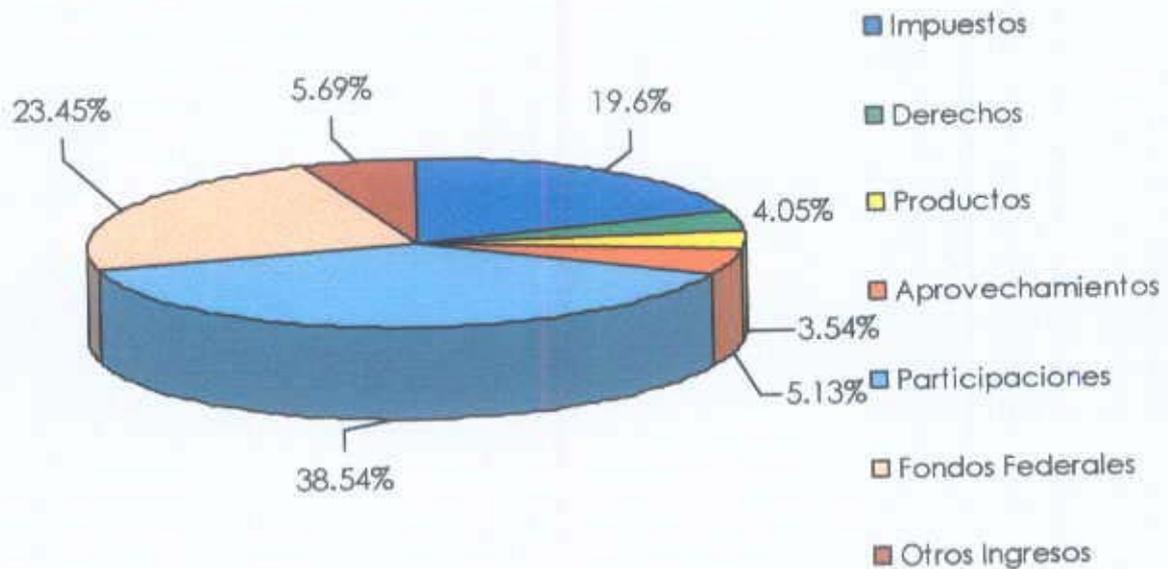
Durante el ejercicio que se informa, la Administración Municipal 2003-2006 ha tenido una política de ingresos con un lado social y humano, de confianza y apoyo para el ciudadano que quiera estar al corriente en sus contribuciones municipales; todo esto mediante programas aprobados por el R. Ayuntamiento y la aplicación correcta de las leyes vigentes en busca de abatir el rezago y eficientar la recaudación.

Ingresos 2006 (millones de pesos)





Ingresos por programa durante el Ejercicio 2006



Ingresos reales vs. Presupuestos durante el Ejercicio 2006

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2006		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	189,159,427	152,976,572	36,182,855	23.65%
Derechos	39,073,200	41,957,248	-2,884,048	-6.87%
Productos	34,191,759	31,127,342	3,064,417	9.84%
Aprovechamientos	49,505,981	56,819,830	-7,313,849	-12.87%
Participaciones	371,954,220	325,957,866	45,996,354	14.11%
Fondos Federales	226,347,878	218,119,033	8,228,845	3.77%
Otros Ingresos	54,948,217	110,416,794	-55,468,577	-50.24%
TOTALES	965,180,682	937,374,685	27,805,997	3.0%

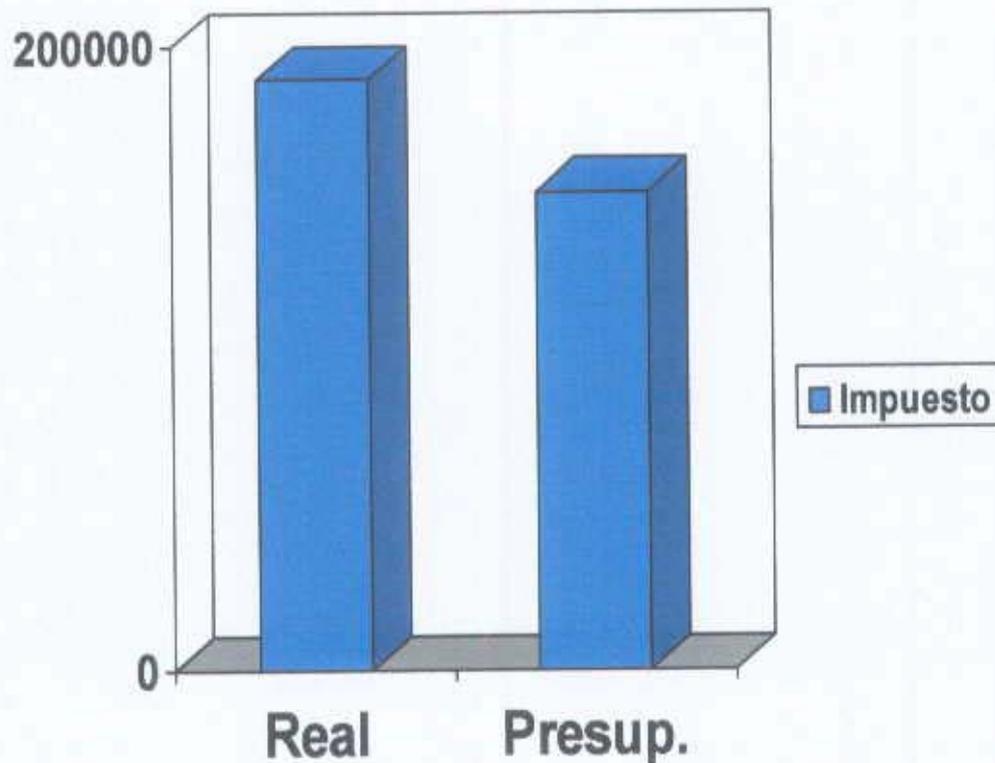


Impuestos

Dentro de este programa, los ingresos ascendieron a \$189,159,427 y representan un 19.60% de los ingresos totales del periodo, así como un 23.65% mas que su ingreso presupuestado.

Las partidas que integran este programa son el Impuesto Predial, ISAI y el Impuesto sobre Diverlones y Espectáculos Públicos.

Como información adicional en el concepto de Predial resulto con un 14.15% mas que lo presupuestado así como el ISAI con un 14.35% de mas.

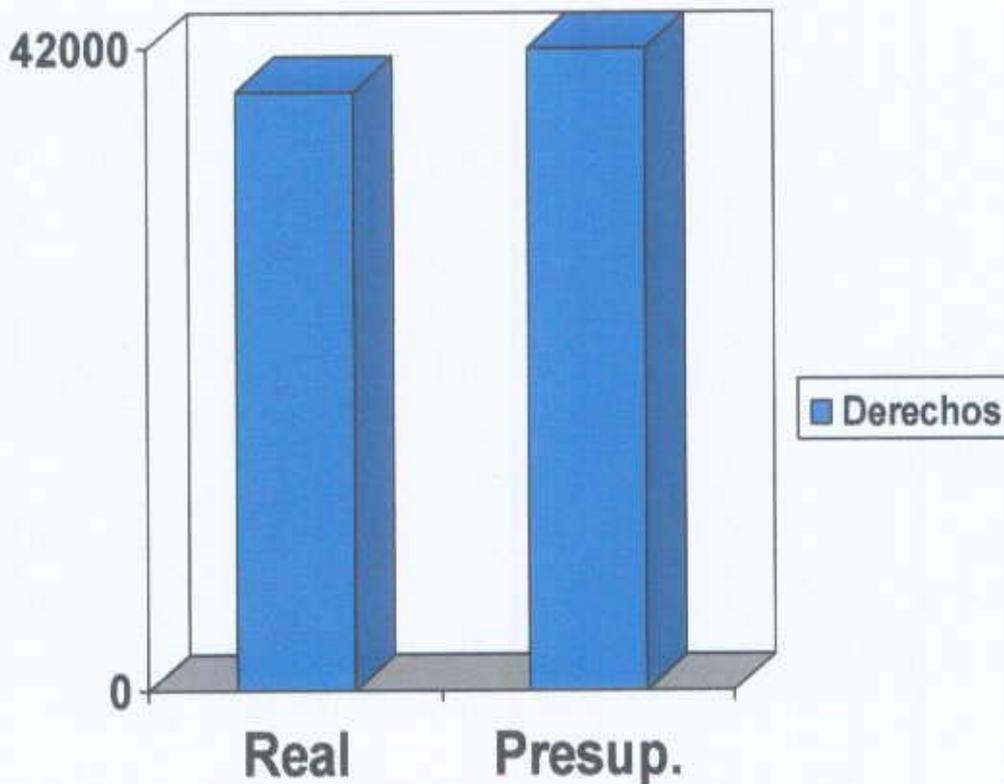




Derechos

Para el 2006, este rubro generó ingresos por \$39,073,200, que representa un 4.05% de los ingresos totales, así como un 6.87 % menos que su ingreso presupuestado.

Las partidas mas importantes de Derechos son: Construcciones y Urbanizaciones, Cooperación de Obras e Inscripciones, refrendos y licencias.

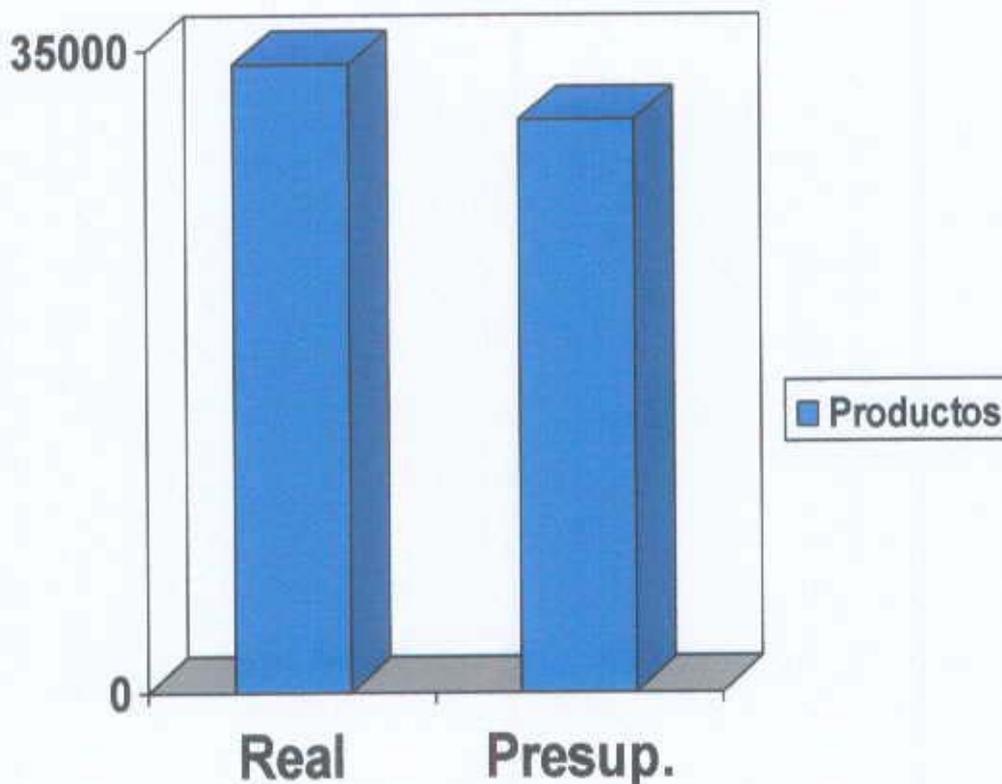




Productos

Durante el ejercicio que se informa, el rubro de Productos ingresó la cantidad de \$34,191,759 que representa un 3.54% de los ingresos totales, rebasando en un 9.84% del ingreso que se había presupuestado.

Las partidas mas importantes de productos son Arrendamiento y Explotación de Bienes, Enajenación de bienes, Desarrollo Integral de la Familia, Cruz Verde, Productos Financieros y Diversos

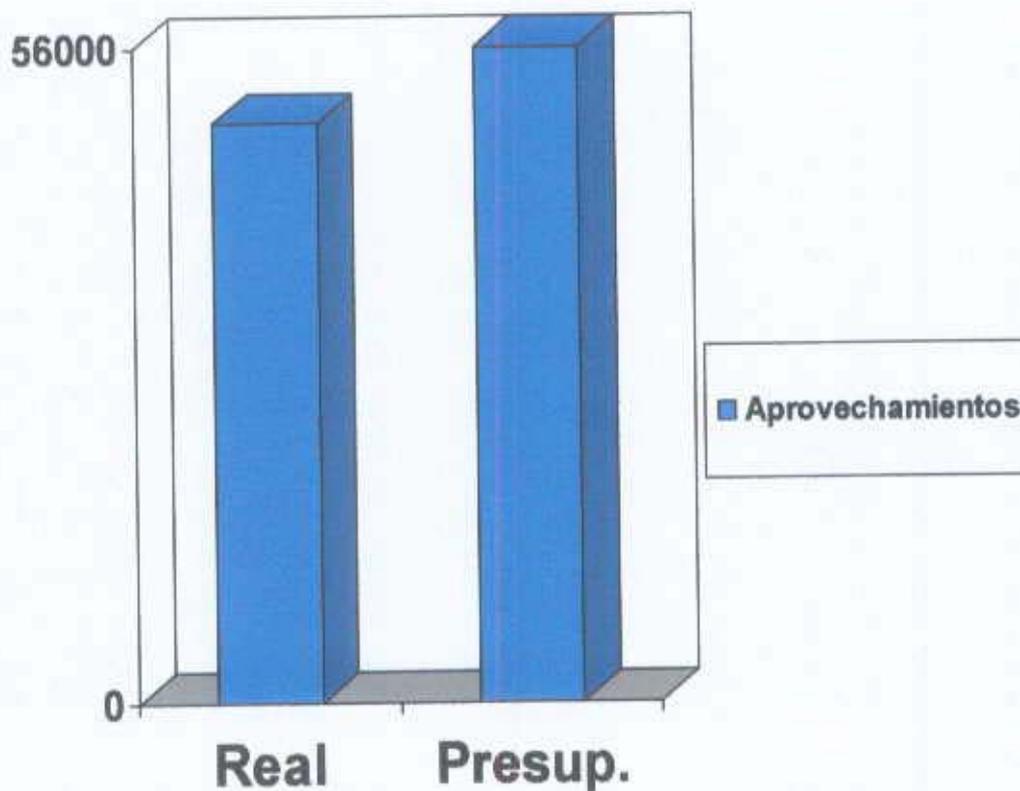




Aprovechamientos

En total, este programa ingresó durante el 2006, la cantidad de \$49,505,981 que representa un 5.13% del ingreso total del ejercicio, completando así un 12.87 % de menos del ingreso que se había presupuestado

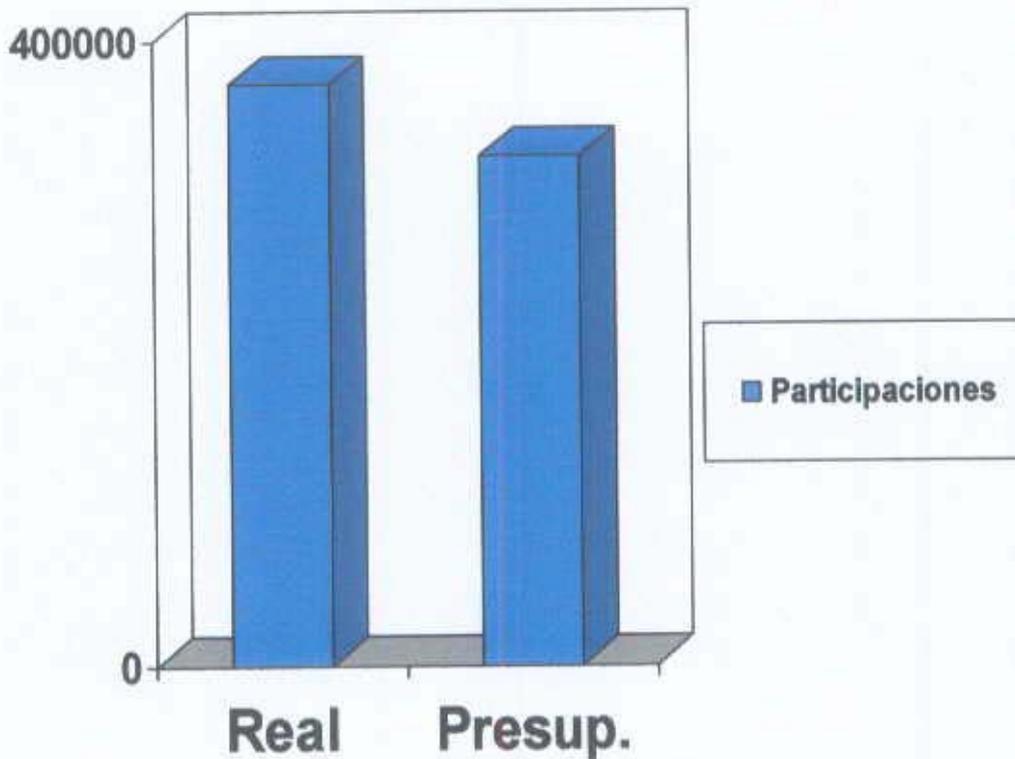
Las partidas que integran este rubro de ingreso son: Multas, Recargos, Sanciones, Gastos de Ejecución, así como los donativos.





Participaciones

El Municipio recibe Participaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el ejercicio 2006, se recibieron Participaciones por \$371,954,220 mismas que representan un 38.54% de los ingresos totales, así como un 14.11% mas que su presupuesto asignado.

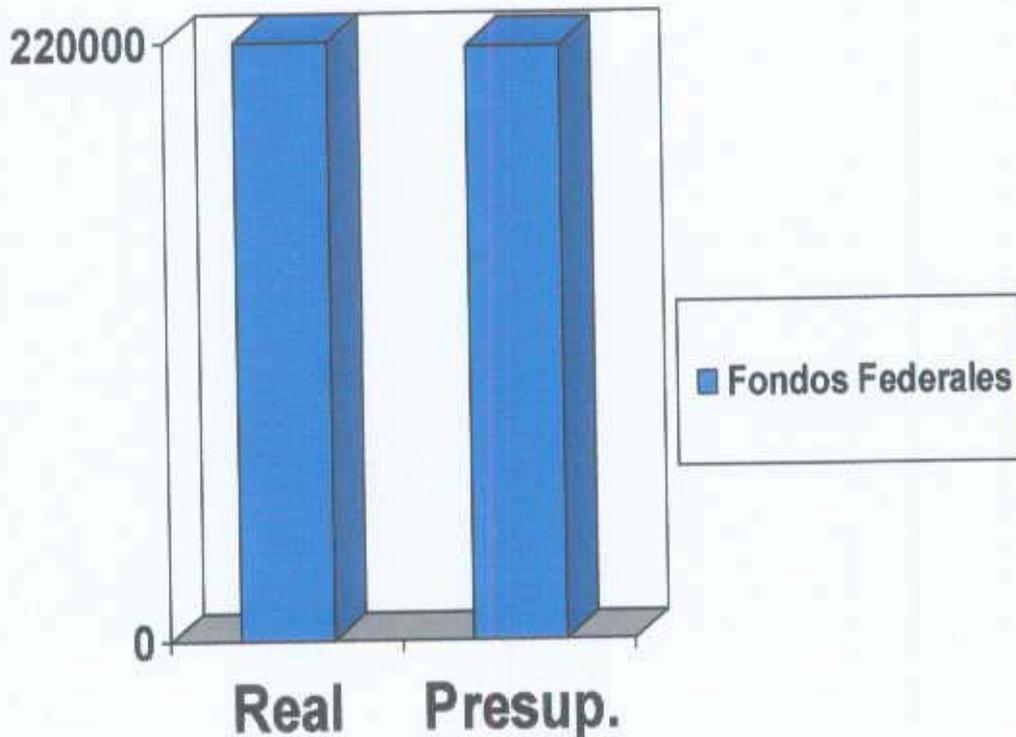




Aportaciones Federales

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 y los anexos 1, inciso c y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Municipio recibe aportaciones Federales correspondientes al Ramo 33, para el ejercicio 2006 se recibieron \$226,347,878 de los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social Municipal, en los cuales se incluyen los productos financieros generados durante el año, tanto de los Fondos del 2006, como de los Fondos de ejercicios anteriores.

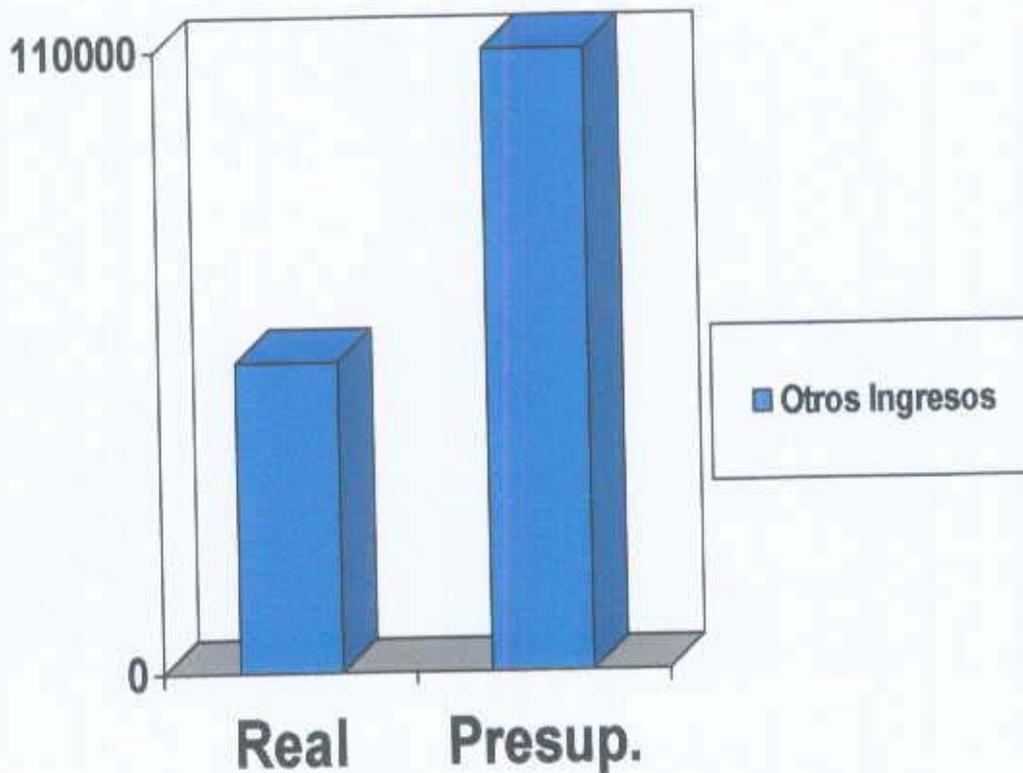
Este ingreso representa un 23.45% de los ingresos totales del período, así como un 3.77% mas que su presupuesto aprobado,





Otros Ingresos

Para el 2006, este rubro registró ingresos por \$54,948,217 que representa un 5.69% de los ingresos totales, así como un 50.24 % menos que su ingreso presupuestado, en este concepto se incluyen ingresos tales como las ministraciones de Gobierno del Estado para las obras en conjunto con el Municipio, las cuales ascendieron a \$26,378,510 , así como ingresos derivados de las aportaciones recibidas por el fondo de desastres naturales vía Obras Publica, las aportaciones derivadas del Fonden por \$ 5,254,016 y otros





Egresos

Los egresos del ejercicio que se presenta, fueron distribuidos de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2006 y a sus modificaciones aprobadas todas por el R. Ayuntamiento.

Cabe hacer mención que el gasto ejercido durante el ejercicio 2006 va encaminado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

Los egresos totales del ejercicio 2006 ascendieron a \$1,002,095,212 que en global representa una variación positiva del 1.72% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'019,591,952.

POLITICA DE EGRESOS

La Administración actual cuenta con diversos mecanismos de revisión que le permiten tener una seguridad razonable de que sus gastos e inversiones cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos aplicables al Municipio.

Es importante mencionar que todos los egresos del Municipio van encaminados a cumplir con los objetivos y metas trazadas en el Presupuesto de Egresos aprobado y sus modificaciones, así como en lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

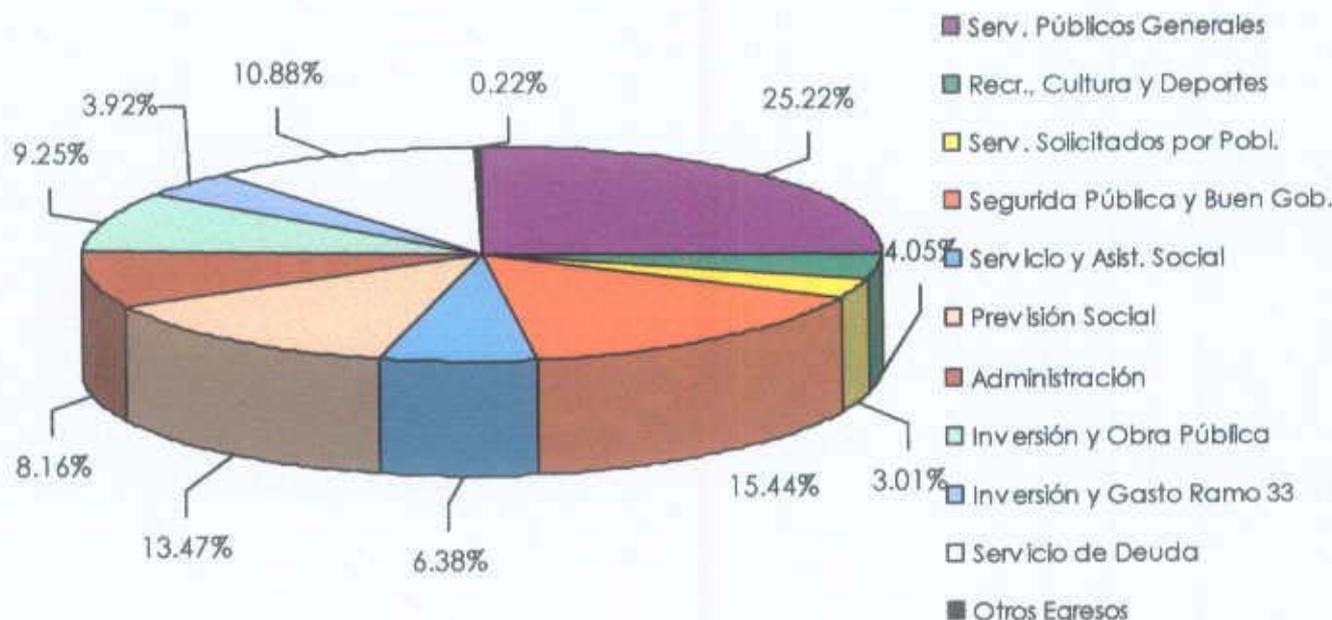
También es indispensable tomar en cuenta, que la asignación de obras, tanto de los Recursos Propios como de los fondos federales se lleva a cabo de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento y en los casos que así se requiera, con la intervención ciudadana mediante el Consejo de Desarrollo Municipal que conoce al por menor las necesidades de sus representados.

Existen diversos controles, tanto presupuestales como técnicos, que nos permiten verificar la correcta aplicación del gasto público.

Para una mejor apreciación de los Egresos municipales durante el ejercicio 2006, se presenta a continuación la gráfica y cuadro descriptivos de los mismos.



Egresos por programa durante el Ejercicio 2006



Egresos reales vs. Presupuestos durante el Ejercicio 2006

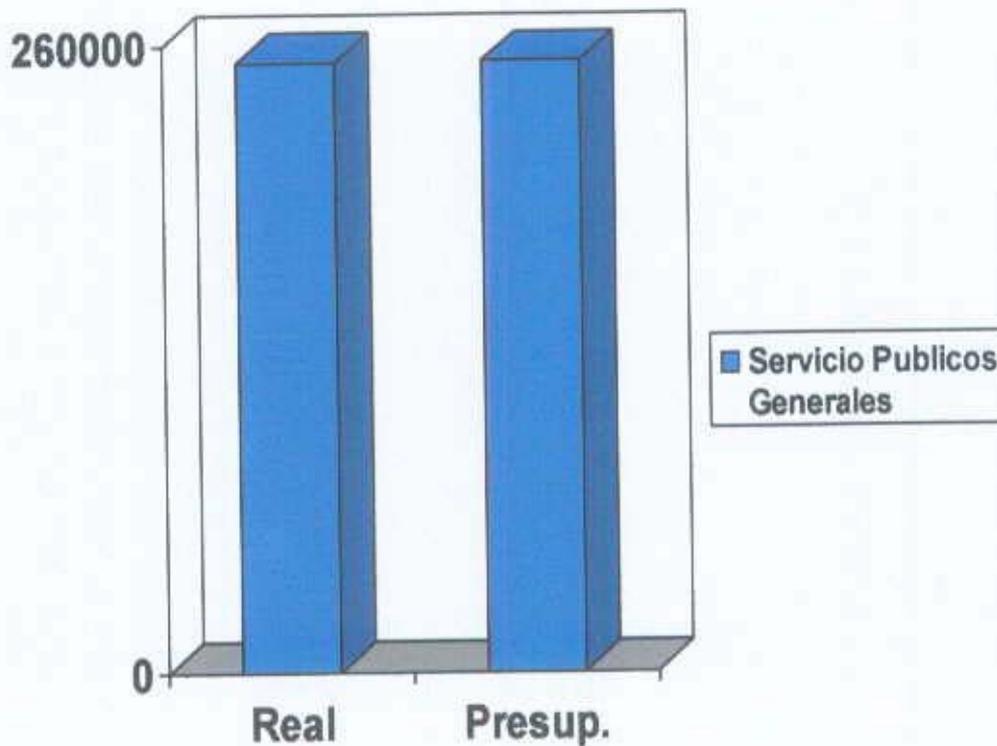
Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2006		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	252,727,714	253,348,317	620,603	0.24%
Recreación, Cultura y Deportes	40,551,144	40,573,548	22,404	0.06%
Servicios Solicitados por la Población	30,162,782	30,222,298	59,516	0.20%
Seg. Pública y Buen Gobierno	154,723,038	154,874,671	151,633	0.10%
Servicio y Asistencia Social	63,924,648	64,061,440	136,792	0.21%
Previsión Social	134,929,748	135,027,836	98,088	0.07%
Administración	81,712,922	82,482,707	769,785	0.93%
Inversiones y Obra Pública	92,729,844	104,145,346	11,415,502	10.96%
Inversiones y Gastos Ramo 33	39,253,249	42,798,866	3,545,617	8.28%
Servicio de Deuda	109,059,819	109,656,923	597,104	0.54%
Otros Egresos	2,320,304	2,400,000	79,696	3.32%
TOTALES	1,002,095,212	1,019,591,952	17,496,740	1.7%



Servicios Públicos Generales

Para el ejercicio del 2006 este programa erogó \$252,727,714 mismos que representan un 25.22% de los egresos totales del periodo, así como un 0.24 % menos que su presupuesto autorizado.

Interviene en este programa la Dirección General de Servicios Primarios con el objetivo principal de eficientar la prestación de los servicios públicos.

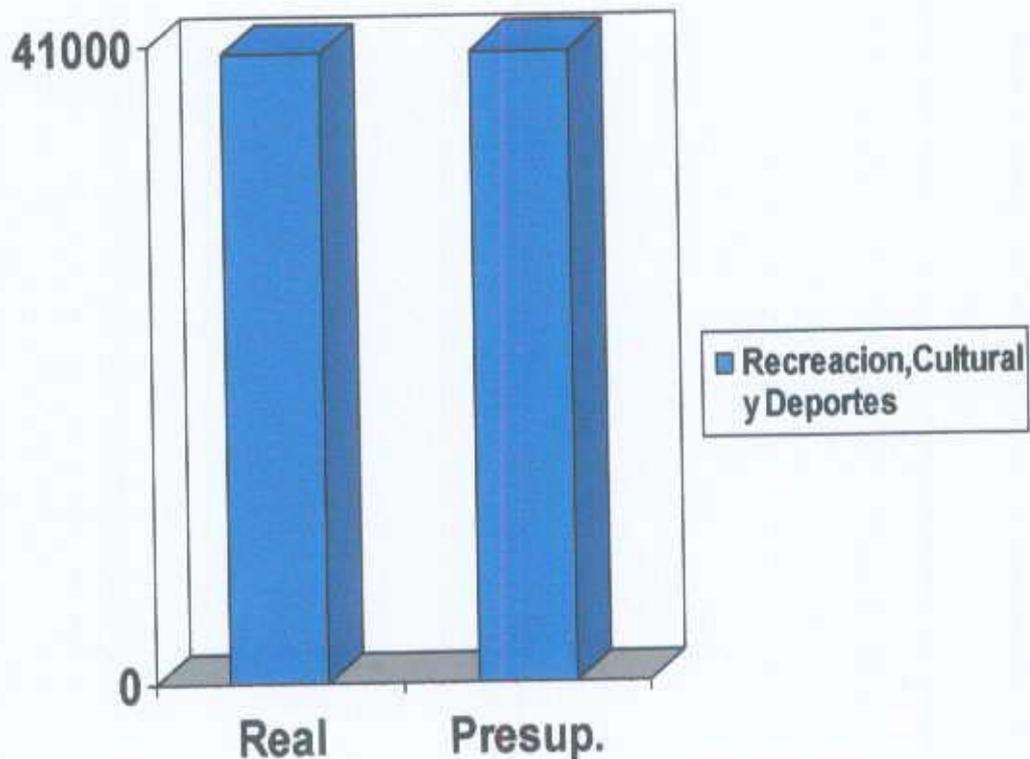




Recreación, Cultura y Deportes

Este programa, cuya finalidad es la de fomentar las actividades culturales, deportivas, científicas y de recreación entre la sociedad guadalupense, erogó durante el 2006 \$40,551,144 lo cual representa un 4.05% de los egresos totales del ejercicio así como un 0.06% menos que su presupuesto autorizado.

En el gasto de este programa intervienen la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Económico

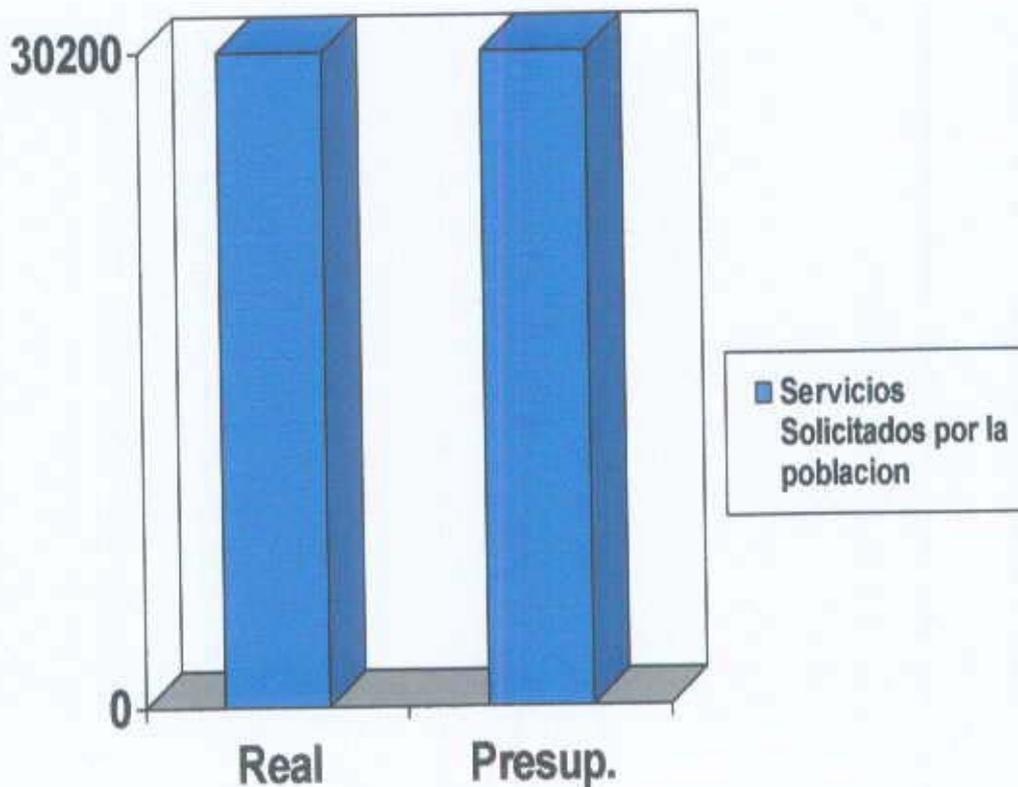




Servicios Solicitados por la población

Los egresos de este programa durante el 2006 ascendieron a \$30,162,782 que representan el 3.01% de los egresos totales del periodo, resultando en una variación favorable del 0.20% con respecto a su presupuesto asignado.

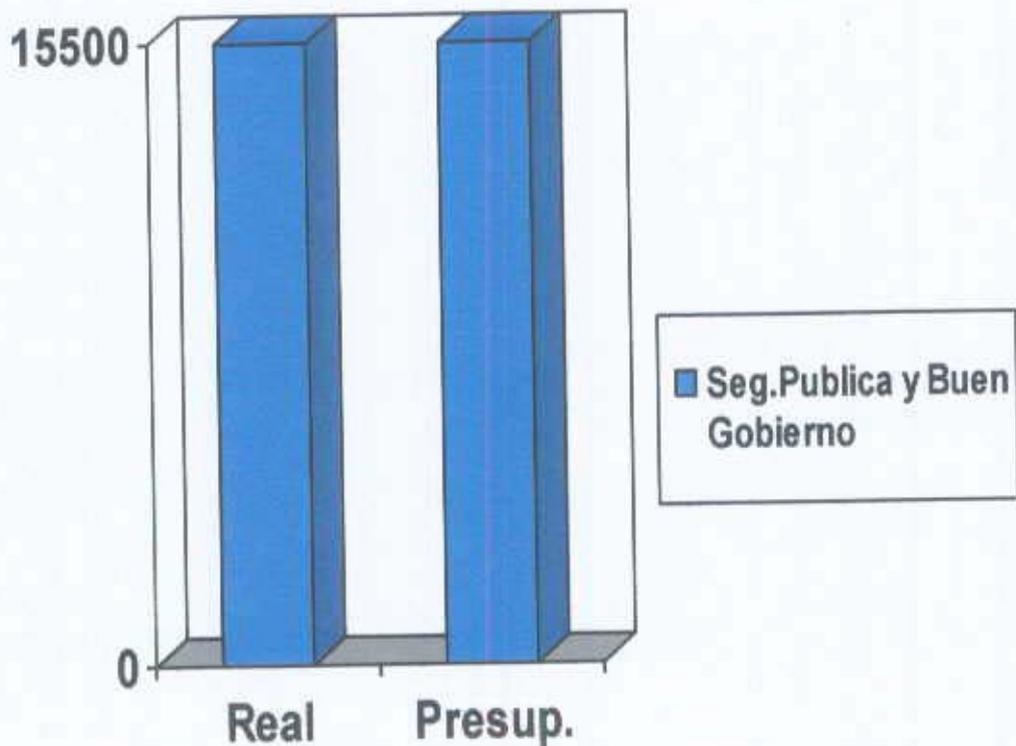
En el gasto de este programa intervienen la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,, Coordinaciones Generales de Panteones y Delegaciones de Desarrollo





Seguridad Publica y Buen Gobierno

Por medio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad principalmente, y con el objetivo de brindar orden y vigilancia en la comunidad así como una mejor educación vial, en este programa se erogaron \$154,723,038 durante el ejercicio 2006, mismos que representan un 15.44% de los egresos totales del periodo, erogando un 0.10% menos de lo que se había presupuestado para este programa.



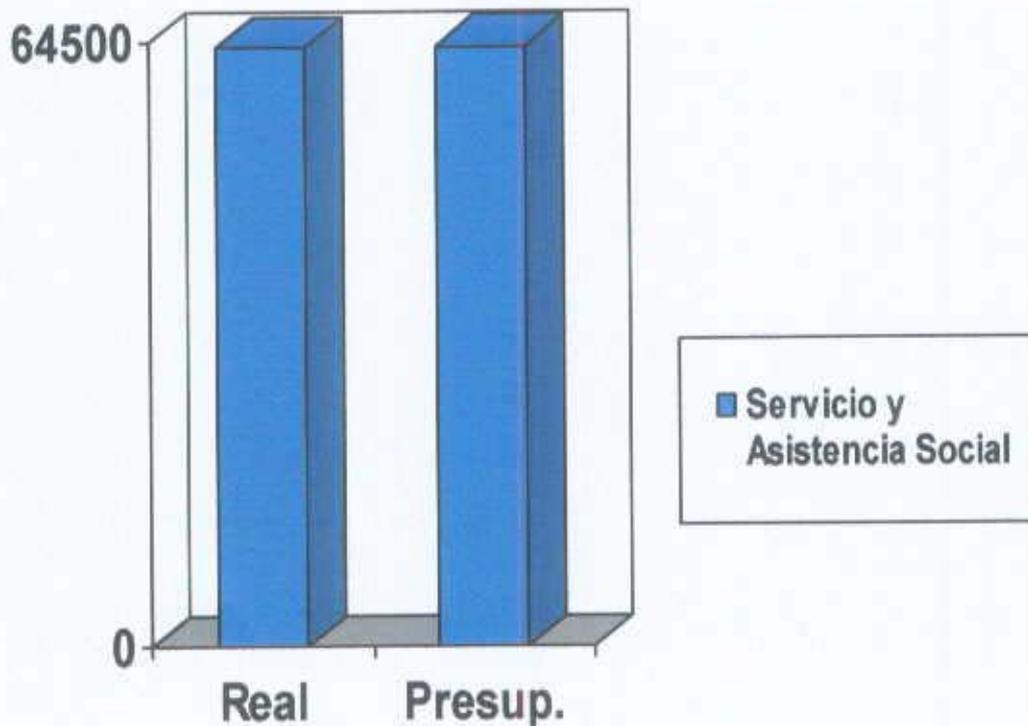


Servicios y Asistencia Social

Durante el ejercicio que se presenta, los egresos derivados de este programa ascendieron a \$63,924,648 los cuales representan un 6.38% de los egresos totales, erogando un 0.21% menos con respecto a su presupuesto autorizado.

Las dependencias responsables son: la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y la Secretaría del Ayuntamiento.

Los objetivos principales que se buscan son el de fomentar y promover la superación de las personas y su crecimiento dentro de una sociedad integrada, ofreciéndole diversas alternativas de apoyo y mejoría.



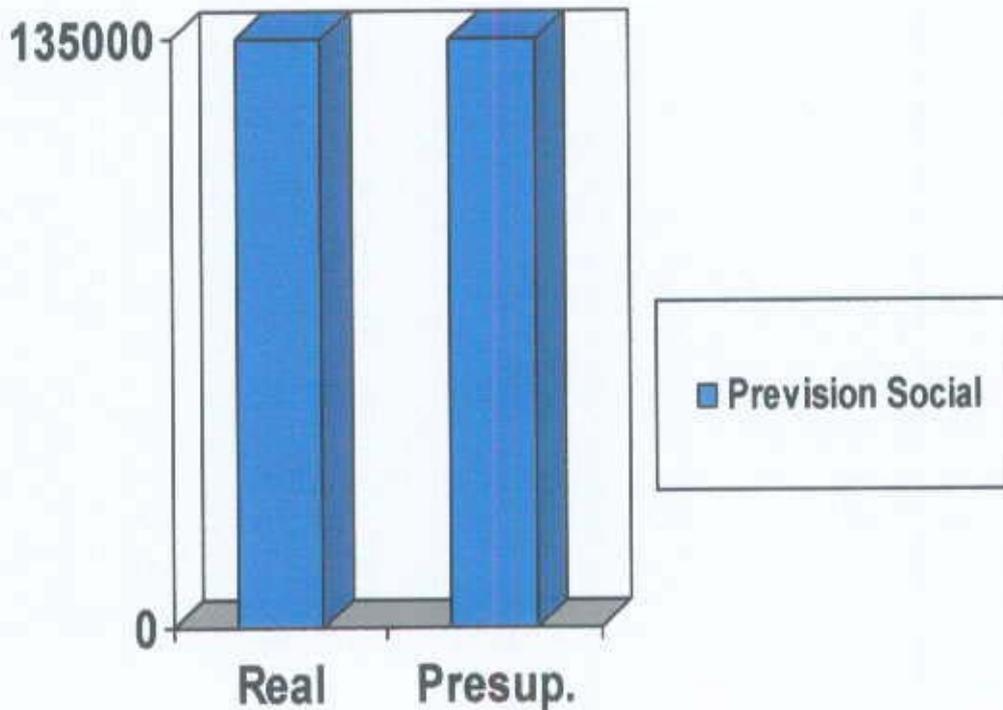


Previsión Social

Por medio de este programa se busca cubrir las necesidades médicas de los empleados municipales con calidad, así como los compromisos adquiridos con el Sindicato para el ejercicio 2006.

Otro de los compromisos cubiertos por medio de este programa de egresos, es el adquirido con los jubilados y pensionados del Municipio.

Para tal efecto, durante el 2006 se erogaron \$134,929,747 que representan un 13.47% de los egresos totales del período, así como un 0.07% menos de lo que se había presupuestado para este programa



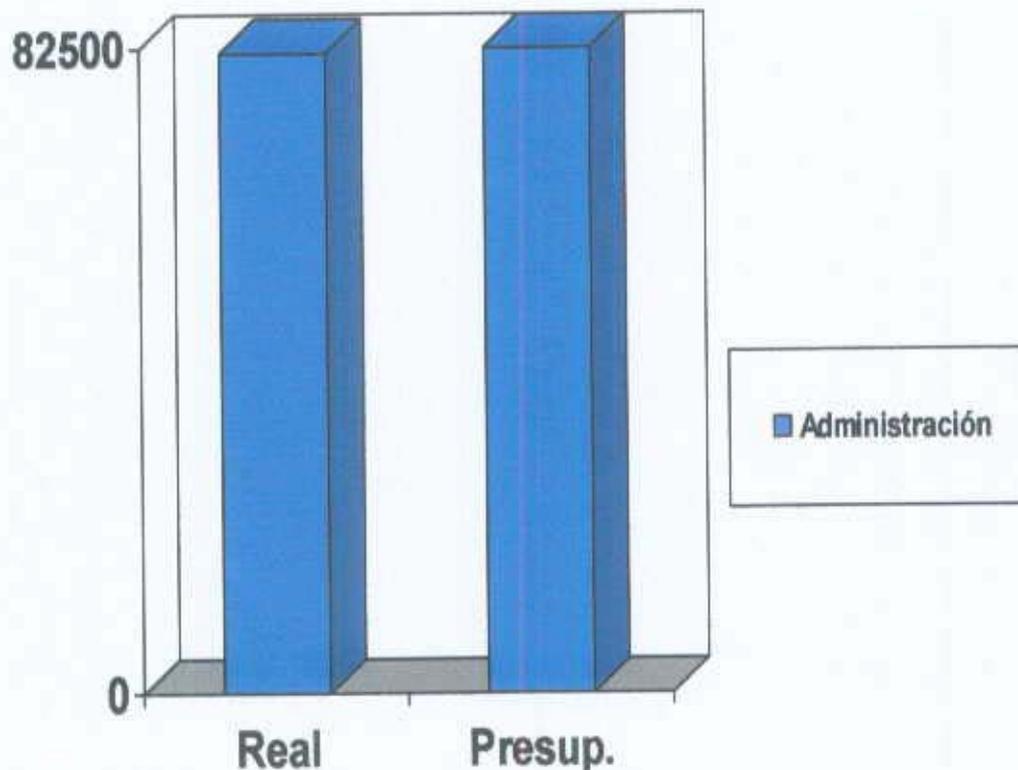


Administración

Con la finalidad de proveer a las áreas operativas de sus requerimientos, tanto humanos como materiales, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos hacia la comunidad, mediante una eficiente recaudación de los ingresos y una maximización en el gasto público, este programa realizó gastos durante el 2006 por \$81,712,922 que representan un 8.16% de los egresos totales del período.

Para el debido cumplimiento de este programa intervienen la Secretaría de Administración, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el R. Ayuntamiento, la Secretaría Administrativa y la Secretaría de la Contraloría.

Comparando este gasto con su presupuesto asignado, encontramos una variación positiva del .0.93%.



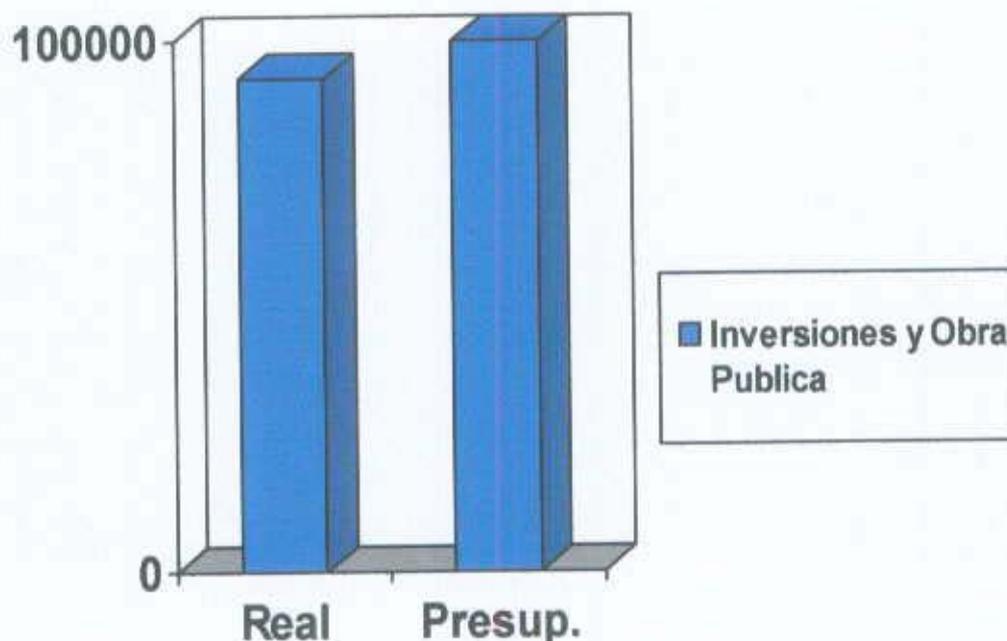


Inversiones y Obra Publica

Contar con una infraestructura urbana que cumpla con las necesidades de la comunidad de Guadalupe, es el principal objetivo de este programa de egresos, así mismo, complementando este desarrollo con áreas verdes y de esparcimiento para todos sus integrantes; creando con ello un desarrollo urbano sustentable y sostenible en los próximos años para que nuestra ciudad sea impulsada hacia la buena industria y hacia una mejor calidad de vida.

Otro objetivo de este programa, es el de proveer a las dependencias municipales con el equipo necesario para el cumplimiento de sus metas y objetivos trazados.

En suma, este programa erogó la cantidad de \$92,729,845 durante el ejercicio de 2006, mismos que representan un 9.25% de los egresos totales del período, estos mismos egresos al compararlos con su presupuesto, representan una variación positiva del 10.96 % mas de lo que se había presupuestado para este programa.

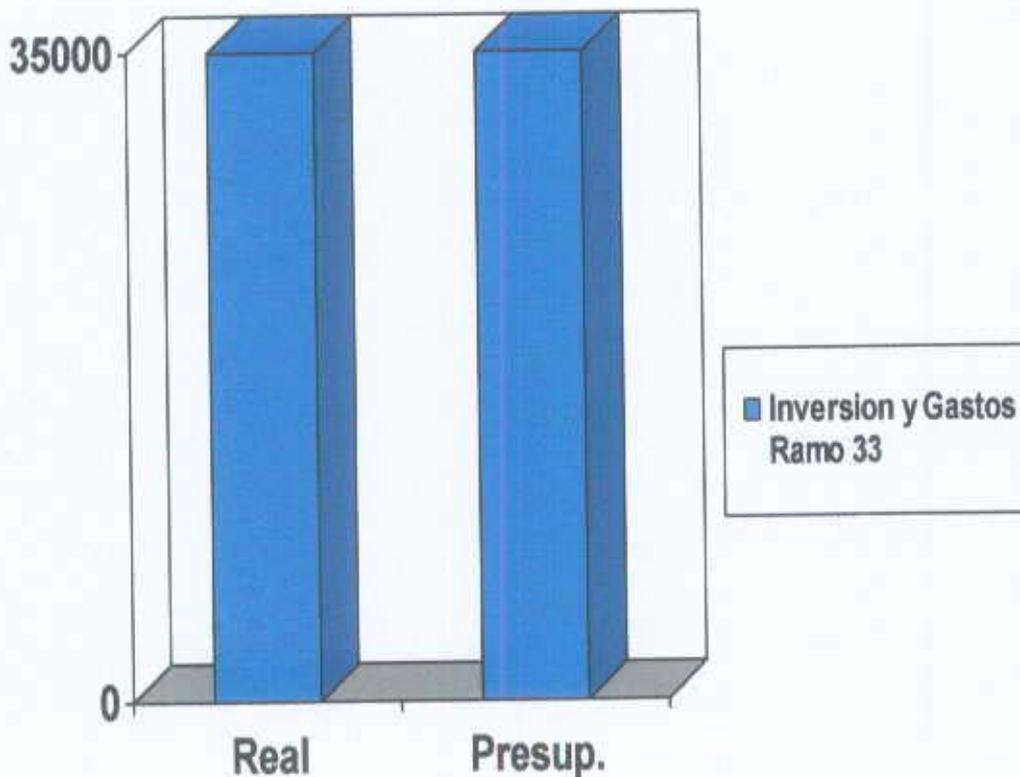




Inversiones y Gastos del Ramo 33

Durante el ejercicio 2006 existieron erogaciones de los fondos de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento Municipal, interviniendo tanto los fondos del año 2006 como los provenientes de ejercicios anteriores.

En total, estos fondos erogaron durante el 2006 la cantidad de \$39,253,249 que representan el 3.92% de los egresos totales del periodo, así como un presupuesto no erogado del 8.28% mismo que será aplicado durante el ejercicio 2007, debido a las obras en proceso.



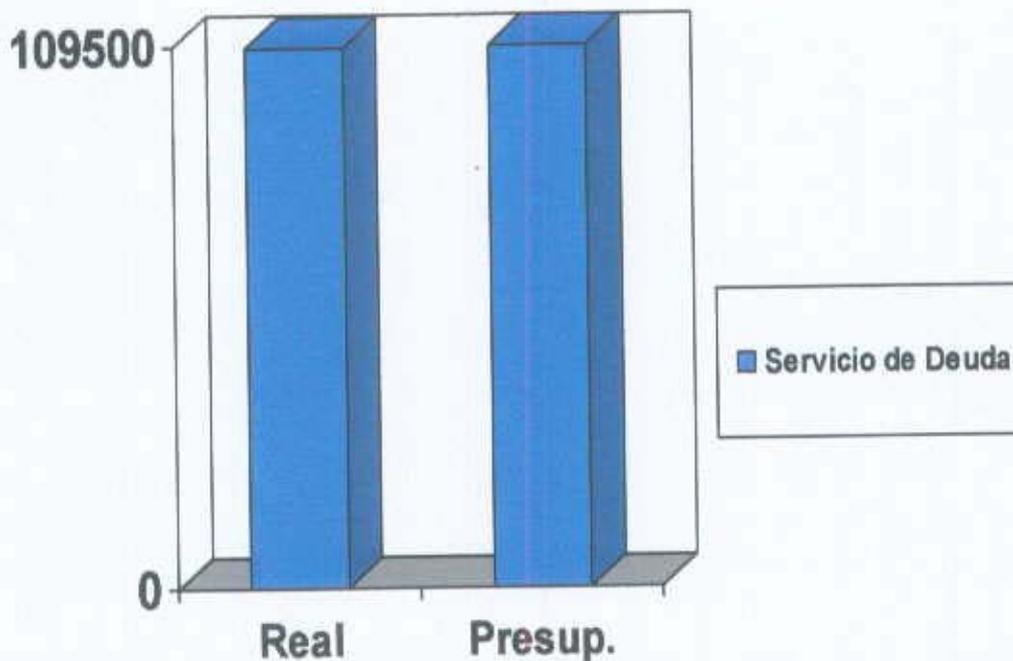


Servicio de Deuda

Por medio de este programa se busca cubrir las necesidades financieras de los compromisos adquiridos con anterioridad con respecto al servicio de deuda pública, tanto capital como intereses generados.

Durante el ejercicio de 2006, este programa originó gastos por \$109,059,819 mismos que representan un 10.88% de los egresos totales del período, así como un ahorro del 0.54% con respecto al presupuesto asignado para este rubro durante el ejercicio, incluyendo la amortización de capital, así como el pago de intereses y comisiones devengados durante el ejercicio.

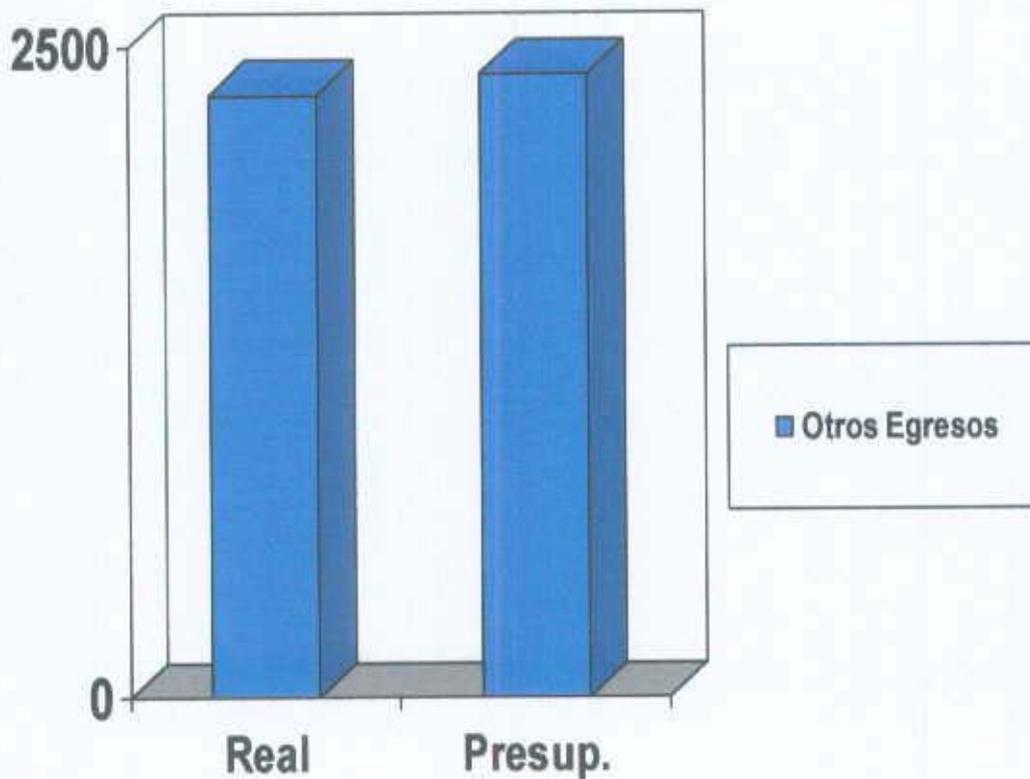
Cabe mencionar que del monto total de este programa \$43,492,029 corresponden a la amortización de la deuda del 2005, también se incluyen \$40,000,000 que provenían de un anticipo de participaciones 2005 para liquidar pasivos a corto plazo así como pago de intereses y comisiones devengados durante el ejercicio.





Otros Egresos

Durante el ejercicio 2006 este programa origino gastos por \$2,320,304 mismos que representan un .22 % de los egresos totales del periodo así como un ahorro del 3.32 % con respecto al presupuesto asignado para este rubro durante el ejercicio 2006.





Disponibilidad

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a \$33,485,473 que se encuentran integrados por las siguientes partidas:

Fondos Fijos	\$ 325,000
Inversiones Temporales	20,076,344
Cuentas de Cheques	49,773,103
Gastos por Comprobar	1,002,569
Fideicomisos	1,000
Documentos por Cobrar	3,216,811
Deudores Diversos	10,182,221
Cuentas por Cobrar	226,897
Acreedores Diversos	(51,318,472)



Deuda Pública

Al 31 de Diciembre de 2006, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio asciende a \$214,091,228 distribuida en lo siguiente:

1) Deuda con BANOBRAS, SNC al 31 de Diciembre de 2006:

NUMERO DE CREDITO	SALDO	VENCIMIENTO	USO
5104 (antes 4423)	63,892,123.00	JUL 2019	DIVERSAS OBRAS
5038	151,019,255.00	MZO 2020	REESTRUCTURA DEUDA
TOTALES	214,911,378.00		

Durante el mes de Diciembre de 2006 el Gobierno del Estado nos anticipó participaciones del ejercicio 2007 la cantidad de \$40,000,000 los cuales serán pagaderos durante el ejercicio 2007 mediante amortizaciones mensuales durante los meses de Enero a Diciembre.

Los adeudos a corto plazo a favor de proveedores y contratistas al 31 de Diciembre de 2006 que existían en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal fueron liquidados casi en su totalidad, por lo que el pasivo conocido en esta Secretaría era de \$ 258,124.40 al 31 de diciembre del 2006.

Existe un pasivo contingente al 31 de Diciembre de 2006 con Agua y Drenaje de Monterrey por \$ 7,500,000 derivado del consumo de un tanque de abastecimiento de agua denominado San Roque III, el cual surte agua a colonias irregulares en su mayoría.



Patrimonio

El patrimonio municipal es uno de los puntos mas importantes con el que se cuenta para llevar a cabo un mejor desempeño de las funciones públicas, por lo cual, esta Administración 2003-2006 ha trabajado en contar con bienes en buenas condiciones y en lograr la plena identificación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio para un mejor control y manejo de los mismos.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, por medio de su Dirección de Patrimonio, ha distribuido los bienes en 3 grandes rubros que son: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles; cabe aclarar que en cada uno de ellos se incluyen las altas de bienes por concepto de donativos en especie u otros cuando ese sea el caso.

A continuación se presenta el inventario de cada rubro al 31 de Diciembre de 2006:

EQUIPO DE TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDADES
AUTOMOVILES	344
CAMIONETAS	262
CAMIONES	157
MOTOCICLETAS	60
MAQUINARIA	38
REMOLQUES	39
AUTOBUSES DE PASAJEROS	7
TOTAL	907

**MOBILIARIO Y EQUIPO**

DESCRIPCION	UNIDADES
MAQUINARIA	879
APARATOS E INSTRUMENTOS	968
HERRAMIENTAS	99
MOBILIARIO, UTILES Y ENSERES	12,322
EQUIPO DE COMPUTO	3,661
OBRAS ARTISTICAS Y LITERARIAS	121
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	4
TOTAL	18,054

BIENES INMUEBLES

DESCRIPCION	UNIDADES
PREDIOS BALDIOS	136
PREDIOS CON EDIFICACIONES	94
PREDIOS CON ESCUELAS	234
PREDIO INVADIDOS	13
PREDIOS CON PARQUES	472
TOTAL	949

**Cuenta Publica Municipal 2006**

Es importante mencionar que durante el 2006, el Ayuntamiento trató asuntos relacionados con desafectaciones del Patrimonio Municipal, de los cuales se derivaron inversiones, obras y servicios municipales cuando estos involucraron algún ingreso a la Tesorería.

A continuación se presentan estos acuerdos:

Sesión Ordinaria 24 de Enero de 2006.**ACTA No. 73**

ACUERDO No. 11.- Este Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se autorice por este Cuerpo Colegiado la desafectación de la porción de 3,000 metros cuadrados, divididos en dos áreas municipales ubicadas en las calles Río Panuco, Río Pilón, Río Papaloapan, Río Bravo, en la colonia Dos Ríos Primero y Segundo Sector, a fin de reubicar y celebrar mediante contrato de Donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R. y estando distribuidos de la siguiente manera: desafectar de la primer area una superficie de 2,678.85 metros cuadrados y de la segunda area municipal una superficie de 321.15 metros cuadrados¹

Segundo.- una vez aprobada la desafectacion, la Dirección de Patrimonio Municipal, realizara los tramites correspondientes ante el Registro Publico de la Propiedad, a fin de realizar las subdivisiones y todo lo concerniente para que formalmente se registre la superficie donada como propiedad de la Nación, por conducto de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. por ser bienes del culto publico.

Tercero.- Habiéndose desafectado del patrimonio municipal dichos predios, se lleven a cabo y se formalice con las autoridades respectivas el contrato de Donación entre las partes, según lo previsto por el Código Civil Vigente en la Entidad.

Cuarto.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para los que fueron donados, o transcurra un termino de cinco años sin realizar el proyecto pactado, el acuerdo que se emita se dará por revocado y los inmuebles pasaran con todas sus mejoras y accesorios al Patrimonio del Municipio.

Sesión Ordinaria 14 de Febrero de 2006.**ACTA No. 74**

ACUERDO No. 7.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en Comodato la cantidad de 5,380.77 metros cuadrados ubicados en las calles Manuel L. Barragán, entre García Valderrama y Anastasio Treviño, en la Colonia Zertuche, a favor de la Asociación Religiosa Castillo del Rey.

Segundo.- La duración una vez aprobado el Comodato será por un termino de 10- diez años a partir de la aprobación de este cuerpo colegiado, realizándose el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes..



Tercero.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que fue otorgado el Comodato o transcurra un termino de cinco años sin realizar el proyecto pactado, el acuerdo que se emita se dará por revocado y el inmueble pasara nuevamente con todas sus mejoras y accesorios al Patrimonio del Municipio..

Acuerdo No. 8.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato el predio correspondiente a la vialidad en desuso de la calle Vista Aurora en la Colonia Linda Vista, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. Colinda con Propiedad Privada (Preparatoria No. 22)

Al Sur. Colinda con el parque Liga Pequeña de Béisbol Linda Vista.

Al Oriente. Colinda con la calle Bella vista.

Al Poniente. Colinda con la calle Buena Vista.

Segundo.- La duración una vez aprobado el Comodato será por un termino de diez años y el cual iniciara a partir del día de su aprobación por este R. Ayuntamiento.

Tercero.- Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el Comodato respectivo, se realizara el contrato en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes..

Cuarto.- En caso de que la porción de área otorgada en Comodato no se destine para los fines para lo que fue aprobada, se revocara el mismo y el Municipio tomara nuevamente la posesión material y Jurídica de dicha Área

Sesión Ordinaria 14 de Marzo del 2006

ACTA No. 76

Acuerdo No. 3.- Este Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en Comodato la porción de área de 1,000 metros cuadrados a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, con las siguientes colindancias, en la Colonia Jardines de Andalucía

Al norte. Colinda con Termo Electita

Al Sur. Colinda con la calle Jardines de Asturias

Al Oriente colinda con propiedad Particular

Al Poniente colinda con la calle Jardines de Aragón

Segundo.- la Duración una vez aprobado el Comodato será por un termino de 5- cinco años, realizándose el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

Tercero.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para lo que fue otorgado el Comodato o transcurra .



un termino de 2-dos años sin realizar el proyecto pactado, el acuerdo que se emita se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasara nuevamente en posesión y dominio con todas sus mejoras y accesorios a Municipio.

Acuerdo No. 4.- Este Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero: Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en Comodato las siguientes porciones de áreas del dominio publico municipal a favor de la Dirección del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, para el uso de las estaciones del Transmetro, como sigue:

- Estación No. 2 Benito Juárez.- Av. Benito Juárez y La Fuente.- Col La Fuente
- Estación No. 3 Toltucas Oriente.- Av. Tolteca Frente al Parque Tolteca.-Col. Felipe Ángeles
- Estación No. 4 Tolteca Poniente.- Av. Tolteca Frente al Parque Tolteca.-Col. Felipe Ángeles:
- Estación No. 5 Nuevo León.- Av. Las Torres y Villa Franca.- Col. Mirador de la Silla
- Estación No. 6 Quince de Mayo.- Av. Pablo Livas y Av. 15 de Mayo Col. Rafael Ramírez
- Estación No. 7 Los Reyes.- Av. Pablo Livas y Los Reyes Col. Camino Real
- Estación No. 8 Fidel Velásquez.- AV. Hablo Livas y Av. Fidel Velásquez.- Col. Gpe. Chávez
- Estación No. 9 Noche Buena.- Av. Pablo Livas y Noche Buena.- Col. La Roca
- Estación No. 10 Seraffín Peña.- Av. Pablo Livas y Av. Seraffín Peña.- Col. Valles de la Silla
- Estación No. 11 Arturo B. de la Garza.- Av. Pablo Livas y Arturo B. de la garza Col. Miguel Hgo.
- Estación No. 12 Evolución.- Av. Pablo Livas y Evolución.- Col. Evolución
- Estación No. 13 Francisco Zertuche.- Av. Pablo Livas y Av. Francisco Zertuche.- Col. Zertuche
- Estación No. 14 Dalia.- Av. Pablo Livas y Dalia.- Col. Carmen Serdan
- Estación No. 15 Acacia.- Av. Pablo Livas y Acacia.- Col. Tres Caminos
- Estación No. 16 Montserrat.- Av. Pablo Livas y Montserrat.- Col. Santa María
- Estación No. 17 Rincón de Guadalupe.- Av. Pablo Livas y Rincón del Tepeyac Col. Rincón Gpe.
- Estación No. 18 Terminal México.- Av. Pablo Livas y México.- Col. Parque Ind. La Silla

Segundo: La duración una vez aprobado el Comodato será por el termino de 5- cinco años y el cual iniciara a partir del día de su aprobación por este R. Ayuntamiento.

Tercero: Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el Comodato respectivo, se realizara el contrato en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes

Cuarto: En caso de que dichas áreas no se utilizaren para los fines en que fue otorgado el Comodato respectivo, automáticamente se pasara nuevamente en posesión y dominio al Municipio, con todo y las mejoras que se le hayan hecho.

Acuerdo No. 5.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

Primero: Se autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en Comodato la porción de un área municipal con las siguientes colindancias, a favor del Tribunal Superior de Justicia en el Estado para la instalación de un Juzgado Menor Letrado.



Porción de área municipal de 117.56 metros cuadrados en la Col. Ignacio Zaragoza

**Al Norte colinda con la calle José Zaragoza
Al Sur colinda con la calle Rafael Padilla
Al Oriente colinda con el Gimnasio Jorge Treviño
Al Poniente colinda con la Av. Lázaro Cárdenas**

Segundo: La duración una vez aprobado el Comodato será por el termino de 10- diez años y el cual iniciara a partir del día de su aprobación por este R. Ayuntamiento.

Tercero: Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el Comodato respectivo, se realizara el contrato en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes

Cuarto: Se les concede un termino de 3-tres años para la instalación de dicho Juzgado Menor Letrado, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado dicho acuerdo y el municipio tomara nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

Acuerdo No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

Primero: Se autoriza y aprueba por este cuerpo colegiado otorgar en Comodato las siguientes áreas ubicadas en los Edificios de Seguridad Publica Municipal y al Palacio de Justicia de Guadalupe, oficinas que se otorgarían a favor de la Oficialia Mayor de Gobierno, para el uso de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, distribuidas de la siguiente manera:

Edificio de Seguridad Publica Municipal:

1.- Agencia del Ministerio Publico Especializada en Asuntos Viales.- una oficina

Palacio de Justicia de Guadalupe

2.- Agencias del Ministerio Publico.- dos oficinas

3.- Agencias del Ministerio Publico Adscritas.- una oficina

3.- Agencia Mixta de Homicidios.- una oficina

4.- Delegación del Ministerio Publica.- una oficina

5.- Destacamentos de la Policía ministerial.- dos oficinas

6.- Área de Medicina.- una oficina



SEGUNDO: La Duración una vez aprobado el Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir del día de su aprobación por éste R. Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez aprobado por éste R. Ayuntamiento el Comodato respectivo, se realizará el contrato en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

CUARTO: Se les concede un término de 3-tres años para la instalación de dicho Juzgado Menor Letrado, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado dicho acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

ACUERDO No. 7.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

Primero: Se autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato la porción de área por la cantidad de 197.74 metros cuadrados a favor de la Asociación Religiosa Grupo Oración Vida Nueva ubicada en las calles Rafael Ramírez entre Amapola y la Ave. Pablo Livas, en la Colonia Rafael Ramírez, y dicha manzana cuenta con las siguientes colindancias :

Al Norte colinda con calle Amapola

Al Sur colinda con Av. Pablo Livas

Al Oriente con Av. 13 de Mayo

Al Poniente con Av. Rafael Ramírez

Segundo: La Duración una vez aprobado el Comodato será por un término de 5-cinco años, realizándose el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

Tercero: En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para lo que fue otorgado el comodato o transcurra un término de cinco años sin realizar el proyecto pactado, el acuerdo que se emita se dará por revocado y el inmueble pasará nuevamente en posesión y dominio al Municipio, con todas sus mejoras y accesorios.

Sesión Ordinaria 28 de Marzo del 2006.

ACTA No. 80

ACUERDO No. 4.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por éste cuerpo colegiado otorgar la extensión del comodato por 7-siete años más a favor del Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe Nuevo León A.C., del área municipal con las siguientes colindancias:

Porción de área Municipal de 706.03 metros cuadrados Centro de Guadalupe.

Al Norte colinda con Av. Morones Prieto.

Al Sur colinda con la calle sin nombre

Al Oriente colinda con la calle Barbadillo.

Al Poniente colinda con la calle Corregidora.



SEGUNDO: La Duración una vez aprobada la extensión será hasta el día 21-veintiuno de Octubre del año 2013-dos mil trece, ya que iniciará a partir de la fecha en que termine el contrato de comodato **ya autorizado anteriormente.**

TERCERO: Una vez aprobado por éste R. Ayuntamiento la extensión respectiva, se realizará el contrato complementario en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

Sesión Ordinaria 29 de Marzo del 2006.

ACTA No. 82

ACUERDO No. 9.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público del municipio de los 9,718.62 m2 correspondientes a la avenida Avante, del Fraccionamiento Industrial Guadalupe, de este municipio.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado una PERMUTA entre la empresa FRACCIONADORA AVANTE, S. A. DE C. V., y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, de las porciones de terreno descritas en el apartado de antecedentes, ya que con esta acción el Municipio de Guadalupe será beneficiado con la atracción de fuentes de empleo para los guadalupenses. Lo anterior de conformidad en lo previsto en los artículos 26 Inciso A fracción X, del artículo 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: Se Instruya a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Pública para que supervise las obras que se realicen con motivo del cambio geométrico de la avenida Avante.

CUARTO.- Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO: Una vez que sean desincorporados del dominio público municipal los 9,718.62 m2, se llevará a cabo, ante Notario Público, la formalización correspondiente.

Sesión Ordinaria 13 de Junio del 2006.

ACTA No. 89

ACUERDO No. 3.- Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar en Comodato la porción de 72-setenta y dos metros cuadrados del área municipal ubicada en la calle José Peón y Contreras y Avenida Eloy Cavazos en la Colonia Bosques de la Pastora, por un término de 5-cinco años, el cuál iniciará a partir del día de su aprobación por éste R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza recibir un donativo por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N), los cuáles serían en una sola exhibición mediante el cheque respectivo.

TERCERO.- Se celebre el Contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados, con fundamento en los artículo 147 y 151 reformados y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.



CUARTO.- Se condiciona que en caso de que el predio municipal otorgado en comodato se utilizado para uso distinto a lo estipulado, se revertirá el presente acuerdo y el Municipio tomo posesión inmediata de dicha área con las mejoras que en ella hubiere.

ACUERDO No. 4.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

Primero: Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato dos predios municipales a favor de la Secretaría de Educación con las siguientes mediadas y colindancias:

1.- Jardín de Niños de Nueva Creación, Colonia Misión de la Silla, con una superficie total 2,112 metros cuadrados.

Al Norte mide 23.44 mts y colinda con la calle Cerradas de Azucena

Al Sur mide 23.44 mts y colinda con la calle Cerrada de Begonia

Al Oriente mide 66.00 mts y colinda con la calle de Amapolas Oriente

Al Poniente mide 66.00 mts y colinda con la calle de Amapolas poniente

2.-Escuela Primaria de Nueva Creación, Colonia Fuentes de Guadalupe, con una superficie total 5,000 metros cuadrados.

Al Norte mide 72.72 mts y colinda con área municipal

Al Sur mide 73.01 mts y colinda con la calle Zafiro

Al Oriente mide 68.64 mts y colinda con la calle Cerrada de Bronce y Propiedad Privada

Al Poniente mide 68.60 mts y colinda con la calle Cerrada de Mercurio y Propiedad Privada.

Segundo: En caso de ser aprobado el presente dictamen, este será por un término de 10-diez años, llevándose a cabo la formalización con las autoridades respectivas el contrato de Comodato entre las partes, según lo previsto por los numerales 147 y 151 reformados y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Tercero: En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, dentro del plazo de un año o se les diere un uso distinto para los que fueron otorgados, dichos contratos se rescindirán y los inmuebles con todas sus mejoras y accesorios regresarán al patrimonio Municipal.

ACUERDO No. 5.- Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato la porción de área de 3,000 metros cuadrados a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, con las siguientes colindancias, en la Colonia Los Cristales Tercer Sector:

Al Norte colinda con la calle Platino

Al Sur colinda con la calle Océano Pacífico

Al Oriente colinda con la calle Plata

Al Poniente colinda con la calle Cobalto

SEGUNDO: La Duración del Comodato será por un término de 5-cinco años, debiendo de realizar el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los representantes de las partes.



TERCERO: Ahora bien en caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos, o se les diere un uso distinto para lo que fue otorgado, habiendo transcurrido un término de un año sin realizar el proyecto pactado, el acuerdo que se emita se dará por revocado en todas y cada una de sus partes, pasando de nueva cuenta al patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios que se le hayan realizado.

Sesión Ordinaria 22 de Agosto del 2006.

ACTA No. 94

ACUERDO No. 8.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue.

UNICO.- Se aprueba y autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO con la ASOCIACIÓN DE COLONOS CONTRY LA SILLA A.C., sobre un bien mueble consistente en camión recolector de basura marca Freightliner modelo FL7035K con caja compactadora McNeillus Metropack de 20 Yds3 año 2001, por un termino de 4 años 11 meses, en la inteligencia de que la Dirección General de Servicios Primarios deberá determinar cual de los vehículos es apropiado para cederse mediante el instrumento propuesto.

Sesión Ordinaria 19 de Septiembre del 2006.

ACTA No. 95

ACUERDO No. 5.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar en Comodato la porción de 1484.71 ((mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto setenta y un metros cuadrados), de área Municipal misma que se encuentra en la calle de Abraham Lincoln en la Colonia Contry La Silla en este Municipio, por un término de 6-seis años, el cuál iniciará a partir del día de su aprobación por éste R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se aprueba se celebre el Contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados, con fundamento en los articulo 147 y 151 reformados y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se condiciona que en caso de que el predio municipal otorgado en comodato se utilizado para uso distinto a lo estipulado, se revertirá el presente acuerdo y el Municipio tomará posesión inmediata de dicha área con las mejoras que en ella hubiere.

Sesión Ordinaria 26 de Septiembre del 2006.

ACTA No. 96

ACUERDO No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza otorgar en Comodato la porción de terreno 142 (ciento cuarenta y dos metros cuadrados) de área Municipal requerida dentro de las instalaciones del Salón Polivalente, en la planta baja, propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Guadalupe, bajo el Número 3673, volumen 120, libro 78 Sección Propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 4 de Septiembre de 2001, por un término de 4-cuatro años 11-once meses, el cuál iniciará a partir del día de la firma del instrumento contractual referido.



SEGUNDO.- Se celebre el Contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados, con fundamento en los artículos 147 y 151 reformados y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el se señale la rescisión del Contrato de Comodato celebrado con la cámara en fecha 12 de Noviembre de 2003.

TERCERO.- Se condiciona que en caso de que el predio municipal otorgado en comodato se utilizado para uso distinto a lo estipulado, se revertirá el presente acuerdo y el Municipio tomará posesión inmediata de dicha área con las mejoras que en ella hubiere.

Sesión Ordinaria 10 de Octubre del 2006.

ACTA No. 97

ACUERDO No. 9.- Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 20 a favor y dos abstenciones de las Regidoras Profra. Gloria Gutiérrez Padrón y Jessica Francisca Castillo Almanza, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar en comodato a CONALEP, el inmueble Municipal ubicado en la calle Miguel Ramos Arizpe Lote 1, Manzana 35, Colonia Industrial la Silla en esta ciudad, dicha área se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Guadalupe bajo el Número 213, volumen 68, libro 20, Sección Fraccionamientos, Unidad Guadalupe de fecha 26 de Marzo de 1987, con un área total de 16891.82 M2 (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS), identificado con el expediente catastral 54-035-001, por un término de 25-veinticinco años, el cuál iniciará a partir del día de la firma del documento contractual referido.

SEGUNDO.- En caso de que no se destinare el área otorgada para los fines que fue solicitado, automáticamente se dará por revocada dicha autorización y se reincorporará nuevamente el área municipal con todas las mejoras que se hagan en ella.

Sesión Ordinaria 20 de Diciembre del 2006.

ACTA No. 8

ACUERDO No. 3.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de COMODATO al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León una porción de terreno con una superficie de 4,383.02-cuatro mil trescientos ochenta y tres punto cero dos metros cuadrados en un área propiedad que comprende dos lotes especificados en CONSIDERANDO CUARTO del presente dictamen, para que construya el edificio y el estacionamiento que albergará los juzgados circunscritos en el Municipio de Guadalupe, porción que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte del punto 3-7, mide 63.80 ML y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 13-16, mide 29.12 ML y colinda con Av. Plutarco Elías Calles.

Al Oriente del punto 7-13, mide 118.83 ML y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 1-3, mide 15.02 ML y colinda con Edificio Privado (PRI).

Al Poniente del punto 16-1, mide 116.57 ML y colinda con Área Municipal.



SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez, quien acredita su personalidad mediante la Sesión extraordinaria del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, de fecha 1-primero de Agosto del año 2005-dos mil cinco.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO: Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará las dependencias de los juzgados y oficinas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las cuales comprenderán áreas de

oficinas y despacho, oficinas administrativas y de atención al público y estacionamiento

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado dicho acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO No. 4.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero: Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato la superficie total de 720.00 setecientos veinte metros cuadrados ubicados en las calles Servicios Técnicos entre Satélite Morelos y Aeropuertos en la Colonia S.C.T., a favor de la Asociación de Trabajadores y Familiares de la S.C.T., Asociación Civil para uso de oficinas para atención y trámites de los beneficiados en la regularización de la colonia de referencia y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 15 metros y colinda con área municipal

Al Sur mide 15 metros y colinda con área municipal

Al Oriente mide 24 metros y colinda con área municipal

Al Poniente mide 24 metros y colinda con área municipal

Segundo: La Duración una vez aprobado el Comodato será por lo que resta del término de la Administración 2006-2009, contados a partir de la aprobación del presente dictamen, realizándose el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

Tercero: En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para lo que fue otorgado el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del Municipio.



ACUERDO No. 8.- Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, bajo la figura de COMODATO al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia representado por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco una porción de terreno con una superficie de 6,000-seis mil metros cuadrados en un área propiedad municipal de mayor superficie y que se describe como terreno amparado bajo los expedientes catastrales 47-335-001 y 47-355-003 , y con las superficies totales de 13,658.69 y 1,387.20 metros cuadrados respectivamente e inscritos el primero bajo el numero 352, Volumen 93, Libro 74, Sección Fraccionamientos, de fecha 31 de Enero de 1992 y el segundo inscrito bajo el numero 2083, Volumen 46, Libro 42, Sección Gravamen, de fecha 29 de Mayo de 1992, porción solicitada y resultante que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 3-12, mide 92.64 ML y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 13-2, mide 77.35 ML y colinda con Área Municipal.

Al Oriente del punto 12-13, mide 76.74 ML y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 2-3, mide 106.39 ML y colinda con Av. Guadalajara.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información en representación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y de la Fundación Santos y de la Garza Evia.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 40-cuarenta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO: Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.



Acuerdo No. 7.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

Primero.- Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado la desafectación mediante la DONACION del área municipal ubicada en la Avenida México, calle Holanda y Estados Unidos en la Colonia Rincón de la Sierra, el cual se encuentra registrado bajo el expediente catastral número 34-013-010, contando con una superficie total de 11,516.24 (Once mil quinientos dieciséis punto veinticuatro metros cuadrados), justificando la propiedad mediante escritura pública número 14,094-catorce mil noventa y cuatro, debidamente inscrita ante el registro Pública de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4876, libro 99, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 22 de Octubre de 1997-mil novecientos noventa y siete, y de la porción de 1,000.00 metros cuadrados del área aledaña ubicada en las calles Holanda, México, India y Estados Unidos, con una superficie total de 12,950.73 m2, registrada bajo el número de expediente catastral 34-326-001, justificando la propiedad de la misma con la escritura pública número 3,300 pasada ante la fe del Licenciado David Barrera Ruiz, Notario Público número 52 con residencia en esta Municipalidad, debidamente inscrita ante el Registro Pública de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 256, volumen 70, libro 6, sección I Propiedad, de fecha 27 de Enero de 1983.

Segundo.- Una vez aprobada y autorizada la desafectación de dicho predio municipal, se realicen los trámites correspondientes ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se formalice con las autoridades respectivas el contrato de donación entre las partes, según lo previsto por el Código Civil vigente en la Entidad.

Tercero.- Se realicen las anotaciones correspondientes en los registros de las áreas municipales, a fin de dar de baja como patrimonio municipal las áreas desafectadas.

Sesión ordinaria 27 de Septiembre de 2005

ACTA No. 64

Acuerdo No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se apruebe y autorice por este cuerpo colegiado la desafectación mediante la de dos lotes municipales a favor de los señores Artemio Barbosa Rodríguez y Jesús González Herrera, respectivamente y marcados con las siguientes medidas y colindancias:

Lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana número 2:

Al norte: 7 metros y colinda con el lote número 9

Al sur: 7 metros y colinda con calle Antonio José Sucre

Al oriente: 18 metros y colinda con lote número 27

Al poniente: 18 metros y colinda con el lote número 29

Lote de terreno marcado con el número 24 de la manzana número 1:

Al norte: 7 metros y colinda con calle Antonio José Sucre

Al sur: 7 metros y colinda con lote número 12

Al oriente: 18 metros y colinda con lote número 23

Al poniente: 18 metros y colinda con el lote número 25

Segundo.- Una vez aprobada y autorizada la desafectación de dicho predio municipal, se realicen los trámites correspondientes ante el registro Público de la Propiedad y del Comercio, se formalice con las autoridades respectivas el contrato de PERMUTA entre las partes, según lo previsto por el Código Civil vigente en la Entidad



Tercero.- Se realicen las anotaciones correspondientes en los registros de las áreas municipales, a fin de dar de baja como patrimonio municipal las áreas desafectadas.

Cuarto.- El Municipio se compromete mediante la Dirección de Patrimonio a realizar la escritura correspondiente de los lotes antes descritos, en la inteligencia que los gastos notariales de los impuestos que se generen, serán por cuenta de los señores Artemio Barbosa Rodríguez y Jesús González Herrera, respectivamente.

Acuerdo No. 7.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se autorice y apruebe por este cuerpo colegiado otorgar en comodato a favor del Servicio Postal Mexicano 3-tres áreas municipales con las siguientes medidas y colindancias:

Porción de área municipal de 194.43 metros cuadrados Col. Niños Héroes:

- Al norte colinda con la calle Nicolás Bravo
- Al sur colinda con la calle Felipe Xicotencatl
- Al poniente colinda con la calle Agustín Melgar
- Al oriente colinda con la calle Fernando Montes de Oca

Porción de área Municipal de 67.44 metros cuadrados en Col. Contry La Silla:

- Al norte colinda con la calle Solidaridad
- Al sur colinda con la calle Solidaridad
- Al poniente colinda con la calle Av. Las Américas
- Al oriente colinda con la calle Av. Las Américas

Porción de área Municipal de 304.75 metros cuadrados Col. Nueva Libertad:

- Al norte colinda con Arroyo La Talaverna
- Al sur colinda con la calle Tierra Blanca
- Al poniente colinda con la calle Anáhuac
- Al oriente colinda con la calle Hércules

Segundo.- La duración una vez aprobado el presente dictamen será por el término de cinco años, y el cual iniciará a partir del día de su aprobación por éste R. Ayuntamiento.

Tercero.- Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el dictamen respectivo, se realizará el contrato de COMODATO en los término y condiciones antes señalados por los representantes de las partes.

Sesión ordinaria 22 de Noviembre de 2005

ACTA No. 69

Acuerdo No. 5.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se aprueba y autoriza otorgar en COMODATO al INEA el inmueble municipal debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 14, volumen 96, libro 1, sección fraccionamientos, unidad Guadalupe, de fecha 24 de Marzo de 1992-mil novecientos noventa y dos, siendo el domicilio de esta el ubicado en la calle de Benito Juárez s/n cruz con Ing. Ramírez en la Colonia Arboledas de Oriente en este Municipio, lo anterior por un término de 4-cuatro años 11-once meses, el cual iniciará a partir de l día de su aprobación por este R. Ayuntamiento a efecto de instalar una plaza comunitaria la cual se denominará "CISS Arboledas del Oriente".

Segundo.- Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el celebrar el contrato respectivo, llévase a cabo la celebración del mismo por los representantes de las partes en los términos y condiciones que se acuerden y estimen convenientes.



Anexos Importantes

1. **Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2006.**
2. **Presupuesto de Ingresos.**
3. **Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones.**
4. **Dictamen Financiero de los Auditores Externos.**
5. **Información relativa a los Informes Trimestrales 2006.**
6. **Bonificaciones otorgadas durante el ejercicio 2006.**
7. **SalDOS por cobrar al 31 de Diciembre de 2006.**
8. **Donativos recibidos en especie durante 2006.**



Anexo 1

**Balance General,
Estado de Ingresos y Egresos
y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de
2006.**

MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	\$ 325,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 51,318,472.40
BANCOS E INVERSIONES	69,849,446.87	DOCUMENTOS POR PAGAR	214,091,228.05
GASTOS POR COMPROBAR	1,002,569.05		
FIDEICOMISOS	1,000.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	3,216,810.67		
DEUDORES DIVERSOS	10,182,221.36		
CUENTAS POR COBRAR	226,897.22		
	\$ 84,803,945.19		
		<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$ 265,409,700.45</u>
<u>FIJO</u>		<u>CUENTAS DE RESULTADOS</u>	
INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,597,575,602.64	RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,370,392,348.05
INVERSIÓN OBRA PÚBLICA 2006 (R.P.)	71,993,618.17	RESULTADO DEL EJERCICIO	165,949,777.75
INVERSIÓN 2006 (RAMO 33)	38,776,211.51		
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS 2006	8,602,448.74		
	1,716,947,881.06		
		<u>TOTAL RESULTADOS</u>	<u>\$ 1,536,342,125.80</u>
<u>TOTAL DE ACTIVO</u>	<u>\$ 1,801,751,826.25</u>	<u>TOTAL PASIVO + RESULTADOS</u>	<u>\$ 1,801,751,826.25</u>

Existen en la Secretaría de Finanzas y Tesorería pasivos a corto plazo por la cantidad de \$ 258,124.40

NOTA: ESTE INFORME ESTÁ ELABORADO CON DATOS EXTRAÍDOS DE LOS LIBROS CONTABLES

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 (CANTIDADES EN PESOS)

INGRESOS		REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO	EGRESOS		REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO
IMPUESTOS		\$ 115,397,923	\$ 101,095,255	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		\$ 105,546,782	\$ 104,551,330
PREDIAL		72,335,599	50,417,723	LIMPIA		70,876,991	72,443,780
ADQUISICION DE INMUEBLES		1,377,633	1,406,710	ALUMBRADO PUBLICO		16,032,043	15,696,179
DIV Y ESPECTACULOS PUBLICOS		48,272	56,884	ORNATO Y FORESTACION		80,271,918	80,657,048
RIFAS Y SORTEOS				MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS			
		\$ 189,169,427	\$ 152,976,572			\$ 252,727,714	\$ 253,348,317
DERECHOS		\$ 17,121,729	\$ 15,775,788	RECREACION, CULTURA Y DEPORTES		\$ 40,551,144	\$ 40,573,548
CONST. Y URBANIZACIONES		1,059,401	1,179,210	RECREACION, CULTURA Y DEPORTES		40,551,144	40,573,548
PLANTA DE TRANSFERENCIA		4,032,521	6,520,855				
COOPERACION DE OBRAS		5,681,053	6,806,713	SERVICIOS SOLICITADOS POR LA POBLACION		\$ 8,954,245	\$ 8,994,971
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS		10,978,496	11,674,693	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		5,899,147	5,921,602
DIVERSOS DERECHOS				DESARROLLO ECONOMICO		15,309,390	15,305,725
		\$ 39,073,200	\$ 41,957,248	OTROS SERVICIOS			
						\$ 30,162,782	\$ 30,222,299
PRODUCTOS		\$ 9,056,451	\$ 10,340,104	SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO		\$ 138,776,568	\$ 138,670,233
ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES		2,736,829	110,106	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO		15,947,440	16,004,438
ENAJENACION DE BIENES		1,620,257	1,596,813	VIGILANCIA Y ORDEN			
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA		5,178,688	5,607,438			\$ 154,723,036	\$ 154,874,671
CRUZ VERDE		4,603,073	2,809,376	SERVICIO Y ASISTENCIA SOCIAL		\$ 18,910,073	\$ 19,140,631
PRODUCTOS FINANCIEROS		10,992,461	10,963,505	ASISTENCIA SOCIAL		32,462,093	32,532,122
DIVERSOS PRODUCTOS				DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		12,552,482	12,388,687
		\$ 34,191,759	\$ 31,127,342	ATENCION AL CIUDADANO			
						\$ 63,924,643	\$ 64,061,440
APROVECHAMIENTOS		\$ 41,582,985	\$ 52,371,643	PREVISION SOCIAL		\$ 52,593,963	\$ 52,547,554
MULTAS		3,359,001	0	PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES		82,335,784	82,480,282
DONATIVOS		3,665,666	3,444,579	CLINICA MEDICA			
RECARGOS Y GTS. EJECUCION		698,328	1,003,608			\$ 134,929,747	\$ 135,027,836
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES				ADMINISTRACION		\$ 21,493,042	\$ 21,232,817
		\$ 49,505,981	\$ 56,819,830	ADMINISTRACION PUBLICA		30,297,959	31,204,672
				ADMINISTRACION HACENDARIA		18,504,956	18,554,704
PARTICIPACIONES		\$ 300,107,432	\$ 255,964,452	ADMINISTRACION MUNICIPAL		11,416,966	11,490,514
FONDO GENERAL COORD. FISCAL		29,631,937	31,848,859	CONTRALORIA			
TENENCIA O USO DE VEHICULO		3,087,471	3,264,382			\$ 81,712,922	\$ 82,462,707
CONTROL VEHICULAR		19,564,211	17,718,834	SUMA EGRESOS DE OPERACION		\$ 758,731,995	\$ 760,590,817
FOMENTO MUNICIPAL		12,154,481	9,962,541	INVERSIONES Y OBRA PUBLICA		\$ 84,127,396	\$ 94,593,581
IMPTO. S/AUTOMOVILES NUEVOS		7,378,688	7,200,798	OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)		8,602,449	9,551,765
IMPTO. ESP. S/PROD. Y SERVICIO				ACTIVO FIJO			
		\$ 371,954,220	\$ 325,957,866			\$ 92,729,645	\$ 104,145,346
				INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33		\$ 22,381,382	\$ 23,166,070
SUMA INGRESOS PROPIOS		\$ 683,964,587	\$ 609,835,656	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006		10,889,166	11,777,491
				FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (E.J. ANTERIORES)		5,982,702	7,855,305
				INFRAESTRUCTURA SOCIAL (E.J. ANTERIORES)			
						\$ 39,253,250	\$ 42,798,866
FONDOS FEDERALES		\$ 202,101,407	\$ 195,667,890	SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA		\$ 83,492,029	\$ 83,687,329
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2006		23,186,578	22,451,143	OBLIGACIONES FINANCIERAS		25,567,790	25,969,697
INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006		641,376	0	GASTOS FINANCIEROS			
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (E.J. ANTERIORES)		418,517	0			\$ 100,059,819	\$ 109,658,923
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (E.J. ANTERIORES)				OTROS EGRESOS		\$ 2,320,303	\$ 2,400,000
		\$ 226,347,878	\$ 218,119,033	OTROS EGRESOS			
						\$ 1,002,095,212	\$ 1,019,691,952
OTROS INGRESOS		\$ 24,362,744	\$ 15,000,000	SUMA EGRESOS TOTALES		\$ 1,035,580,685	\$ 1,035,580,685
OTROS INGRESOS		25,311,457	12,977,177	MAS:		\$ 70,174,447	
FONDOS DESCENTRALIZADOS		0	82,439,617	EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO		1,000	
FINANCIAMIENTO RECIBIDO 2006				CAJA, BANCOS E INVERSIONES		(36,689,974)	
		\$ 49,694,201	\$ 110,416,794	FIDEICOMISOS			
				CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		\$ 33,485,473	
APORTACIONES FONDEN		\$ 5,254,016	\$ 0	TOTAL EGRESOS MAS EXISTENCIA FINAL		\$ 1,035,580,685	
FONDEN AÑOS ANTERIORES			0				
		\$ 5,254,016	\$ 0				
SUMA INGRESOS TOTALES		\$ 965,180,692	\$ 837,374,685				
MAS:		\$ 67,667,618					
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO		1,000					
CAJA, BANCOS E INVERSIONES		2,741,385					
FIDEICOMISOS							
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)							
		\$ 70,409,003					
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL		\$ 1,035,580,685					

BALANZA DE COMPROBACION NIVEL 1

MES DICIEMBRE

AÑO 2006

Cta	Nombre	Saldo Anterior	Cargos Mes	Creditos Mes	Saldo Mes	Saldo Acumulado
101	FONDOS DE CAJA CHICA	250,000.00	77,000.00	2,000.00	75,000.00	325,000.00
102	CUENTAS DE INVERSIONES	30,409,582.39	4,125,100.24	14,458,338.42	-10,333,238.18	20,076,344.21
103	CUENTAS DE CHEQUES	26,906,883.54	251,704,606.87	228,838,387.75	22,866,219.12	49,773,102.66
105	GASTOS POR COMPROBAR	232,156.25	1,074,400.85	303,988.05	770,412.80	1,002,569.05
109	FIDEICOMISOS	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
110	DOCUMENTOS POR COBRAR	3,216,810.67	0.00	0.00	0.00	3,216,810.67
111	DEUDORES DIVERSOS	7,035,465.54	3,318,861.74	172,105.90	3,146,755.84	10,182,221.38
112	CUENTAS POR COBRAR	326,638.22	226,897.00	326,638.00	-99,741.00	226,897.22
113	INVERSION OBRA PUBLICA R.P.	55,151,747.25	16,841,870.92	0.00	16,841,870.92	71,993,618.17
114	INVERSION ACTIVO FIJO	8,415,811.52	186,637.22	0.00	186,637.22	8,602,448.74
117	REMANENTES RAMO 33 EJERCICIOS 1998 AL 200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
118	GASTOS FINANCIEROS	23,632,995.03	1,934,794.60	0.00	1,934,794.60	25,567,789.63
122	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2002	948,669.43	0.00	0.00	0.00	948,669.43
123	FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
125	FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2003	692,131.00	0.00	0.00	0.00	692,131.00
126	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2004	2,099,727.60	0.00	0.00	0.00	2,099,727.60
127	FONDO FORTALECIMIENTO MPAL. 2004	1,150,827.95	0.00	0.00	0.00	1,150,827.95
128	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2005	2,924,972.05	0.00	0.00	0.00	2,924,972.05
129	FONDO FORTALECIMIENTO MPAL. 2005	9,046,206.32	0.00	0.00	0.00	9,046,206.32
130	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
131	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006	21,913,677.16	0.00	0.00	0.00	21,913,677.16
130	ACREEDORES DIVERSOS	-5,934,502.96	7,481,583.63	52,865,553.07	-45,383,969.44	-51,318,472.40
131	DOCUMENTOS POR PAGAR	-215,458,981.71	1,367,753.66	0.00	1,367,753.66	-214,091,228.05
203	OTROS EGRESOS	2,307,611.84	12,692.16	0.00	12,692.16	2,320,304.00
130	CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	227,183,254.59	0.00	0.00	0.00	227,183,254.59
131	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCI	36,929,539.34	7,462,652.72	14,359.46	7,448,293.26	44,377,832.60
302	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	27,069,206.88	5,395,128.85	2,242.44	5,392,886.41	32,462,093.29
133	PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES	121,792,253.97	13,143,516.52	6,022.72	13,137,493.80	134,929,747.77
134	SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y OBRAS	17,845,893.94	3,245,128.12	2,999.60	3,242,128.52	21,088,022.46
306	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	36,943,450.63	5,444,922.96	0.00	5,444,922.96	42,388,373.59
137	SECRETARIA PARTICULAR	6,643,462.72	1,191,997.75	0.00	1,191,997.75	7,835,460.47
138	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	17,101,536.69	3,604,798.03	36,790.16	3,568,007.87	20,669,544.58
309	SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLL	8,800,119.37	2,616,845.48	0.00	2,616,845.48	11,416,964.85
130	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (R.33)	103,672,397.85	12,260,223.95	25,445.70	12,234,778.25	115,907,176.10
131	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	25,537,296.72	4,760,803.69	142.59	4,760,661.10	30,297,957.82
312	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	61,251,366.61	5,390,078.30	15,260,019.34	-9,869,941.04	51,381,425.57
133	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PRIMARIOS	200,503,214.57	21,270,534.00	38,380.72	21,232,153.28	221,735,367.85
138	FONDO 2005 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	9,333.05	0.00	0.00	0.00	9,333.05
319	FONDO 2006 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	448,154.67	19,550.00	0.00	19,550.00	467,704.67
130	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (R.P.)	12,632,751.55	10,235,670.50	0.00	10,235,670.50	22,868,422.05
131	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	9,845,659.22	473,910.41	0.00	473,910.41	10,319,569.63
322	COORD. GENERAL DE DELEGACIONES DE DESA	2,555,658.86	550,039.31	0.00	550,039.31	3,105,698.17
133	UNIDAD DE ASESORIA	35,178.00	46,939.18	0.00	46,939.18	82,117.18
131	IMPUESTOS	-163,595,975.07	0.00	25,563,452.19	-25,563,452.19	-189,159,427.26
402	DERECHOS	-37,940,240.77	0.00	1,132,959.63	-1,132,959.63	-39,073,200.40
133	PRODUCTOS	-32,316,770.73	0.00	1,874,988.11	-1,874,988.11	-34,191,758.84
134	APROVECHAMIENTOS	-45,986,532.40	0.00	3,519,448.57	-3,519,448.57	-49,505,980.97
405	PARTICIPACIONES	-373,493,590.98	59,642,746.00	83,414,832.00	-23,772,086.00	-397,265,676.98
136	FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33	-209,486,248.78	0.00	16,861,629.66	-16,861,629.66	-226,347,878.44
137	OTROS INGRESOS	-29,249,799.59	346,972.74	733,933.32	-386,960.58	-29,636,760.17
	TOTAL GENERAL	1,113,462,642.99	445,454,657.40	445,454,657.40	138,798,414.40	1,230,590,383.51
		-1,113,462,642.99			-138,798,414.40	-1,230,590,383.51



Anexo 2

Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2006:

- **Presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento en Acta número 68, Acuerdo 3 del 08 de Noviembre de 2005 y autorizado por el H. Congreso del Estado según consta en la publicación en el Periódico Oficial 159, Decreto 309 del 30 de Diciembre de 2005.**
- **Oficios donde se remiten al H. Congreso del Estado los valores catastrales propuestos para el ejercicio 2006, así como las modificaciones por inconformidades y nuevos fraccionamientos, según los estipulado en la Ley de Catastro del Estado.**



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



Cd. Guadalupe, N.L. a 09 de Noviembre de 2005

H. Congreso del Estado de Nuevo León
P r e s e n t e .-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 26, inciso c, fracción I, 125, 126 y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, envío el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006 autorizado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en sesión ordinaria de fecha 08 de Noviembre del presente año.

PRIMERO.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

IMPUESTOS	152,976,572
DERECHOS	41,957,248
PRODUCTOS	31,127,342
APROVECHAMIENTOS	56,819,830
PARTICIPACIONES	318,114,478
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	22,475,134
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	188,175,818
OTROS INGRESOS	2,378,364
FONDOS DESCENTRALIZADOS	12,749,744
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	826,774,530
OTRAS APORTACIONES	15,000,000
TOTAL DE INGRESOS	<u>841,774,530</u>

[Handwritten signatures and initials]

SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento.

TERCERO. Se solicita autorización para en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León pueda contratar en el año 2006 un monto global equivalente al 10% de los ingresos ordinarios presupuestados que se manifiestan dentro del primer punto.

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,
"Cd. Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
El C. Presidente Municipal

Lic. Juan Francisco Rivera Bédoy

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. Ignacio Rodríguez Zuñiga

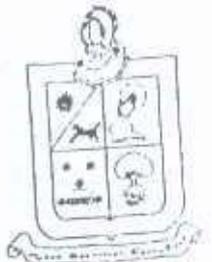


El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal

C.P. Héctor González Muraira



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.



Secretaria del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe.

El C. Presidente Municipal expresa: Para lo cual se le concede el uso de la palabra al C. C.P. Sergio Elizondo Martínez, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El C. C.P. Sergio Elizondo Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Ciudadano Presidente Municipal Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Ciudadano Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, C.P. Héctor González Muraira, distinguidos miembros del Cabildo, Señoras y Señores, muy buenos días.

**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
Presente.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006 PARA SER ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo mencionado en el artículo 78, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal elaboró el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L. para el ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L. para el ejercicio fiscal 2006 nos fue presentado para su análisis a la Comisión de Hacienda Municipal por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

TERCERO.- Que del análisis efectuado por esta comisión se determinó que los criterios para la elaboración del mismo son congruentes, tomando como base los ingresos reales acumulados de Enero a Septiembre del ejercicio 2005, adicionados con ingresos pronosticados de los meses de Octubre a Diciembre del mismo ejercicio.

Por otra parte, se analizaron las expectativas tomadas en cuenta por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en lo referente a los indicadores económicos a nivel



Secretaría del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.

El C. Presidente Municipal expresa: En esta mañana damos la más cordial bienvenida a estudiantes del Séptimo Semestre de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, acompañados por el Lic. Rosalío Quintero Chávez, Coordinador de Legislación y Visitas Académicas de la citada facultad, les damos a todos la más cordial bienvenida.

ACTA No. 68

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con diez minutos del día ocho de Noviembre del Dosmil Cinco, se les ha convocado en tiempo y forma, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Presidente Municipal; C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Héctor González Muraira, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya y el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, declaró formalmente iniciada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.



Secretaria del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe,

nacional, como es la inflación esperada para el ejercicio 2006, así como la Recaudación Federal Participable, que es la base de las Participaciones que llegan al Estado y a su vez a los Municipios, de lo cual se determinó un crecimiento en los ingresos propios de un 2.0% y en los derivados del Estado y la Federación un 3.0%.

CUARTO.- Que del resultado de la comparación entre el Presupuesto 2006 y el Presupuesto del 2005 arroja un incremento nominal del 1.7% derivado principalmente en el rubro de participaciones.

QUINTO.- Que los criterios tomados por la Administración Municipal se ven afectados también por el comportamiento de la economía local y por las circunstancias que vive actualmente el Municipio, razón por la cual el Presupuesto que se presenta tiene como característica la austeridad, sin dejar a un lado la labor de fiscalización y de abatimiento del rezago.

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se nos está solicitando que, en casos de requerirse por alguna eventualidad; se pudiera contratar deuda pública durante el próximo ejercicio, por lo que en el presupuesto de ingresos se solicita la aprobación para endeudamiento en el ejercicio 2006 hasta por el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados.

OCTAVO.- Que esta comisión procedió a realizar el estudio y evaluación de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como los criterios para determinar la Proyección de Ingresos a recaudar para el Ejercicio Fiscal 2006 y con los cuales está de acuerdo, por lo cual, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006 para enviarlo a consideración al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para su examen y aprobación, en su caso, de acuerdo al artículo 26, inciso c), fracción I y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y demás consideraciones legales, por un monto de \$841,774,530.00 (Ochocientos cuarenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Impuestos	\$ 152,976,572.00
Derechos	41,957,248.00
Productos	31,127,342.00
Aprovechamientos	56,819,830.00
Participaciones	318,114,478.00



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.



Secretaría del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.

Fondo para la Infraestructura Social	22,475,134.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	188,175,818.00
Otros Ingresos	2,378,364.00
Fondos Descentralizados	12,749,744.00
Total de Ingresos Ordinarios	\$ 826,774,530.00
Otras Aportaciones	15,000,000.00
Total de Ingresos	\$ 841,774,530.00

SEGUNDO.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlos en los distintos renglones de egresos previa autorización del Republicano Ayuntamiento.

TERCERO.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás fundamentos legales, se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que, en caso de ser requerido, el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León pueda contratar un monto total de endeudamiento para el Ejercicio Fiscal 2006 de hasta el 10% del total de ingresos ordinarios presupuestados.

CUARTO.- El presente Proyecto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Envíese al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEON A 08 DE NOVIEMBRE DE 2005.
LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Sergio Elizondo Martínez
Presidente

C. José Torres Durón
Secretario

Profr. José Fco. Martínez Calderón
Vocal

Lic. Antonio Flores Garza
Vocal

Ing. Ricardo Morales Pinal
Vocal



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.



Secretaría del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.

El C. Presidente Municipal expresa: Esta a consideración de ustedes el primer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, si hay algún comentario al respecto.

El C. Regidor Ing. José Barrón Faz, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sr. Alcalde, Señores Secretarios, Síndicos, Compañeros Regidores, Compañeros estudiantes, público que nos acompaña, nada más un deseo, en el punto número séptimo dice: se nos está solicitando que, en casos de requerirse por alguna eventualidad, se pudiera contratar deuda pública durante el próximo ejercicio, por lo que en el presupuesto de ingresos se solicita la aprobación para endeudamiento en el ejercicio 2006 hasta por el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados, yo le solicito señor de la manera más atenta que ojala y no solicitemos este endeudamiento, porque ahorita tenemos aproximadamente 230 millones de deuda y únicamente estamos pagando los intereses y los gastos que requieren estos pero no estamos pagando nada de deuda pública, por lo tanto espero que no se haga la solicitud de este préstamo, gracias.

El C. C.P. Sergio Elizondo Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo nada más quiero hacer aquí una observación, en el ejercicio 2005 también habíamos solicitado un crédito por 81 millones de pesos al Congreso del Estado, el cual esta autorizado y solamente en lo que va del año hemos solicitado 4 millones de pesos por situaciones de emergencias que hemos tenido, realmente no es más que una protección que pone el municipio para en caso de que se necesite contar con la aprobación de nosotros para que se pueda aplicar ese interés.

El C. Presidente Municipal expresa: Definitivamente el propósito es no endeudamiento, sin embargo usted ha visto las circunstancias en que esta viviendo actualmente el municipio de Guadalupe, estamos viviendo una etapa muy difícil debido a los problemas que hemos tenido con la naturaleza y más vale tener una promisión para poder tener disponibilidad como se tiene cualquier persona física, la disponibilidad de poder hacerse de un crédito en un momento en el que necesite, nosotros hemos estado haciendo un gran esfuerzo, a usted le consta aquí en el municipio para evitar gastos, evitar, restringir todo lo que sea gasto corriente para mantener finanzas



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.



Secretaria del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.

sanas pero no podemos tampoco renunciar ante una posibilidad en un momento dado de cumplir con un problema que se nos presente.

El C. Regidor Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Ciudadano Presidente Municipal, Ciudadanos Secretarios, Compañeros Síndicos y Regidores, ciudadanos que amablemente el día de hoy nos acompañan, tengan muy buenos días, ya que estamos tocando el punto de la deuda pública, yo quisiera solicitarle a nuestro Síndico o al Secretario de Finanzas, el tesorero, ambos, los dos, si tienen la amabilidad de explicarnos ¿cuánto recibimos en la deuda pública a este Ayuntamiento? y ¿porqué se nos ha ido, tengo entendido que entre 90 a 100 millones lo recibimos y se nos ha ido a 230 millones? y si es que estamos pagando únicamente los movimientos financieros o estamos abonando, y eso señor porque todavía nos queda un año de administración, bastante obra pública que ejercer y que aplicar, de tal manera que sí es bueno ir pensando como dice el Regidor Barrón en tratar de que no se dispare nuestra deuda pública para que a la administración siguiente no se vea afectado, yo quisiera que si es posible nos pudiera explicar.

El C. Regidor Lic. Héctor García García, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quisiera únicamente abordar en el tema de primero hacer la votación respecto al cual fue el dictamen, porque la explicación de cómo recibimos, y cuánto tenemos, y cuánto hemos pagado, me parece que es un tema diferente al cual fue el dictamen, en todo caso podría discutirse en asuntos generales, pero en este momento creo que lo importante es la aprobación o no del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. José Francisco Martínez Calderón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: para secundar la propuesta del Lic. Héctor García, yo siento que en este tema no se tiene que ver la cuestión de la deuda pública, estamos hablando de un presupuesto de ingresos para el próximo año fiscal, ahorita en otro dictamen vamos a ver el presupuesto de ingresos y egresos del último trimestre, lo vamos a aprobar también, yo creo que lo pudiéramos ver en otro tema.

El C. Regidor Lic. Enrique Barney Olvera, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es para lo mismo, para secundar la



propuesta del Lic. Héctor García, toda vez de que no es materia de dictamen lo que comenta el médico.

El C. Presidente Municipal expresa: No se esta limitando la opinión de hacer el comentario, nada más ubicarlo en la parte final de esta reunión.

El C. Regidor Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo lo que quería era en vista de que en el considerando séptimo se pone a consideración de ser necesario que esta administración tenga facultades de solicitar un préstamo con el 10% del presupuesto anual programado para el 2006 sobre deuda pública y de lo que estamos tratando, si ustedes consideran que tengan a bien verlo en asuntos generales, perfecto, no hay problema.

El C. Presidente Municipal expresa: Los que estén de acuerdo con el dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

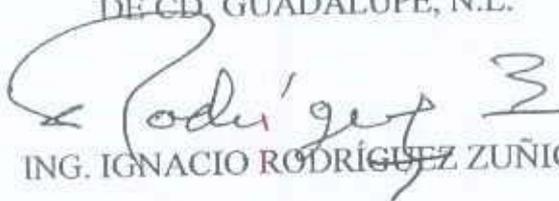
ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006, quedando en los siguientes términos.

Impuestos	\$ 152,976,572.00
Derechos	41,957,248.00
Productos	31,127,342.00
Aprovechamientos	56,819,830.00
Participaciones	318,114,478.00
Fondo para la Infraestructura Social	22,475,134.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	188,175,818.00
Otros Ingresos	2,378,364.00
Fondos Descentralizados	12,749,744.00
Total de Ingresos Ordinarios	\$ 826,774,530.00
Otras Aportaciones	15,000,000.00
Total de Ingresos	\$ 841,774,530.00

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L., CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIONES V, VIII, X Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 13 FRACCIONES X, XV, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. ASÍ COMO POR LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO -- DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE N.L.; **C E R T I F I C A**- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y CORRECTA QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVAN EN ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA DE 08-OCHO HOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, N.L., A LOS 10-DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2005-DOS MIL CINCO.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.


ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZUÑIGA





PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLII Monterrey, Nuevo León, Viernes 30 de Diciembre de 2005 NÚM. 159

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 282.- EN VIRTUD DEL CUAL SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	4-15
DECRETO NÚM. 296.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	16-22
DECRETO NÚM. 297.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN.....	23-29
DECRETO NÚM. 298.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.....	30-36
DECRETO NÚM. 299.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO Y LOS COEFICIENTES DE DEMÉRITO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	37-39
DECRETO NÚM. 300.- POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS MODIFICACIONES DEL VALOR UNITARIO DE SUELO DERIVADO DE REVALORACIONES E INCONFORMIDADES, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	40-43
DECRETO NÚM. 301.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	44-46
DECRETO NÚM. 302.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O DESARROLLOS EN REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL Y DE LAS INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	47-51

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:
<http://general.nl.gob.mx/PortalTransparencia/ListadoPeriodicoGeneral/>

- DECRETO NÚM. 303.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO DERIVADOS DE LAS REVALORACIONES DE LAS REGIONES CATASTRALES 11, 12 Y 17. LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LAS INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA..... 52-57
- DECRETO NÚM. 304.- POR EL QUE SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, SE INCREMENTEN CONFORME A UN 4% ADICIONAL A LOS VALORES VIGENTES EN EL AÑO 2005, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN ESA MUNICIPALIDAD..... 58-59
- DECRETO NÚM. 305.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2006 A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GRAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN..... 60-65
- DECRETO NÚM. 306.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PROPUESTOS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN ESA MUNICIPALIDAD..... 66-90
- DECRETO NÚM. 307.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO OTORGADOS A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN..... 91-97
- DECRETO NÚM. 308.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS INCONFORMIDADES PROPUESTAS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA..... 98-100
- DECRETO NÚM. 309.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2006, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, N.L..... 101-107
- DECRETO NÚM. 310.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA..... 108-113

EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO
LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 309

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2006, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Gral. Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, N.L.

**ARAMBERRI, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	365,477.00
DERECHOS	633,761.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	25,949.04
APROVECHAMIENTOS	3,048.80
PARTICIPACIONES	17,315,945.00
FONDO INF SOCIAL	8,074,086.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,332,850.00
FONDO DESCENTRALIZADO	411,905.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	31,163,021.84
FINANCIAMIENTO	2,632,897.00
OTRAS APORTACIONES	1,800,000.00
EDEFAS (EXCENDENTE DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	2,180,000.00
TOTAL DE INGRESOS	37,775,918.84

**GRAL. ZARAGOZA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	163,124.75
DERECHOS	75,709.21
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	0.00
PRODUCTOS	30,000.00
APROVECHAMIENTOS	12,682.39
PARTICIPACIONES	11,473,244.00
FONDO INF. SOCIAL	2,969,066.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,628,030.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	16,616,735.35
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	20,716,735.35

**GUADALUPE, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	152,976,572.00
DERECHOS	41,957,248.00
PRODUCTOS	31,127,342.00
APROVECHAMIENTOS	56,819,830.00
PARTICIPACIONES	325,957,866.00
FONDO INF. SOCIAL	22,451,143.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	195,667,890.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	839,935,068.00
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
FINANCIAMIENTO	82,439,616.60
TOTAL DE INGRESOS	937,374,684.60

Artículo Segundo.- Con fundamento en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los catorce días del mes de diciembre de 2005. PRESIDENTE: DIP. DANIEL TORRES CANTÚ; DIP. SECRETARIA: CARLA PAOLA LLARENA MENARD; DIP. SECRETARIO: RICARDO CORTÉS CAMARILLO.- Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 28 días del mes de diciembre del año 2005.

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ROGELIO CERDA PÉREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 309 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



Oficio No. PMG/DC/554/05

H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a la obligación que marca el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, enviamos la propuesta de los valores unitarios del suelo y construcción, así como la Tabla de valores de tipos de construcción, para lo cual este R. Ayuntamiento aprobó los siguientes dictámenes:

En relación a los valores catastrales:

"Este R. Ayuntamiento considera mantener los valores catastrales unitarios del suelo y construcción vigentes actualmente, y que sean estos los que sean sometidos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su vigencia durante el ejercicio 2006".

En relación a la Tabla de Tipos y Valores de Construcción:

"Se aprueba la propuesta de aplicar la Tabla de descripción de los tipos de construcción para el ejercicio 2006 así como sus valores en los mismos términos que se aplicó durante el ejercicio 2005, para que sea enviada al H. Congreso del Estado de Nuevo León"

Por lo anterior, sometemos a su consideración la propuesta anterior en el dictamen mencionado.

Sin otro particular de momento, reiteramos a esa H. Legislatura nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Cd. Guadalupe, Nuevo León a 27 de Octubre de 2005

Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, N. L.

Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento





SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

ACTA No. 70



Secretaria del
Ayuntamiento
de Ciudad Guadalupe, N.L.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las ocho horas con quince minutos del día seis de Diciembre del Dosmil Cinco, se les ha convocado en tiempo y forma, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Presidente Municipal; C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Héctor González Muraira, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; faltó el C. Regidor Álvaro Flores Palomo, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya y el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, declaró formalmente iniciada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 69, CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005.
- IV.- INFORME Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA No. 69.



Gobierno Municipal
de Guadalupe, N.L.
Regidores y Síndicos



Secretaría del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
Presente.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, así como en lo señalado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal envió para su análisis y dictamen todas las actas de modificaciones y nuevos fraccionamientos realizadas por la Junta Municipal Catastral durante en periodo comprendido de Noviembre de 2004 a Octubre de 2005 de conformidad con los artículos 19 y 23 de la Ley de Catastro.

SEGUNDO.- Que el artículo 19 de la Ley de Catastro, en su primer párrafo menciona que los contribuyentes podrán inconformarse con el valor del predio que resulte de acuerdo con el artículo 17 de la misma Ley, dentro de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los valores emitidos por el Congreso en el Periódico Oficial del Estado. Para este efecto los particulares presentarán escrito ante la autoridad municipal competente, en el que manifiesten los motivos de su inconformidad, acompañando un avalúo del inmueble emitido por una institución de crédito autorizada o por una institución colegiada de valuación constituida en la entidad, así como los demás elementos de prueba que consideren necesarios, debiendo remitirse el expediente debidamente integrado a la Junta Municipal Catastral que corresponda, la cual deberá resolver en un término no mayor de 15 días hábiles.

TERCERO.- Que en el artículo 23 de la misma Ley de Catastro menciona: Corresponderá a las Juntas Municipales catastrales determinar los valores unitarios de suelo y construcciones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley, que servirán para la valuación de los predios, cuando se trate de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos de regimenes de propiedad en condominio, en este último caso de acuerdo a las áreas que resulten, en los termino de la escritura constitutiva de dicho régimen.

CUARTO.- Que derivado de lo anterior la Junta Municipal Catastral, durante el periodo del mes de Noviembre de 2004 al mes de Octubre de 2005, ha asignado valores catastrales en contestación a inconformidades y por asignación de valores a nuevos fraccionamientos.

QUINTO.- Que la Junta Municipal Catastral está integrada por 3 representantes oficiales que designará el Tesorero Municipal, quienes tendrán el carácter de Presidente,

Secretario y Vocal; además por un representante de la Cámara de Propietarios de bienes raíces en el Estado o de otra Asociación de Propietarios en los lugares en donde dicha cámara no tenga delegación, un representante del Instituto Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C. y un representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado, los cuales tendrán el carácter de vocales.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 20 de la mencionada Ley de Catastro, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado.

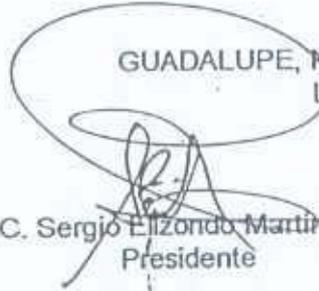
Por lo anteriormente expuesto, y una vez revisadas las Actas aprobadas por la Junta Municipal Catastral, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

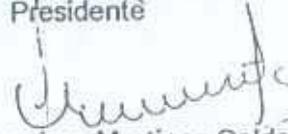
PRIMERO.- Se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el periodo del mes de Noviembre de 2004, a Octubre de 2005 en lo referente a las resoluciones emitidas por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEON A 06 DE DICIEMBRE DE 2005
LA COMISION DE HACIENDA


C. Sergio Elizondo Martinez
Presidente


C. Jose Torres Duron
Secretario


C. José Francisco Martínez Calderon
Vocal


C. Antonio Flores Garza
Vocal


Ricardo Morales Peral
Vocal



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.



Secretaría del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el período del mes de Noviembre de 2004 a Octubre de 2005 en lo referente a las resoluciones emitidas por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L., CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIONES V, VIII, X Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 13 FRACCIONES X, XV, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. ASÍ COMO POR LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE N.L.; C E R T I F I C A.- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y CORRECTA QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVAN EN ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA DE 04-CUATRO HOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, N.L., A LOS 06-SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2005-DOS MIL CINCO.


EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.
3
Ignacio Rodríguez Zuñiga
ING. IGNACIO RODRIGUIZ ZUÑIGA
Secretaría del
Ayuntamiento
de Guadalupe, N.L.
[Firma]



Anexo 3

Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2006 y sus Modificaciones:

- **Presupuesto Original, aprobado por el R. Ayuntamiento en Acta del 71 del 13 Diciembre de 2005 y Publicado en el Periódico Oficial 155 del 23 de Diciembre de 2005.**
- **Primera Modificación, aprobada por el R. Ayuntamiento en Acta del 19 de Septiembre del 2006 y Publicado en el Periódico Oficial 128 del 25 de Septiembre del 2006.**
- **Segunda Modificación, aprobada por el R. Ayuntamiento en Acta del 24 de Enero de 2007 y Publicado en el Periódico Oficial 14 del 26 de Enero del 2007.**



Gobierno Municipal
de Guadalupe, N. L.

Secretaría del
R. Ayuntamiento



Administración General de Servicios Municipales y Ejecución de Servicios Públicos y Ejecución de Servicios Administrativos

LIC. ROGELIO CERDA PEREZ
Secretario General de Gobierno
Presente.-

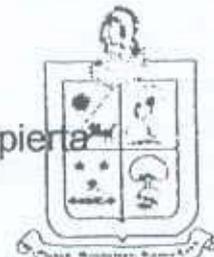
En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento en Sesión del día 13 de Diciembre del presente, me permito enviarle el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006.

Lo anterior, se envía para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo este Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
a 14 de Diciembre de 2005

ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA
Secretario del Ayuntamiento



Secretaría del
Ayuntamiento
Guadalupe, N.L.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL

16 DIC. 2005

RECIBIDO

c.c.p. archivo



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Dirección General de Servicios Primarios y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya al bienestar de la sociedad.	226,085,792	26.9
Recreación, Cultura y Deporte	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Particular	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, ofreciendo espacios que conlleven el desarrollo de sus habitantes.	38,082,918	4.5
Servicios Solicitados por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Servicios Administrativos	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de guiar y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armonioso en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y vialidades, cuidando el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se tiene el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que las familias guadalupenses vivan mejor.	28,702,298	3.4
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en lo individual y también en lo colectivo, así como mejorar la vialidad haciendo cumplir su reglamento.	138,561,214	16.5
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y Secretaría del Ayuntamiento.	Ofrecer asistencia a los sectores más necesitados, detectando sus carencias y otorgando oportunidades de superación dentro de la sociedad, también ofrecer apoyo en la solución de problemas sociales e intrafamiliares, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas.	55,599,564	6.6
Previsión Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos sindicales para el 2006, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	112,787,836	13.4
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpal., Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Fortalecer las finanzas públicas, para que en forma conjunta con las decisiones tomadas por el R. Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, efectividad y oportunidad.	84,605,131	10.1
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Proveer a la comunidad de las obras públicas necesarias para contar con una infraestructura urbana de primer mundo, satisfaciendo desde los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, hasta la infraestructura que nos lleve a ser una Ciudad moderna y con vialidades bien estructuradas; también se incluye el equipamiento necesario para que esta administración brinde los servicios a la comunidad eficientemente.	38,593,777	4.6
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y DIF	Buscar el desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad; también se incluyen los fondos necesarios para fomentar la educación por medio de becas y despensas.	26,799,454	3.2



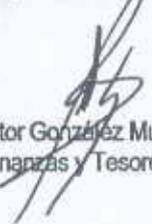
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)

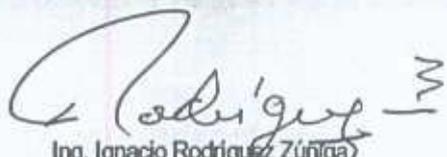


PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos de 2006 de todos los compromisos adquiridos por el Municipio en pasivos bancarios los cuales incluyen amortizaciones de capital e intereses.	88,900,000	10.6
Otros Egresos	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos y erogaciones no previstas en los programas anteriores, tales como devoluciones de contribuciones de años anteriores, contingencias, entre otros.	1,500,000	0.2
Gran Total del Presupuesto de Egresos 2006			<u>\$ 840,217,984</u>	<u>100%</u>

Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León fue aprobado por el R. Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 2005.


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal


C.P. Héctor González Muraira
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento


C.P. Sergio Elizondo Martínez
Síndico Primero



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

ACTA No. 71

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las ocho horas con quince minutos del día trece de Diciembre del Dosmil Cinco, se les ha convocado en tiempo y forma, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Presidente Municipal; C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Héctor González Muraira, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya y el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

acuerdo con el
forma acostumbrada

el Orden del día

Síndicos, en su caso

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, declaró formalmente iniciada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 70, CELEBRADA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2005.
- IV.- INFORME Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA No. 70.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'A.F.S.', 'L.F.', and several illegible signatures]

[Large handwritten signature at the bottom of the page]

[Handwritten initials on the right margin]



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

y Síndicos

- V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE VARIOS DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA.
- VI.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE VARIOS DICTAMENES DE LA COMISION DE ESPECTACULOS Y ALCOHOLES.
- VII.- ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- CLAUSURA.

El C. Presidente Municipal expresa: ¿Los que estén de acuerdo con el Orden del Día propuesto?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

El C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- III.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA No. 70, CELEBRADA

concede el uso de la palabra al Sr. Elzondo Martínez, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El C. Presidente Municipal expresa: Se les ha entregado con anticipación a todos ustedes copia del Acta No. 70, celebrada el día 06 de Diciembre del 2005, y una vez habiendo conocido su contenido y por obvio de tiempo, les solicito la dispensa de la lectura de la misma, al menos que tengan algún comentario al respecto, si no lo hay, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE No. 2

Presente.-

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 70 celebrada el día 06 de Diciembre del 2005, así como el contenido de la misma.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'B.F.3' and '143'.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

Handwritten signature and initials on the right margin.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

El C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

IV.- INFORME Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA No. 70.

El C. Presidente Municipal expresa: Para lo cual se le concede el uso de la palabra al Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del Ayuntamiento, para que informe de los acuerdos tomados.

El C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Cabildo, me permito informarles que para dar cumplimiento a los Acuerdos tomados en el Acta No. 70, se giraron los oficios a las Secretarías y áreas correspondientes.

El C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE VARIOS DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA.

El C. Presidente Municipal expresa: Para lo cual se le concede el uso de la palabra al C. C.P. Sergio Elizondo Martínez, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El C. C.P. Sergio Elizondo Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Ciudadano Presidente Municipal Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Ciudadano Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, C.P. Héctor González Muraira, Estimados Compañeros de Cabildo, Señoras y Señores, buenos días.

**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
Presente.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado y con fundamento en los artículos 130 a 133 de la misma Ley, nos presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio 2006.

SEGUNDO.- Que posteriormente, en juntas de trabajo, se analizaron los criterios tomados para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2006 sobresaliendo los siguientes:

- a) La base general para la proyección del presupuesto fue el gasto real al mes de Octubre 2005 mas un estimado de Noviembre y Diciembre del mismo ejercicio.
- b) Se proyectaron algunos gastos que por su naturaleza, pueden definirse de manera real, como son: Sueldos, Gasto en Recolección de Basura, Alumbrado Público, entre otras.
- c) En el rubro de salarios, se consideraron los lineamientos para el ejercicio 2006 en materia de restricción y austeridad.
- d) Posteriormente, se revisaron todas las cuentas de gasto corriente para establecer políticas de austeridad sin descuidar la eficiente prestación de servicios a la comunidad guadalupense.
- e) Por último, en este presupuesto se incluyen los gastos que se generarán por ser el último año de la presente Administración, tales como gasto en papelería por la Entrega-Recepción, así como el gasto en servicios personales por la separación del personal que probablemente se genere al término de la misma, entre otros.

SEGUNDO.- Enviase al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos para el 2006 está soportado por los Ingresos esperados para el mismo ejercicio, sin considerar el endeudamiento que nos pudiera aprobar el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Presupuesto de Egresos se distribuyó de conformidad con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y a programas específicos que contribuyen al debido cumplimiento de los servicios que se prestan a la comunidad, cuyo resumen se muestra en el cuerpo del presente Dictamen.

Prof. José Francisco Martínez Calderón

Lic. Antonio Flores Garza

QUINTO.- Que en este proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2006 no se están considerando variaciones que pudieran darse en los ingresos del Municipio por concepto de reformas a las Leyes fiscales posteriores a la aprobación del presente Dictamen.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

SIXTO.- Que el monto presupuestado en el egreso es menor que el monto proyectado en el ingreso, debido a que el Presupuesto de Ingresos no ha sido aprobado aún por el H. Congreso del Estado, y cuyas variaciones se tomarán en cuenta en la primer modificación al Presupuesto presentado en este Dictamen.

Por lo antes expuesto y considerando que los criterios aplicados para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2006 son razonables, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

Este Ayuntamiento por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 votos en contra de los C. Regidores Profr. Gloria PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2006, el cual asciende a \$840'217,984.00 (Ochocientos cuarenta millones diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 226,085,792.00
Recreación, Cultura y Deportes	38,082,918.00
Servicios Solicitados por la Población	28,702,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	138,561,214.00
Servicios y Asistencia Social	55,599,564.00
Previsión Social	112,787,836.00
Administración	84,605,131.00
Inversiones y Obra Pública	38,593,777.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	26,799,454.00
Servicios de Deuda Pública	88,900,000.00
Otros Egresos	1,500,000.00
TOTALES	\$ 840,217,984.00

SEGUNDO.- Enviase al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEON A 13 DE DICIEMBRE DE 2005
LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Sergio Elizabdo Martínez
Presidente

Profr. José Francisco Martínez Calderón
Vocal

C. José Torres Durón
Secretario

Lic. Antonio Flores Garza
Vocal

Ing. Ricardo Morales Pinal
Vocal



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

El C. Presidente Municipal expresa: Esta a consideración de ustedes el primer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, si hay algún comentario al respecto, si no los hay, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 votos en contra de los C. Regidores Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Yessica Francisca Castillo Almanza, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2006, el cual asciende a \$840'217,984.00 (Ochocientos cuarenta millones doscientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas:

Servicios públicos Generales	\$ 226,085,792.00
Recreación, Cultura y Deportes	38,082,918.00
Servicios Solicitados por la Población	28,702,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	138,561,214.00
Servicios y Asistencia Social	55,599,564.00
Previsión Social	112,787,836.00
Administración	84,605,131.00
Inversiones y Obra Pública	38,593,777.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	26,799,454.00
Servicios de Deuda Pública	88,900,000.00
Otros Egresos	1,500,000.00
TOTALES	\$ 840,217,984.00

El C. Presidente Municipal expresa: Pasamos al siguiente dictamen.

El C. C.P. Sergio Elizondo Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta:



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Dirección General de Servicios Primarios y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya el bienestar de la sociedad.	226,085,792	26.9
Recreación, Cultura y Deporte	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Particular	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, ofreciendo espacios que conlleven el desarrollo de sus habitantes.	38,082,918	4.5
Servicios Solicitados por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Servicios Administrativos	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de guiar y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armonioso en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y vialidades, cuidando el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se tiene el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que las familias guadalupenses vivan mejor.	28,702,298	3.4
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en lo individual y también en lo colectivo, así como mejorar la vialidad haciendo cumplir su reglamento.	138,561,214	16.5
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y Secretaría del Ayuntamiento.	Ofrecer asistencia a los sectores mas necesitados, detectando sus carencias y otorgando oportunidades de superación dentro de la sociedad, también ofrecer apoyo en la solución de problemas sociales e intrafamiliares, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas.	55,599,564	6.6
Previsión Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos sindicales para el 2006, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	112,787,836	13.4
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpal., Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Fortalecer las finanzas públicas, para que en forma conjunta con las decisiones tomadas por el R. Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, efectividad y oportunidad.	84,605,131	10.1
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Proveer a la comunidad de las obras públicas necesarias para contar con una infraestructura urbana de primer mundo, satisfaciendo desde los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, hasta la infraestructura que nos lleve a ser una Ciudad moderna y con vialidades bien estructuradas; también se incluye el equipamiento necesario para que esta administración brinde los servicios a la comunidad eficientemente.	38,593,777	4.6
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y DIF	Buscar el desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad; también se incluyen los fondos necesarios para fomentar la educación por medio de becas y despendas.	26,799,454	3.2



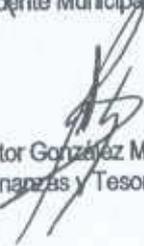
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)

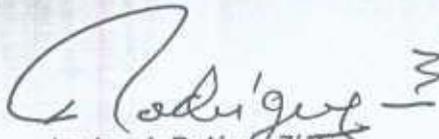


PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos de 2006 de todos los compromisos adquiridos por el Municipio en pasivos bancarios los cuales incluyen amortizaciones de capital e intereses.	88,900,000	10.6
Otros Egresos	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos y erogaciones no previstas en los programas anteriores, tales como devoluciones de contribuciones de años anteriores, contingencias, entre otros.	1,500,000	0.2
Gran Total del Presupuesto de Egresos 2006			<u>\$ 840,217,884</u>	<u>100%</u>

Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León fue aprobado por el R. Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 2005.


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal


C.P. Héctor González Muraira
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento


C.P. Sergio Elizondo Martínez
Síndico Primero



PERIÓDICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLII Monterrey, Nuevo León, Viernes 23 de Diciembre de 2005 NÚM. 155

SUMARIO

R. AYUNTAMIENTO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN	
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL.- REFERENTE AL CONCURSO PÚBLICO NÚMERO 48090001-077-05 (D.A.S.G. 77/05), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.....	3-5
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO INHÁBIL, EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2005 AL 4 DE ENERO DE 2006, EN MATERIA DE QUEJAS Y DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS, INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RECURSOS DE REVOCACIÓN, RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES, RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.....	6
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
CONVOCATORIA 034.- REFERENTE A LAS LICITACIONES 48093001-058-05, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN EL PASEO SANTA LUCÍA DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+643 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN; 48093001-059-05, RELATIVA A LA JARDINERÍA, ARBORIZACIÓN Y SISTEMA DE RIEGO PARA LA PROLONGACIÓN DEL PASEO SANTA LUCÍA HASTA FÉLIX U. GÓMEZ, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN; 48093001-060-05 RELATIVO AL ALUMBRADO PÚBLICO EN PASEO SANTA LUCÍA HASTA FÉLIX U. GOMEZ EN MONTERREY, NUEVO LEÓN Y; 48093001-061-05 RELATIVO AL ALUMBRADO PÚBLICO PARA PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN APODACA, NUEVO LEÓN.....	7-9
COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LABORES DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.....	10-11
R. AYUNTAMIENTO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN	
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.....	12
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, POR PROGRAMAS Y OBJETIVOS.....	13

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:
<http://general.nl.gob.mx/PortalTransparencia/ListadoPeriodicoGeneral/>

R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005..... 14

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS PARA EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005..... 15

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, POR PROGRAMAS Y
OBJETIVOS..... 16

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, POR PROGRAMAS Y
OBJETIVOS..... 17-18

R. AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, POR PROGRAMAS Y
OBJETIVOS..... 19-20

R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005. 21

AVISOS GENERALES..... 22-32

ESTADO DE RESULTADOS DEFINITIVO AL 30 DE JUNIO DE 2005 DE AS MÉXICO TECNOLOGIA,
S.A. DE C.V. 1ª. PUBLICACIÓN DE 3 SOLICITADAS..... 22-23

ESTADO DE RESULTADOS DEFINITIVO AL 30 DE JUNIO DE 2005 DE TECNOLOGIA AVANZADA
EN SOFTWARE, S.A. DE C.V. 1ª. PUBLICACIÓN DE 3 SOLICITADAS..... 24-25

AVISO DE ESCISIÓN DE FRACCIONADORA E INMOBILIARIA MARTE, S.A. DE C.V..... 26

AVISO DE ESCISIÓN DE FEMSA EMPAQUES, S.A DE C.V..... 27-28

AVISO DE ESCISIÓN DE GRUPO INMOBILIARIO VIBER, S.A. DE C.V..... 29-30

AVISO DE ESCISIÓN DE BASE INTERNACIONAL CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V..... 31-32



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Dirección General de Servicios Primarios y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya al bienestar de la sociedad.	226,085,792	26.9
Recreación, Cultura y Deporte	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Particular	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, ofreciendo espacios que conlleven al desarrollo de sus habitantes.	38,062,918	4.5
Servicios Solicitados por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Servicios Administrativos	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de guiar y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armónico en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y vialidades, cuidando el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se tiene el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que las familias guadalupenses vivan mejor.	28,702,298	3.4
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en lo individual y también en lo colectivo, así como mejorar la vialidad haciendo cumplir su reglamento.	138,561,214	16.5
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y Secretaría del Ayuntamiento.	Ofrecer asistencia a los sectores mas necesitados, detectando sus carencias y otorgando oportunidades de superación dentro de la sociedad, también ofrecer apoyo en la solución de problemas sociales e intrafamiliares, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas.	55,599,564	6.6
Previsión Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos sindicales para el 2006, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	112,787,836	13.4
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpol., Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría de Contratoría y Desarrollo Administrativo	Fortalecer las finanzas públicas, para que en forma conjunta con las decisiones tomadas por el R. Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, efectividad y oportunidad.	84,605,131	10.1
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Proveer a la comunidad de las obras públicas necesarias para contar con una infraestructura urbana de primer mundo, satisfaciendo desde los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, hasta la infraestructura que nos lleve a ser una Ciudad moderna y con vialidades bien estructuradas; también se incluye el equipamiento necesario para que esta administración brinde los servicios a la comunidad eficientemente.	38,593,777	4.6
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y DIF	Buscar el desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad; también se incluyen los fondos necesarios para fomentar la educación por medio de becas y despesas.	26,799,454	3.2

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



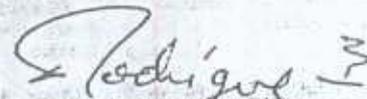
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)

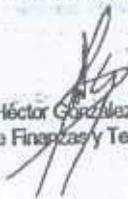


PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO \$	% PROYECTADO
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos de 2006 de todos los compromisos adquiridos por el Municipio en pasivos bancarios los cuales incluyen amortizaciones de capital e intereses.	85,900,000	10.8
Otros Egresos	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos y erogaciones no previstas en los programas anteriores, tales como devoluciones de contribuciones de años anteriores, contingencias, entre otros.	1,500,000	0.2
Gran Total del Presupuesto de Egresos 2006			\$ 840,217,884	100%

Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León fue aprobado por el R. Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 2005.


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento


C.P. Héctor González Muraira
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


C.P. Sergio Elizondo Martínez
Síndico Primero



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



LIC. ROGELIO CERDA PÉREZ
Secretario General de Gobierno
Presente.-

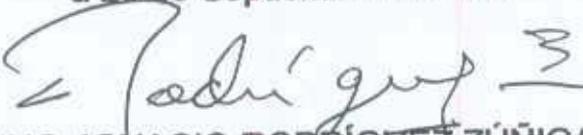
At'n
LIC. KARLA EUGENIA NAZAR DE ALVA
Encargada del Periódico Oficial del Estado

En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, enviamos la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la cual fue aprobada en Sesión del R. Ayuntamiento del día 19 de Septiembre del presente.

Por lo anteriormente expuesto, le rogamos sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo este Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
a 20 de Septiembre de 2006


ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA
Secretario del Ayuntamiento

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y NORMATIVIDAD

22 SET 2006

c.c.p. archivo



1-diskete
aga
17054/60



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Dirección General de Servicios Primarios y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya al bienestar de la sociedad.	231,218,301	23.6
Recreación, Cultura y Deporte	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Particular	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, ofreciendo espacios que conllevan al desarrollo de sus habitantes.	38,443,722	3.9
Servicios Solicitados por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Servicios Administrativos y Coord. General de Delegaciones de Desarrollo y Serv.	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de guiar y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armonioso en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y vialidades, cuidando el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se tiene el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que las familias guadalupenses vivan mejor.	28,702,298	2.9
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en lo individual y también en lo colectivo, así como mejorar la vialidad haciendo cumplir su reglamento.	144,551,671	14.8
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y Secretaría del Ayuntamiento.	Ofrecer asistencia a los sectores más necesitados, detectando sus carencias y otorgando oportunidades de superación dentro de la sociedad, también ofrecer apoyo en la solución de problemas sociales e intrafamiliares, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas. ; también se incluyen los fondos necesarios para fomentar la educación por medio de becas y despensas.	60,641,440	6.2
Previsión Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos sindicales para el 2006, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	121,287,836	12.4
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpal., Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y Unidad de Asesoría.	Fortalecer las finanzas públicas, para que en forma conjunta con las decisiones tomadas por el R. Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, efectividad y oportunidad.	88,027,707	9.0
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Proveer a la comunidad de las obras públicas necesarias para contar con una infraestructura urbana de primer mundo, satisfaciendo desde los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, hasta la infraestructura que nos lleve a ser una Ciudad moderna y con vialidades bien estructuradas, también se incluye el equipamiento necesario para que esta administración brinde los servicios a la comunidad eficientemente.	104,145,340	10.6
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Buscar el desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad.	42,798,856	4.4

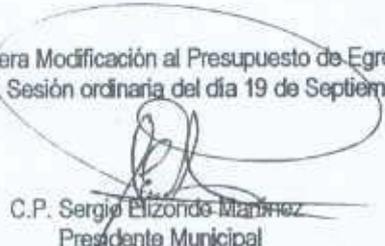


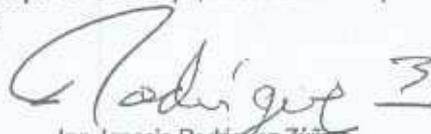
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)

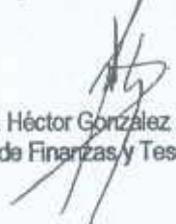


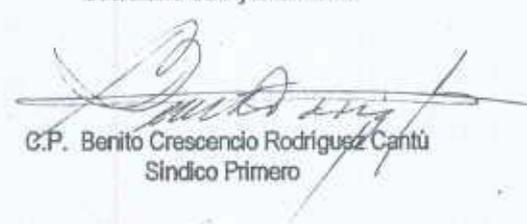
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos de 2006 de todos los compromisos adquiridos por el Municipio en pasivos bancarios los cuales incluyen amortizaciones de capital e intereses.	116,656,923	11.9
Otros Egresos	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos y erogaciones no previstas en los programas anteriores, tales como devoluciones de contribuciones de años anteriores, contingencias, entre otros.	3,000,000	0.3
Gran Total del Presupuesto de Egresos Modificado 2006			\$ 979,474,110	100%

Esta Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León fue aprobada por el R. Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 2006.


C.P. Sergio Elizondo Martínez
Presidente Municipal


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento


C.P. Héctor González Muraira
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


C.P. Benito Crescencio Rodríguez Cantú
Síndico Primero



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

ACTA No. 95

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con ocho minutos del día diecinueve de Septiembre del Dosmil Seis, se les ha convocado en tiempo y forma, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadano C.P. Sergio Elizondo Martínez, Presidente Municipal; C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Héctor González Muraira, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los C. Regidores Martín Domínguez Valenciano y la Profra. Gloria Gutiérrez Padrón; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos C.P. Sergio Elizondo Martínez y el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente iniciada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 94, CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2006.
- IV.- INFORME Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA No. 94.

Cu



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

El C. C.P. Benito C. Rodríguez Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta:

**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
Presente.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio 2006 fue aprobado inicialmente por la cantidad de \$840'217,984.00 (Ochocientos cuarenta millones doscientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), según consta en el Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del 13 de Diciembre de 2005.

SEGUNDO.- Que posteriormente, y como resultado de los ingresos recibidos contra los ingresos presupuestados al 31 de Agosto de 2006, se cuenta con ingresos por aplicar por \$38,000,000.00 (Treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que de los fondos provenientes del Ramo 33, existe una variación favorable entre lo autorizado originalmente en el Presupuesto de Egresos y lo que se aprobó en forma definitiva y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 01 de Febrero de 2006, ascendiendo a \$13,722,890.00 (Trece millones setecientos veintidós mil ochocientos noventa pesos 00/100 m.n.) en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y a \$690,936.00 (Seiscientos noventa mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, obteniendo así, ingresos adicionales por la cantidad de \$14,413,826.00 (Catorce millones cuatrocientos trece mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).

C11
CUARTO.- Que durante el mes de Agosto de 2006 nos fue entregada una partida extraordinaria de Fondos Descentralizados por la cantidad de \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), la cual está etiquetada para usarse específicamente en la liquidación del anticipo de participaciones entregado por el Gobierno del Estado en Diciembre de 2005.

QUINTO.- Que derivado de aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal a través del Gobierno del Estado, el Municipio recibió \$6,400,000.00 (Seis



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para la construcción de un Centro de desarrollo Infantil (CENDI).

SEXTO.- Que derivado de los fondos descentralizados para el ejercicio 2006 quedaron pendientes por aplicar \$977,177.00 (Novecientos setenta y siete mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

SEPTIMO.- Que de acuerdo al cierre del ejercicio 2005, y derivado principalmente de los saldos por aplicar en diversas obras que quedaron en proceso en ese ejercicio, se tiene un presupuesto por aplicar de \$63,465,123.00 (Sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) sobreesaliendo los saldos de los Fondos del Ramo 33, los saldos de las obras aprobadas por el FONDEN y las inversiones con recursos propios en proceso.

OCTAVO.- Por último, en esta modificación existen traspasos entre programas derivados de faltantes en algunos de ellos y sobrantes en algunos otros por correspondencia de gastos.

NOVENO.- Que juntando los fondos descritos en todos los considerandos anteriores, el Presupuesto de Egresos para el 2006 se verá incrementado en \$139,256,126.00 (Ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)

DECIMO.- Que el Artículo Segundo del Decreto 309 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de Diciembre de 2005, en lo correspondiente al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guadalupe, N.L., menciona lo siguiente: "Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento...."

DECIMO PRIMERO.- Que derivado del análisis por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, el Presidente Municipal, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 78, fracción III, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y de acuerdo a lo mencionado en los Considerandos anteriores, presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a \$139,256,126.00 (Ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.), para que el Presupuesto de Egresos ya modificado ascienda a \$979,474,110.00 (Novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.).

DECIMO SEGUNDO.- Que dentro de la modificación sobreesale la partida requerida para la negociación que se está llevando a cabo con la Institución Servicios de



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Agua y Drenaje de Monterrey con la que se tiene un adeudo de \$71,766,000.00 (setenta y un millones setecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y se liquidará con \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales están ya considerados dentro de la presente modificación.

DECIMO TERCERO.- Que los saldos provenientes de ejercicios anteriores se aplicarán en los proyectos que previamente fueron aprobadas y los ingresos adicionales se están aplicando en las diversas prioridades enmarcadas en el Presupuesto de Egresos.

Por lo antes expuesto y considerando que los criterios aplicados para la elaboración de la modificación presupuestal son razonables, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos 2005 integrando los ingresos provenientes de las partidas descritas en los considerandos del presente documento por \$139,256,126.00 (Ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006 aprobado por el R. Ayuntamiento para quedar en un total de \$979,474,110.00 (Novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 231,218,301.00
Recreación, Cultura y Deportes	38,443,722.00
Servicios Solicitados por la Población	28,702,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	144,551,671.00
Servicios y Asistencia Comunitaria	60,641,440.00
Previsión Social	121,287,836.00
Administración	88,027,707.00
Inversiones y Obra Pública	104,145,346.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	42,798,866.00
Servicios de Deuda Pública	116,656,923.00
Otros Egresos	3,000,000.00
TOTAL	\$ 979,474,110.00

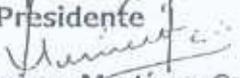
SEGUNDO.- Envíese para su publicación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEON A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006
LA COMISION DE HACIENDA


C.P. Benito Crescencio Rodriguez Cantú
Presidente


Profr. José Francisco Martínez Calderón
Vocal


C. José Torres Durón
Secretario


Lic. Antonio Flores Garza
Vocal


Ing. Ricardo Morales Pinal
Vocal

El C. Presidente Municipal expresa: Esta a su consideración el segundo dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, si hay algún comentario al respecto.

El C. Regidor Ing. Ricardo Morales Pinal, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sr. Presidente Municipal, Compañeros Secretarios, Compañeros Regidores, nada más antes de llevar a votación este dictamen, quisiera preguntarles Sr. Alcalde con respecto al punto quinto en cuanto a la aportación que se hizo para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil, por 6 millones 400 mil pesos, que aquí en este punto quedara establecida la fecha también en que se hizo la aportación, porque no tiene la fecha en que se hizo la aportación, eso no hay ningún problema; el otro tema es que yo quisiera preguntar si al hacer esta modificación del presupuesto, este fondo para este Centro de Desarrollo Infantil queda intacto y sujeto para lo mismo.

 El C. Presidente Municipal expresa: Esa es la finalidad de que aparezca en el presupuesto, para que ya se tenga que realizar.

El C. Regidor Ing. Ricardo Morales Pinal, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Perfecto, gracias.

El C. Presidente Municipal expresa: Para servirle.

El C. Regidor Lic. Héctor García García, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sr. Presidente Municipal,



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

Señores Secretarios, Compañeros Regidores, yo quiero aprovechar antes de la votación, hacer mención del importante logro que tuvo el Presidente Municipal respecto al acuerdo que tomó con Agua y drenaje de Monterrey, de ser tal vez o alguno de los únicos municipios que quedarán sin deuda y pasivo con Agua y Drenaje de Monterrey, y además de la buena negociación de haber llegado de 71 millones 766 mil pesos a pagar 15 millones de pesos y además que esos 15 millones de pesos van a ser invertidos en Guadalupe, Señor, de mi parte muchas felicidades, estos acuerdos son muy benéficos para nuestro municipio y yo creo que si en ese tenor seguimos teniendo logros el resto de la administración municipal, va a ser en beneficio de los guadalupenses.

El C. Presidente Municipal expresa: Muchas gracias, si no hay más comentarios al respecto, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 16 a favor y 4 votos en contra de los C. Regidores María Isabel Vera Rodríguez, Yessica Francisca Castillo Almanza, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos 2006 integrando los ingresos provenientes de las partidas descritas en los considerandos del presente documento por \$139,256,126.00 (Ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006 aprobado por el R. Ayuntamiento para quedar en un total de \$979,474,110.00 (Novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 231,218,301.00
Recreación, Cultura y Deportes	38,443,722.00
Servicios Solicitados por la Población	28,702,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	144,551,671.00
Servicios y Asistencia Comunitaria	60,541,440.00



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

Previsión Social	121,287,836.00
Administración	88,027,707.00
Inversiones y Obra Pública	104,145,346.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	42,798,866.00
Servicios de Deuda Pública	116,656,923.00
Otros Egresos	3,000,000.00
TOTAL	\$ 979,474,110.00

SEGUNDO.- Envíese para su publicación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

El C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

VI - PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE UN DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO.

El C. Presidente Municipal expresa: Para lo cual se le concede el uso de la palabra al C. Lic. Félix César Salinas Morales, Presidente de la Comisión de Patrimonio.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenos días Sr. Presidente Municipal, buenos días Secretarios, buenos días Compañeros del Cabildo, les voy a leer a continuación el presente dictamen que a la letra dice.

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.
P R E S E N T E.-

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, se nos turno para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud presentada por la Asociación de Colonos Contry La Silla A.C., para la renovación del Contrato de Comodato, de un bien inmueble de propiedad Municipal, mismo que se encuentra ubicado en las calle de Abraham Lincoln en la Colonia Contry La Silla en este Municipio, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias : al Suroeste mide 33.250 metros, y colinda con propiedad particular, al Sureste mide 49.735 metros y colinda con propiedad Municipal, al Noreste mide 32.630 metros y colinda con el Río La Silla, al



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIII Monterrey, Nuevo León, Lunes 25 de Septiembre de 2006 NÚM. 128

SUMARIO

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

FE DE ERRATAS AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 119, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006.....	3-5
R. AYUNTAMIENTO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN	
REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN.....	6-19
R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	20-174
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN	
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.....	175-176
R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	
ACUERDO PRESENTADO ANTE EL H. CABILDO, DONDE SE NOMBRA AL C. EMILIO JAVIER MARTÍNEZ RAMÍREZ, COMO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.....	177

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:
http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial



**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)**



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Dirección General de Servicios Primarios y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya al bienestar de la sociedad.	231,218,301	23.6
Recreación, Cultura y Deporte	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Particular	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, ofreciendo espacios que conlleven el desarrollo de sus habitantes.	38,443,722	3.9
Servicios Solicitados por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Servicios Administrativos y Coord. General de Delegaciones de Desarrollo y Serv.	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de guiar y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armonioso en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y vialidades, cuidando el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se tiene el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que las familias guadalupenses vivan mejor.	28,702,298	2.9
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en lo individual y también en lo colectivo, así como mejorar la vialidad haciendo cumplir su reglamento.	144,551,671	14.8
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y Secretaría del Ayuntamiento.	Ofrecer asistencia a los sectores mas necesitados, detectando sus carencias y otorgando oportunidades de superación dentro de la sociedad, también ofrecer apoyo en la solución de problemas sociales e intrafamiliares, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas. ; también se incluyen los fondos necesarios para fomentar la educación por medio de becas y despenas.	60,641,440	6.2
Previsión Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos sindicales para el 2006, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	121,287,836	12.4
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpal., Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Controloría y Desarrollo Administrativo y Unidad de Asesoría.	Fortalecer las finanzas públicas, para que en forma conjunta con las decisiones tomadas por el R. Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, efectividad y oportunidad.	88,027,707	9.0
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Proveer a la comunidad de las obras públicas necesarias para contar con una infraestructura urbana de primer mundo, satisfaciendo desde los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, hasta la infraestructura que nos lleve a ser una Ciudad moderna y con vialidades bien estructuradas; también se incluye el equipamiento necesario para que esta administración brinde los servicios a la comunidad eficientemente.	104,145,346	10.8
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Buscar el desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad.	42,798,866	4.4

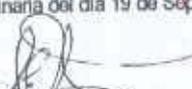


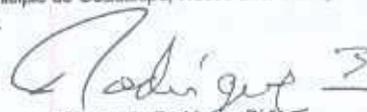
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
 (Pesos)



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos de 2006 de todos los compromisos adquiridos por el Municipio en pasivos bancarios los cuales incluyen amortizaciones de capital e intereses.	116,656,923	11.9
Otros Egresos	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos y erogaciones no previstas en los programas anteriores, tales como devoluciones de contribuciones de años anteriores, contingencias, entre otros.	3,000,000	0.3
Gran Total del Presupuesto de Egresos Modificado 2006			\$ 979,474,110	100%

Esta Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León fue aprobada por el R. Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 2006.


 C.P. Sergio Elizondo Martínez
 Presidente Municipal


 Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
 Secretario del Ayuntamiento


 C.P. Héctor González Muraira
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


 C.P. Benito Crescencio Rodríguez Cantú
 Síndico Primero



LIC. ROGELIO CERDA PEREZ
Secretario General de Gobierno
Presente.-

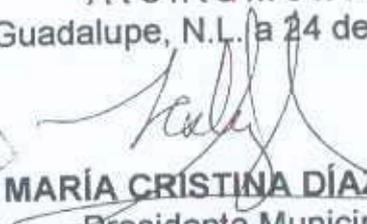
At'n
LIC. CARLA NAZAR DE ALBA
Encargada del Periódico Oficial del Estado

En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento es Sesión del día 24 de Enero del presente, me permito enviarle la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006.

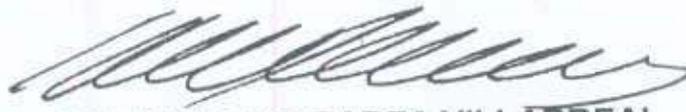
Lo anterior, se envía para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo dicho Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,
Ciudad Guadalupe, N.L. a 24 de Enero de 2007


LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
Presidenta Municipal


LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA
Secretario del Ayuntamiento


C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL
Secretario de Finanzas y Tesorero

c.c.p. archivo



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
 (Pesos)

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO MODIFICADO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Dirección General de Servicios Primarios y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya al bienestar de la sociedad.	253,348,317	24.8
Recreación, Cultura y Deportes	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría Particular.	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, ofreciendo espacios que conlleven al desarrollo de sus habitantes.	40,573,548	4.0
Servicios Solicitados por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Servicios Administrativos	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de guiar y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armonioso en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y vialidades, cuidando el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se tiene el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que las familias guadalupenses vivan mejor.	30,222,298	3.0
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en lo individual y también en lo colectivo, así como mejorar la vialidad haciendo cumplir su reglamento.	154,874,671	15.2
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF, Secretaría del Ayuntamiento y Juegos Auxiliares.	Ofrecer asistencia a los sectores más necesitados, detectando sus carencias y otorgando oportunidades de superación dentro de la sociedad, también ofrecer apoyo en la solución de problemas sociales a intrafamiliares, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas.	64,061,440	6.3
Provisión Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos índices para el 2006, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	135,027,836	13.2
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpal, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Fortalecer las finanzas públicas, para que en forma conjunta con las decisiones tomadas por el R. Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, efectividad y oportunidad.	82,482,707	8.1

Lic. María Cristina Díaz Salazar
 Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa
 Secretario del Ayuntamiento

C.P. Ricardo Garza Villarreal
 Secretario de Finanzas y Tesoro

C.P. Fernando Garza Rodríguez
 Síndico Primero



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO MODIFICADO	
			\$	%
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que denonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	104,145,346	10.2
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	42,798,866	4.2
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	109,656,923	10.8
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	2,400,000	0.2
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006			<u>\$1,019,591,952</u>	<u>100.0</u>


Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta Municipal


Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa
Secretario del Ayuntamiento


C.P. Ricardo Garza Villarreal
Secretario de Finanzas y Tesorero


C.P. Fernando Garza Rodríguez
Síndico Primero



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIV Monterrey, Nuevo León, Viernes 26 de Enero de 2007 NÚM. 14

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	
ACUERDO DE FOMENTO AL EMPLEO, A LA INVERSIÓN Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	4-7
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, EDICTO DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 0035/2006, RELATIVO A JUICIO ESPECIAL SOBRE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. (TRES VECES CONSECUTIVAS).....	8
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
JUZGADO DÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, EDICTO DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 1643/2006, EN RELACIÓN A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, (TRES VECES CONSECUTIVAS).....	9
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL (ESTATAL) REFERENTE AL CONCURSO NÚMERO 48090001-002-07 (D.A.S.G. 02/07), RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN Y ENVÍO DE FORMATOS AUTOSOBRES CONTENIENDO INSERTO TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DEFINITIVA ANTOENMICABLE, CALCOMANÍA DE REFRENDO ANUAL DE REGISTRO VEHICULAR Y CALCOMANÍAS PARA AVISOS DE INTENTO DE ENTREGA Y/O ACUSE DE RECIBO PARA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.....	10-14
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.	
CONVOCATORIA NÚM. 002 QUE CONTIENE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS 48063002-002/2007, 48063002-003/2007; RELATIVOS A VALES DE DESPENSA Y VALES DE GASOLINA, RESPECTIVAMENTE.....	15-16
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN	
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.....	17-18

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACTA No. 11

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diez minutos del día veinticuatro de Enero del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

MA de la Cruz Campos A.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del quórum y apertura de Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

(Múltiples firmas manuscritas de los regidores y síndicos)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including 'Luis', 'Pres.', and others.]

Calixto Noy

VI.- Autorización de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Informe Trimestral de la Administración 2006-2009, de Ingresos y Egresos del 1º. de octubre al 31 de diciembre de 2006, incluyendo la deuda pública.

IX.- Informe y aprobación en su caso de la aplicación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del periodo del 1º. De octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006.

X.- Presentación y aprobación en su caso de la Glosa de Cuentas de la Administración 2003-2006.

XI.- Presentación y aprobación en su caso de los dictámenes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a solicitud de permiso para la realización de eventos masivos de:

- a).- Empresa Promociones CARES. de R. L. de C.V.
- b).- Asociación de Rodeo de Nuevo León A.C.
- c).- Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León.

XII.- Presentación y aprobación en su caso de la autorización de la Integración del Municipio de Cd. Guadalupe a la Red Mexicana de Municipios por la Salud.

XIII.- Asuntos Generales

XIV.- Clausura de la Sesión.

Ho. de la Lucecompost.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

SEPTIMO.- Que derivado del análisis por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, el Presidente Municipal, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 78, fracción III, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y de acuerdo a lo mencionado en los Considerandos anteriores, presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006 por un monto que asciende a \$40,117,842.00 (Cuarenta millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), para que el Presupuesto de Egresos ya modificado ascienda a \$1,019,591,952.00 (Un mil diecinueve millones quinientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes expuesto y considerando que los criterios aplicados para la elaboración de la modificación presupuestal son razonables, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006 integrando los ingresos provenientes de las partidas descritas en los considerandos del presente documento por \$40,117,842.00 (Cuarenta millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006 aprobado por el R. Ayuntamiento para quedar en un total de \$1,019,591,952.00 (Un mil diecinueve millones quinientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 253,348,317.00
Recreación, Cultura y Deportes	40,573,548.00
Servicios Solicitados por la Población	30,222,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	154,874,671.00
Servicios y Asistencia Comunitaria	64,061,440.00
Previsión Social	135,027,836.00
Administración	82,482,707.00
Inversiones y Obra Pública	104,145,346.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	42,798,866.00
Servicios de Deuda Pública	109,656,923.00
Otros Egresos	2,400,000.00
TOTAL	\$1,019,591,952.00

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin: "ya de la luz Campos"]



Anexo 4

Dictamen Financiero de los Auditores Externos:

- **Dictamen Financiero del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2006, emitido por el Despacho Externo: PricewaterHouseCoopers, S.C.**

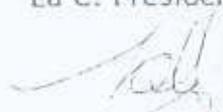


H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 24 de Enero del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
Ciudad Guadalupe, N.L. a 02 de Febrero de 2007
La C. Presidenta Municipal


Lic. Maria Cristina Diaz Salazar

El C. Secretario del R. Ayuntamiento


Lic. Alfonso Rodriguez Ochoa



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal


C.P. Ricardo Garza Villarreal

C.c.p. archivo

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTAMINADO

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Estado de ingresos y egresos	2
Notas sobre el estado de ingresos y egresos	3 - 10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Al R. Ayuntamiento del Municipio de
Guadalupe, Nuevo León

Monterrey, N. L., 22 de enero de 2007

Hemos examinado el estado de ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables mencionadas en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 a., las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de su estado de ingresos y egresos se rigen por las disposiciones aplicables a este tipo de entidades, las cuales difieren de las normas de información financiera generalmente aceptadas, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos de conformidad con las normas de información financiera generalmente aceptadas.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.


C.P. Jesús Maresca Chávez
Socio de Auditoría

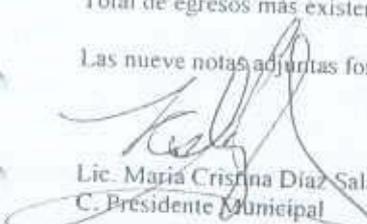
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

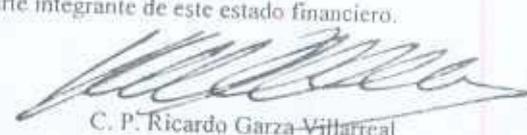
(Miles de Pesos Nominales)

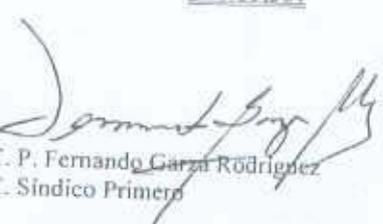
(Notas 1, 2 y 3)

<u>INGRESOS (Nota 4)</u>	
Impuestos	\$ 189,160
Derechos	39,073
Productos	34,192
Aprovechamientos	49,506
Participaciones	371,954
Total Ingresos Propios	683,885
Fondos Federales	226,348
Otros Ingresos	49,694
Aportaciones Fonden	5,254
Total de ingresos	965,181
Existencias al iniciar el periodo:	
Caja, bancos e inversiones	67,658
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	2,741
	70,400
Total de ingresos más existencia inicial	<u>\$ 1,035,581</u>
<u>EGRESOS (Nota 5)</u>	
Servicios públicos generales	\$ 252,728
Recreación, cultura y deportes	40,551
Servicios solicitados por la población	30,163
Seguridad pública y buen gobierno	154,723
Servicio y asistencia social	63,925
Previsión social	134,930
Administración	81,713
Total de egresos de operación	758,733
Inversiones y obra pública	92,730
Inversiones y gasto del Ramo 33	39,253
Servicios de deuda pública	109,060
Otros egresos	2,320
Total de egresos	1,002,096
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):	
Caja, bancos e inversiones	70,174
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	(36,690)
	33,485
Total de egresos más existencia final	<u>\$ 1,035,581</u>

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


 Lic. María Cristina Díaz Salazar
 C. Presidente Municipal


 C. P. Ricardo Garza Villarreal
 C. Secretario de Finanzas y
 Tesorero Municipal


 C. P. Fernando Garza Rodríguez
 C. Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

NOTAS SOBRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Miles de pesos nominales)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO

La principal actividad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) es proveer los servicios públicos necesarios a la comunidad del Municipio, utilizando para ello los recursos propios de recaudación, las aportaciones y las participaciones provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal.

La actuación del Municipio está regida bajo el siguiente marco legal:

- a. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- b. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- c. Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
- d. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES:

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por el Municipio en la preparación del estado de ingresos y egresos:

- a. Las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de sus estados de ingresos y egresos difieren de las normas de información financiera generalmente aceptadas, debido principalmente a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y, consecuentemente, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- b. Los ingresos propios corresponden a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos y son recaudados con base en los sistemas y bases de datos existentes.

Los ingresos por aportaciones y participaciones federales corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Los ingresos propios, las aportaciones y las participaciones se registran cuando se reciben.

- c. Los donativos recibidos en efectivo y en especie se registran como ingresos en el momento en que se cobran o se recibe el bien.
- d. Los egresos del año incluyen el gasto corriente de administración y operación, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles para servicios y obras públicas, así como el pago de capital y el costo financiero por deudas contraídas por el Municipio.

Los gastos se registran cuando se realiza el egreso. Para tal efecto se elabora anualmente un presupuesto de egresos con base en los ingresos que se disponga, mismo que es aprobado por el R. Ayuntamiento.

- e. Las obligaciones laborales por concepto de indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo con los contratos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan.
- f. Las inversiones en mobiliario, equipo y construcciones se expresan a su costo histórico y se registran como un gasto cuando son liquidadas.

NOTA 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

Con fecha 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial) el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2006, el cual asciende a \$937,375, que es el autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Asimismo, con fecha del 23 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos para el Municipio para el ejercicio de 2006, el cual establece un presupuesto de \$840,218, que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe. El 25 de septiembre de 2006 fue publicada en el Periódico Oficial la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio de 2006 para quedar en un importe de \$979,474.

NOTA 4 - INGRESOS

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, los ingresos se integran como sigue:

Impuestos	
Predial	\$ 115,398
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	72,336
Diversiones y espectáculos públicos	1,378
Rifas y sorteos	<u>48</u>
Total de Impuestos	\$ <u>189,160</u>
Derechos	
Construcciones y urbanizaciones	\$ 17,122
Planta de transferencia	1,059
Cooperación de obras	4,033
Inscripciones y refrendos	5,881
Diversos derechos	<u>10,978</u>
Total de Derechos	\$ <u>39,073</u>
Productos	
Arrendamiento y exportación de bienes	\$ 9,058
Enajenación de bienes	2,739
Desarrollo Integral de la Familia	1,620
Cruz Verde	5,179
Productos financieros	4,603
Diversos productos	<u>10,993</u>
Total de Productos	\$ <u>34,192</u>
Aprovechamientos	
Multas	\$ 41,583
Donativos	3,359
Recargos y gastos de ejecución	3,666
Daños a bienes municipales	<u>898</u>
Total de Aprovechamientos	\$ <u>49,506</u>
Participaciones	
Fondo general de coordinación fiscal	\$ 300,107
Tenencia o uso de vehículos	29,632
Control vehicular	3,087
Fondo de fomento municipal	19,564
Impuesto sobre automóviles nuevos	12,185
Impuesto especial sobre producción y servicios	<u>7,379</u>
Total de Participaciones	\$ <u>371,954</u>
Subtotal (continúa en la hoja 6)	\$ <u>683,885</u>

Subtotal (de la hoja 5)	\$ 683,885
Fondos Federales	
Fondo para el fortalecimiento municipal 2006	\$ 202,101
Fondo para la infraestructura social municipal 2006	23,187
Fondos de años anteriores	<u>1,060</u>
Total de Aportaciones Federales	\$ 226,348
Otros ingresos	
Otros ingresos (a)	\$ 24,383
Fondos descentralizados	<u>25,311</u>
Total de Otros Ingresos	\$ 49,694
Aportaciones Fonden	
Fonden de años anteriores	\$ 5,254
Total Aportaciones Fonden	<u>\$ 5,254</u>
Ingresos totales al 31 de diciembre de 2006	\$ 965,181
(a) Otros Ingresos se integra como sigue:	
Ministraciones de Gobierno del Estado para llevar a cabo obras públicas en conjunto con el Municipio	\$ 15,456
Aportación de la Federación para el CENDI	6,400
Ingresos menores	<u>2,527</u>
	\$ 24,383

NOTA 5 - EGRESOS

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2006, los egresos se integran como sigue:

Servicios Públicos Generales	
Limpia	\$ 105,547
Alumbrado público	70,877
Ornato y forestación	16,032
Mantenimiento y vías públicas	<u>60,272</u>
Total de Servicios Públicos Generales	\$ 252,728
Subtotal (continúa en la hoja 7)	<u>\$ 252,728</u>

Subtotal (de la hoja 6)	<u>\$ 252,728</u>
Recreación, Cultura y Deportes	
Recreación, cultura y deportes	<u>\$ 40,551</u>
Total de Recreación, Cultura y Deportes	<u>\$ 40,551</u>
Servicios Solicitados por la Población	
Desarrollo urbano y ecología	\$ 8,954
Desarrollo económico	5,899
Otros servicios	<u>15,310</u>
Total de Servicios Solicitados por la Población	<u>\$ 30,163</u>
Seguridad pública y buen gobierno	
Seguridad pública y tránsito	\$ 138,776
Vigilancia y orden	<u>15,947</u>
Total de Seguridad Pública	<u>\$ 154,723</u>
Servicio y Asistencia Social	
Asistencia social	\$ 18,910
Desarrollo integral de la familia	32,462
Atención al ciudadano	<u>12,553</u>
Total de Servicio y Asistencia Social	<u>\$ 63,925</u>
Previsión Social	
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 52,594
Clínica Médica	<u>82,336</u>
Total de Previsión Social	<u>\$ 134,930</u>
Administración	
Administración pública	\$ 21,493
Administración hacendaria	30,298
Administración municipal	18,505
Contraloría	<u>11,417</u>
Total de Administración	<u>\$ 81,713</u>
Inversiones y Obra Pública	
Obra pública	\$ 84,127
Activo fijo	<u>8,603</u>
Total de Inversiones y Obra Pública	<u>\$ 92,730</u>
Subtotal (continúa en la hoja 8)	<u>\$ 851,463</u>

Subtotal (de la hoja 7)	\$ 851,463
Inversiones y Gastos de Ramo 33	
Infraestructura social 2006	\$ 22,381
Fondos de años anteriores	16,872
Total de Inversiones y Gastos del Ramo 33	<u>\$ 39,253</u>
Servicios de Deuda Pública	
Obligaciones financieras	\$ 83,492
Gastos financieros	25,568
Total de Servicios de Deuda Pública	<u>\$ 109,060</u>
Otros Egresos	
Otros egresos	\$ 2,320
Total de Otros Egresos	<u>\$ 2,320</u>
Egresos totales al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 1,002,096</u>

NOTA 6 - EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Los saldos al 31 de diciembre de 2006, se integran como sigue:

Caja, bancos e inversiones temporales	\$ 70,174
Fideicomisos	1
Deudores diversos	11,184
Documentos por cobrar	3,217
Cuentas por cobrar	227
Acreedores diversos	<u>(51,318)</u>
	<u>(36,690)</u>
Total	<u>\$ 33,485</u>

NOTA 7 - PARTICIPACIONES DE LA COORDINACION FISCAL

El Municipio recibe participaciones de la Federación, a través del Gobierno del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y a la distribución establecida en el Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, sobre el Fondo General de Participaciones, del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y sobre el Fondo de Fomento Municipal.

Asimismo, recibe participaciones provenientes del Gobierno del Estado de Nuevo León, por concepto de Derechos de Control Vehicular.

Para el ejercicio 2006, con fundamento en el Artículo 13 y los anexos 1e y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe fondos federales del Ramo 33, relativos al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dichos fondos deben controlarse específicamente, identificando claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 8 - DEUDA PUBLICA

Al 31 de diciembre de 2006, el Municipio tiene contratados los siguientes créditos:

<u>Deuda a largo plazo</u>	<u>Importe</u>	<u>Tasa de interés</u>
Banco Nacional de Obras, S. N. C.:		
Crédito para adecuaciones viales con vencimiento en el 2019	\$ 63,892	TIE * 1.110
Crédito para reestructura de deuda pública con vencimiento en el 2020	<u>151,019</u>	TIE * 1.110
Total deuda pública	<u>\$ 214,911</u>	

Los vencimientos de la deuda a largo plazo son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2007	\$ 16,413
2008	16,413
2009	16,413
2010 en adelante	<u>165,672</u>
	<u>\$ 214,911</u>

La Deuda Pública con Banco Nacional de Obras, S. N. C. fue contratada para financiar obras públicas y está garantizada con las participaciones federales. Adicionalmente, el Municipio tiene cuentas por pagar a proveedores, acreedores y contratistas a corto plazo cuya deuda al 31 de diciembre de 2006, asciende a \$258.

NOTA 9 - ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

- a) El 23 de octubre de 2006, el Municipio celebró un convenio de reconocimiento de adeudo y pago con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (Agua y Drenaje) debido a que funge como aval por el consumo de agua y drenaje en colonias populares; dicho compromiso fue asumido por el Municipio durante administraciones anteriores. El convenio fue negociado con base al adeudo existente al mes de enero de 2006 que ascendió a \$67,121. En el convenio antes mencionado se acordó descontar el 100% de los recargos generados a esa fecha, así como el 50% del adeudo principal, para un adeudo neto de \$15,230, el cual fue pagado y liquidado por el Municipio a la fecha del convenio.

A la fecha de emisión de este informe, aún existe un adeudo con Agua y Drenaje por el periodo de febrero de 2006 al 30 de noviembre de 2006, que asciende a \$8,000, aproximadamente.

- b) Existen diversos litigios los cuales podrían generar obligaciones de pago por aproximadamente \$650, en caso de que la resolución final del juicio no sea favorable al Municipio.



Lic. María Cristina Díaz Salazar
C. Presidente Municipal



C. P. Ricardo Garza Villarreal
C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal



C. P. Fernando Garza Rodríguez
C. Síndico Primero



Anexo 5

Información de los Cuatro Trimestres del Ejercicio 2005

- **Primer Trimestre.-** Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 09 de Mayo de 2006, y enviado al H. Congreso del Estado el 17 de Mayo del 2006. (Se anexa oficio)
- **Segundo Trimestre.-** Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 22 de Agosto de 2006, publicado en el abc del día 29 de Agosto del 2006 y enviado al H. Congreso del Estado el 31 de Agosto del 2006. (Se anexa oficio)
- **Tercer Trimestre.-** Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 10 de Octubre del 2006, publicado en el abc del día 14 de Octubre del 2006 y enviado al H. Congreso del Estado el 19 de Octubre del 2006. (Se anexa oficio)
- **Cuarto Trimestre.-** Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 24 de Enero del 2007, y enviado al H. Congreso del Estado el 02 de Febrero del 2007. (Se anexa oficio)



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



a 12 de Mayo de 2006

H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2006, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 09 de Mayo del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
El C. Presidente Municipal

C.P. Sergio Elizondo Martínez

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal

C.P. Héctor González Muraira

C.c.p. archivo

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTAMINADO

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE MARZO DE 2006

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE MARZO DE 2006

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Estado de ingresos y egresos	2
Notas sobre el estado de ingresos y egresos	3 - 10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Al R. Ayuntamiento del Municipio de
Guadalupe, Nuevo León

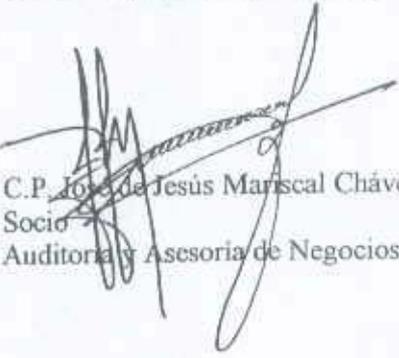
Monterrey, N. L., 2 de mayo de 2006

Hemos examinado el estado de ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables mencionadas en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 a., las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de su estado de ingresos y egresos se rigen por las disposiciones aplicables a este tipo de entidades, las cuales difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2006, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.


C.P. José de Jesús Mariscal Chávez
Socio
Auditoría y Asesoría de Negocios

MUNICIPIO DE GUADLUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006

(Miles de Pesos Nominales)

(Notas 1, 2 y 3)

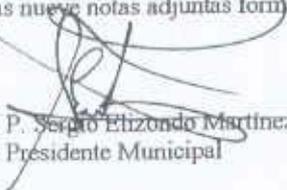
INGRESOS (Nota 4)

Impuestos	\$ 95,319
Derechos	13,613
Productos	9,733
Aprovechamientos	15,136
Participaciones	<u>95,227</u>
Total Ingresos Propios	229,028
Fondos Federales	57,946
Otros Ingresos	16,263
Aportaciones Fonden	<u>838</u>
Total de ingresos	<u>304,075</u>
Existencias al iniciar el periodo:	
Caja, bancos e inversiones	67,658
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>2,741</u>
	<u>70,400</u>
Total de ingresos más existencia inicial	<u>\$ 374,475</u>

EGRESOS (Nota 5)

Servicios públicos generales	\$ 63,341
Recreación, cultura y deportes	8,435
Servicios solicitados por la población	7,161
Seguridad pública y buen gobierno	34,287
Servicio y asistencia social	15,586
Previsión social	25,632
Administración	<u>18,833</u>
Total de egresos de operación	173,275
Inversiones y obra pública	19,069
Inversiones y gasto del Ramo 33	15,589
Servicios de deuda pública	36,273
Otros egresos	<u>817</u>
Total de egresos	<u>245,023</u>
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):	
Caja, bancos e inversiones	123,018
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>6,433</u>
	<u>129,452</u>
Total de egresos más existencia final	<u>\$ 374,475</u>

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


C. P. Sergio Elizondo Martínez
C. Presidente Municipal


C. P. Héctor González Muraira
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal


C. P. Benito Crescencio Rodríguez Cantú
C. Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

NOTAS SOBRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006

(Miles de pesos nominales)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO

La principal actividad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) es proveer los servicios públicos necesarios a la comunidad del Municipio, utilizando para ello los recursos propios de recaudación, las aportaciones y las participaciones provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal.

La actuación del Municipio está regida bajo el siguiente marco legal:

- a. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- b. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- c. Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
- d. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por el Municipio en la preparación del estado de ingresos y egresos:

- a. Las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de sus estados de ingresos y egresos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y, consecuentemente, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- b. Los ingresos propios corresponden a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos y son recaudados con base en los sistemas y bases de datos existentes.

Los ingresos por aportaciones y participaciones federales corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Los ingresos propios, las aportaciones y las participaciones se registran cuando se reciben.

- c. Los donativos recibidos en efectivo y en especie se registran como ingreso en el momento en que se cobra o se recibe el bien.
- d. Los egresos del año incluyen el gasto corriente de administración y operación, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles para servicios y obras públicas, así como el pago de capital y el costo financiero por deudas contraídas por el Municipio.

Los gastos se registran cuando se realiza el egreso. Para tal efecto se elabora anualmente un presupuesto de egresos con base en los ingresos que se disponga, mismo que es aprobado por el R. Ayuntamiento.

- e. Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo con los contratos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan.
- f. Las inversiones en mobiliario, equipo y construcciones se expresan a su costo histórico.

NOTA 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

Con fecha 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial) el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2006, el cual asciende a \$937,375, que es el autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Asimismo, con fecha del 23 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos para el Municipio para el ejercicio de 2006, el cual establece un presupuesto de \$840,218, que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe

La variación entre los presupuestos de ingresos y egresos aprobados para el 2006 se deriva del financiamiento autorizado.

NOTA 4 - INGRESOS

Al 31 de marzo de 2006, los ingresos se integran como sigue:

Impuestos	\$ 79,339
Predial	15,953
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	12
Diversiones y espectáculos públicos	15
Rifas y sorteos	<u> </u>
Total de Impuestos	<u>95,319</u>
Derechos	3,393
Construcciones y urbanizaciones	267
Planta de transferencia	1,929
Cooperación de obras	4,712
Inscripciones y refrendos	3,312
Diversos derechos	<u> </u>
Total de Derechos	<u>13,613</u>
Productos	2,096
Arrendamiento y exportación de bienes	1,672
Enajenación de bienes	468
Desarrollo Integral de la Familia	1,322
Cruz Verde	1,466
Productos financieros	2,709
Diversos productos	<u> </u>
Total de Productos	<u>9,733</u>
Aprovechamientos	13,230
Multas	596
Donativos	996
Recargos y gastos de ejecución	314
Daños a bienes municipales	<u> </u>
Total de Aprovechamientos	<u>15,136</u>
Participaciones	72,366
Fondo general de coordinación fiscal	11,682
Tenencia o uso de vehículos	1,191
Control vehicular	4,975
Fondo de fomento municipal	2,921
Impuesto sobre automóviles nuevos	2,092
Impuesto especial sobre producción y servicios	<u> </u>
Total de Participaciones	<u>95,227</u>
Subtotal (continua en la hoja 6)	<u>\$ 229,028</u>

Subtotal (de la hoja 5)	<u>\$ 229,028</u>
Fondos Federales	
Fondo para el fortalecimiento municipal	50,550
Fondo para la infraestructura social municipal	6,962
Fondos de años anteriores	<u>434</u>
Total de Aportaciones Federales	<u>57,946</u>
Otros ingresos	
Otros ingresos (a)	6,952
Fondos descentralizados	<u>9,311</u>
Total de Otros Ingresos	<u>16,263</u>
Aportaciones Fonden	
Fonden de años anteriores	<u>838</u>
Total Aportaciones Fonden	<u>838</u>
Ingresos totales al 31 de marzo de 2006	<u>\$ 304,075</u>

(a) Otros Ingresos se integra como sigue:

Ministraciones de Gobierno del Estado para llevar a cabo obras públicas en conjunto con el Municipio	\$ 6,308
Ingresos menores	<u>644</u>
	<u>\$ 6,952</u>

NOTA 5 - EGRESOS

Al 31 de marzo de 2006, los egresos se integran como sigue:

Servicios Públicos Generales	\$ 21,023
Limpia	24,746
Alumbrado público	3,777
Ornato y forestación	<u>13,795</u>
Mantenimiento y vías públicas	<u>63,341</u>
Total de Servicios Públicos Generales	<u>63,341</u>
Subtotal (continua en la hoja 7)	<u>\$ 63,341</u>

(6)

Subtotal (de la hoja 6)

\$ 63,341

Recreación, Cultura y Deportes

8,435

Subtotal (de la hoja 6)	\$ 63,341
Recreación, Cultura y Deportes	
Recreación, cultura y deportes	<u>8,435</u>
Total de Recreación, Cultura y Deportes	<u>8,435</u>
Servicios Solicitados por la Población	
Desarrollo urbano y ecología	1,962
Desarrollo económico	1,347
Otros servicios	<u>3,852</u>
Total de Servicios Solicitados por la Población	<u>7,161</u>
Seguridad pública y buen gobierno	
Seguridad pública y tránsito	30,821
Vigilancia y orden	<u>3,466</u>
Total de Seguridad Pública	<u>34,287</u>
Servicio y Asistencia Social	
Asistencia social	4,509
Desarrollo integral de la familia	7,998
Atención al ciudadano	<u>3,079</u>
Total de Servicio y Asistencia Social	<u>15,586</u>
Previsión Social	
Prestaciones y gastos sindicales	13,011
Clínica Médica	<u>12,621</u>
Total de Previsión Social	<u>25,632</u>
Administración	
Administración pública	5,225
Administración hacendaria	8,345
Administración municipal	3,408
Contraloría	<u>1,855</u>
Total de Administración	<u>18,833</u>
Inversiones y Obra Pública	
Obra pública	17,469
Activo fijo	<u>1,600</u>
Total de Inversiones y Obra Pública	<u>19,069</u>
Subtotal (continua en la hoja 8)	\$ 192,344

Subtotal (de la hoja 7)	\$ 192,344
Inversiones y Gastos de Ramo 33	
Infraestructura social 2006	8,527
Infraestructura social de años anteriores	1,417
Fortalecimiento municipal de años anteriores	<u>5,645</u>
Total de Inversiones y Gastos del Ramo 33	<u>15,589</u>
Servicios de Deuda Pública	
Obligaciones financieras	28,122
Gastos financieros	<u>8,151</u>
Total de Servicios de Deuda Pública	<u>36,273</u>
Otros Egresos	
Otros egresos	<u>817</u>
Total de Otros Egresos	<u>817</u>
Egresos totales al 31 de marzo de 2006	<u>\$ 245,023</u>

NOTA 6 - EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Al 31 de marzo de 2006, se integra como sigue:

Caja, bancos e inversiones temporales	\$ 123,018
Fideicomisos	<u>1</u>
Deudores diversos	6,945
Documentos por cobrar	3,218
Cuentas por cobrar	542
Acreedores diversos	<u>(4,272)</u>
	<u>6,433</u>
Total	<u>\$ 129,452</u>

NOTA 7 - PARTICIPACIONES DE LA COORDINACION FISCAL

El Municipio recibe participaciones de la Federación, a través del Gobierno del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y a la distribución establecida en el Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, sobre el Fondo General de Participaciones, del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y sobre el Fondo de Fomento Municipal.

Asimismo, recibe participaciones provenientes del Gobierno del Estado de Nuevo León, por concepto de Derechos de Control Vehicular.

Para el ejercicio 2006, con fundamento en el Artículo 13 y los anexos 1c y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe fondos federales del Ramo 33, relativos al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dichos fondos deben controlarse específicamente, identificando claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 8 - DEUDA PUBLICA

Al 31 de marzo de 2006, el Municipio tiene contratados los siguientes créditos:

	<u>Importe</u>	<u>Tasa de interés</u>
<u>Deuda a largo plazo</u>		
Banco Nacional de Obras, S. N. C.:		
Crédito para adecuaciones viales con vencimiento en el 2019	\$ 67,279	TIE * 1.110
Crédito para reestructura de deuda pública con vencimiento en el 2019	<u>158,737</u>	TIE * 1.110
	226,016	
<u>Deuda a corto plazo</u>		
Banco Mercantil del Norte, S. A.:		
Crédito directo para inversión en obra pública con vencimiento en 2006	<u>16,428</u>	TIE + 1.50
Total deuda pública	<u>\$ 242,444</u>	

La Deuda Pública con Banco Nacional de Obras, S. N. C. fue contratada para financiar obras públicas y está garantizada con las participaciones federales.

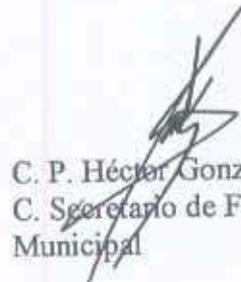
Adicionalmente, el Municipio tiene otras cuentas por pagar a proveedores y acreedores cuya deuda al 31 de marzo de 2006, asciende a \$14,701.

NOTA 9 - ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

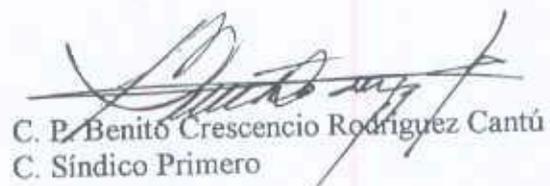
Al 31 de marzo de 2006, el Municipio funge como aval para el consumo de agua y drenaje en colonias populares; el pasivo asciende a un importe de \$68,537. Dicho compromiso fue otorgado por el Municipio durante administraciones anteriores.



C.P. Sergio Elizondo Martínez
C. Presidente Municipal



C. P. Héctor González Muraira
C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal



C. P. Benito Crescencio Rodríguez Cantú
C. Síndico Primero



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



a 29 de Agosto de 2006

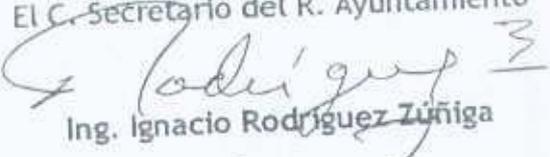
H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Abril al 30 de Junio de 2006, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 22 de Agosto del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
El C. Presidente Municipal


C.P. Sergio Elizondo Martínez

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal


C.P. Héctor González Muraira


Cc.p. archivo

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTAMINADO

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE JUNIO DE 2006

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE JUNIO DE 2006

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Estado de ingresos y egresos	2
Notas sobre el estado de ingresos y egresos	3 - 10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Al R. Ayuntamiento del Municipio de
Guadalupe, Nuevo León

Monterrey, N. L., 31 de julio de 2006

Hemos examinado el estado de ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables mencionadas en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 a., las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de su estado de ingresos y egresos se rigen por las disposiciones aplicables a este tipo de entidades, las cuales difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2006, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.


C.P. José de Jesús Mariscal Chávez
Socio de Auditoría

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006

(Miles de Pesos Nominales)

(Notas 1, 2 y 3)

<u>INGRESOS (Nota 4)</u>	\$ 120,116
Impuestos	22,294
Derechos	18,756
Productos	29,327
Aprovechamientos	<u>216,330</u>
Participaciones	406,823
Total Ingresos Propios	115,701
Fondos Federales	23,448
Otros Ingresos	<u>1,085</u>
Aportaciones Fonden	<u>547,057</u>
Total de ingresos	
Existencias al iniciar el periodo:	67,658
Caja, bancos e inversiones	1
Fideicomisos	<u>2,741</u>
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>70,400</u>
	\$ 617,457
Total de ingresos más existencia inicial	
<u>EGRESOS (Nota 5)</u>	\$ 117,289
Servicios públicos generales	18,883
Recreación, cultura y deportes	13,884
Servicios solicitados por la población	71,020
Seguridad pública y buen gobierno	29,950
Servicio y asistencia social	63,578
Previsión social	<u>34,204</u>
Administración	348,808
Total de egresos de operación	44,764
Inversiones y obra pública	25,601
Inversiones y gasto del Ramo 33	73,927
Servicios de deuda pública	<u>1,802</u>
Otros egresos	<u>494,902</u>
Total de egresos	
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):	118,915
Caja, bancos e inversiones	1
Fideicomisos	<u>3,639</u>
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>122,555</u>
	\$ 617,457
Total de egresos más existencia final	

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


C. P. Sergio Elizondo Martínez
C. Presidente Municipal


C. P. Héctor González Muraira
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

(2)


C. P. Benito C. Rodríguez Capón
C. Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

NOTAS SOBRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006

(Miles de pesos nominales)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO

La principal actividad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) es proveer los servicios públicos necesarios a la comunidad del Municipio, utilizando para ello los recursos propios de recaudación, las aportaciones y las participaciones provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal.

La actuación del Municipio está regida bajo el siguiente marco legal:

- a. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- b. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- c. Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
- d. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES:

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por el Municipio en la preparación del estado de ingresos y egresos:

- a. Las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de sus estados de ingresos y egresos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y, consecuentemente, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- b. Los ingresos propios corresponden a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos y son recaudados con base en los sistemas y bases de datos existentes.

Los ingresos por aportaciones y participaciones federales corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Los ingresos propios, las aportaciones y las participaciones se registran cuando se reciben.



(3)



- c. Los donativos recibidos en efectivo y en especie se registran como ingresos en el momento en que se cobran o se recibe el bien.
- d. Los egresos del año incluyen el gasto corriente de administración y operación, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles para servicios y obras públicas, así como el pago de capital y el costo financiero por deudas contraídas por el Municipio.

Los gastos se registran cuando se realiza el egreso. Para tal efecto se elabora anualmente un presupuesto de egresos con base en los ingresos que se disponga, mismo que es aprobado por el R. Ayuntamiento.

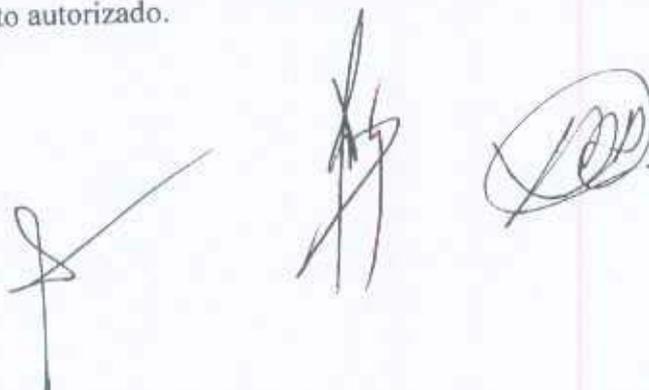
- e. Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo con los contratos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan.
- f. Las inversiones en mobiliario, equipo y construcciones se expresan a su costo histórico.

NOTA 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

Con fecha 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial) el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2006, el cual asciende a \$937,375, que es el autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Asimismo, con fecha del 23 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos para el Municipio para el ejercicio de 2006, el cual establece un presupuesto de \$840,218. que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe

La variación entre los presupuestos de ingresos y egresos aprobados para el 2006 se deriva del financiamiento autorizado.



NOTA 4 - INGRESOS

Al 30 de junio de 2006, los ingresos se integran como sigue:

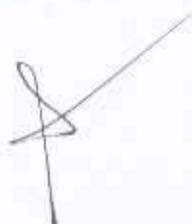
Impuestos	\$ 86,934
Predial	31,852
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	1,306
Diversiones y espectáculos públicos	24
Rifas y sorteos	<u>24</u>
Total de Impuestos	\$ <u>120,116</u>
Derechos	\$ 7,731
Construcciones y urbanizaciones	525
Planta de transferencia	2,659
Cooperación de obras	5,408
Inscripciones y refrendos	5,971
Diversos derechos	<u>5,971</u>
Total de Derechos	\$ <u>22,294</u>
Productos	\$ 5,289
Arrendamiento y exportación de bienes	1,738
Enajenación de bienes	877
Desarrollo Integral de la Familia	2,689
Cruz Verde	2,709
Productos financieros	5,454
Diversos productos	<u>5,454</u>
Total de Productos	\$ <u>18,756</u>
Aprovechamientos	\$ 24,824
Multas	2,272
Donativos	1,738
Recargos y gastos de ejecución	493
Daños a bienes municipales	<u>493</u>
Total de Aprovechamientos	\$ <u>29,327</u>
Participaciones	\$ 171,339
Fondo general de coordinación fiscal	22,535
Tenencia o uso de vehículos	2,106
Control vehicular	10,569
Fondo de fomento municipal	5,890
Impuesto sobre automóviles nuevos	3,891
Impuesto especial sobre producción y servicios	<u>3,891</u>
Total de Participaciones	\$ <u>216,330</u>
Subtotal (continúa en la hoja 6)	\$ <u>406,823</u>

Subtotal (de la hoja 5)	\$ <u>406,823</u>
Fondos Federales	
Fondo para el fortalecimiento municipal	\$ 101,025
Fondo para la infraestructura social municipal	13,920
Fondos de años anteriores	<u>756</u>
Total de Aportaciones Federales	\$ <u>115,701</u>
Otros ingresos	
Otros ingresos (a)	\$ 10,243
Fondos descentralizados	<u>13,205</u>
Total de Otros Ingresos	\$ <u>23,448</u>
Aportaciones Fonden	
Fonden de años anteriores	\$ <u>1,085</u>
Total Aportaciones Fonden	\$ <u>1,085</u>
Ingresos totales al 30 de junio de 2006	\$ <u>547,057</u>
(a) Otros Ingresos se integra como sigue:	
Ministraciones de Gobierno del Estado para llevar a cabo obras públicas en conjunto con el Municipio	\$ 9,368
Ingresos menores	<u>875</u>
	\$ <u>10,243</u>

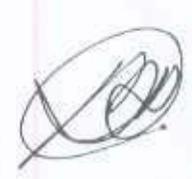
NOTA 5 - EGRESOS

Al 30 de junio de 2006, los egresos se integran como sigue:

Servicios Públicos Generales	
Limpia	\$ 45,883
Alumbrado público	36,510
Ornato y forestación	7,583
Mantenimiento y vías públicas	<u>27,313</u>
Total de Servicios Públicos Generales	\$ <u>117,289</u>
Subtotal (continúa en la hoja 7)	\$ <u>117,289</u>




(6)



Subtotal (de la hoja 6)	\$ <u>117,289</u>
Recreación, Cultura y Deportes	
Recreación, cultura y deportes	\$ <u>18,883</u>
Total de Recreación, Cultura y Deportes	\$ <u>18,883</u>
Servicios Solicitados por la Población	
Desarrollo urbano y ecología	\$ 4,069
Desarrollo económico	2,481
Otros servicios	<u>7,334</u>
Total de Servicios Solicitados por la Población	\$ <u>13,884</u>
Seguridad pública y buen gobierno	
Seguridad pública y tránsito	\$ 64,154
Vigilancia y orden	<u>6,866</u>
Total de Seguridad Pública	\$ <u>71,020</u>
Servicio y Asistencia Social	
Asistencia social	\$ 8,864
Desarrollo integral de la familia	15,080
Atención al ciudadano	<u>6,006</u>
Total de Servicio y Asistencia Social	\$ <u>29,950</u>
Previsión Social	
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 23,880
Clínica Médica	<u>39,698</u>
Total de Previsión Social	\$ <u>63,578</u>
Administración	
Administración pública	\$ 9,803
Administración hacendaria	14,314
Administración municipal	6,243
Contraloría	<u>3,844</u>
Total de Administración	\$ <u>34,204</u>
Inversiones y Obra Pública	
Obra pública	\$ 37,724
Activo fijo	<u>7,040</u>
Total de Inversiones y Obra Pública	\$ <u>44,764</u>
Subtotal (continúa en la hoja 8)	\$ <u>393,572</u>



(7)




Subtotal (de la hoja 7)	\$ 393,572
Inversiones y Gastos de Ramo 33	\$ 15,551
Infraestructura social 2006	10,050
Fondos de años anteriores	\$ 25,601
Total de Inversiones y Gastos del Ramo 33	
Servicios de Deuda Pública	\$ 59,285
Obligaciones financieras	14,642
Gastos financieros	\$ 73,927
Total de Servicios de Deuda Pública	
Otros Egresos	\$ 1,802
Otros egresos	\$ 1,802
Total de Otros Egresos	
Egresos totales al 30 de junio de 2006	\$ 494,902

NOTA 6 - EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Al 30 de junio de 2006, se integra como sigue:

Caja, bancos e inversiones temporales	\$ 118,915
Fideicomisos	1
Deudores diversos	4,637
Documentos por cobrar	3,218
Cuentas por cobrar	364
Acreedores diversos	(4,580)
	3,639
Total	\$ 122,555

NOTA 7 - PARTICIPACIONES DE LA COORDINACION FISCAL

El Municipio recibe participaciones de la Federación, a través del Gobierno del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y a la distribución establecida en el Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, sobre el Fondo General de Participaciones, del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y sobre el Fondo de Fomento Municipal.



(8)




Asimismo, recibe participaciones provenientes del Gobierno del Estado de Nuevo León, por concepto de Derechos de Control Vehicular.

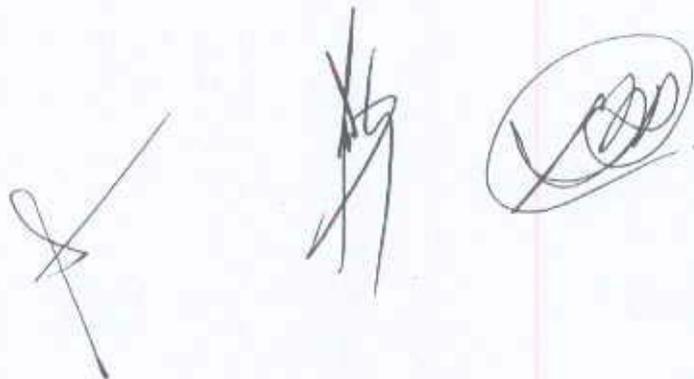
Para el ejercicio 2006, con fundamento en el Artículo 13 y los anexos 1c y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe fondos federales del Ramo 33, relativos al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dichos fondos deben controlarse específicamente, identificando claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 8 - DEUDA PUBLICA

Al 30 de junio de 2006, el Municipio tiene contratados los siguientes créditos:

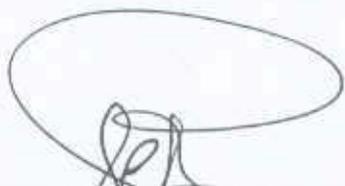
	<u>Importe</u>	<u>Tasa de interés</u>
<u>Deuda a largo plazo</u>		
Banco Nacional de Obras, S. N. C.:		
Crédito para adecuaciones viales con vencimiento en el 2019	\$ 66,414	TIE * 1.110
Crédito para reestructura de deuda pública con vencimiento en el 2020	<u>156,759</u>	TIE * 1.110
Total deuda pública	<u>\$ 223,173</u>	

La Deuda Pública con Banco Nacional de Obras, S. N. C. fue contratada para financiar obras públicas y está garantizada con las participaciones federales.

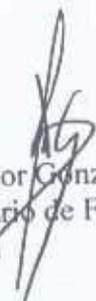


NOTA 9 - ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

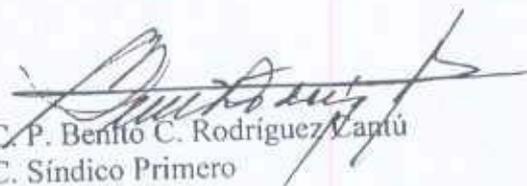
Al 30 de junio de 2006, el Municipio funge como aval para el consumo de agua y drenaje en colonias populares; el pasivo asciende a un importe de \$70,957. Dicho compromiso fue otorgado por el Municipio durante administraciones anteriores.



C. P. Sergio Elizondo Martínez
C. Presidente Municipal



C. P. Héctor González Muraira
C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal



C. P. Benito C. Rodríguez Cantú
C. Síndico Primero

a 17 de Octubre de 2006

H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

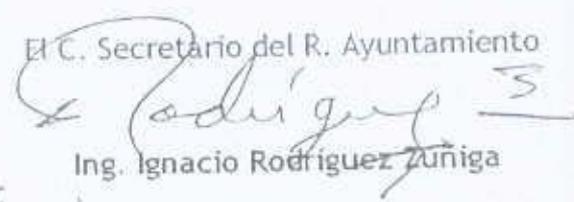
En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2006, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 10 de Octubre del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
El C. Presidente Municipal


C.P. Sergio Elizondo Martinez

El C. Secretario del R. Ayuntamiento


Ing. Ignacio Rodriguez Zuniga

El C. Secretario de Finanzas y Tesorería
Municipal


C.P. Héctor González Muraira



C.c.p. archivo

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTAMINADO

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Estado de ingresos y egresos	2
Notas sobre el estado de ingresos y egresos	3 - 10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Al R. Ayuntamiento del Municipio de
Guadalupe, Nuevo León

Monterrey, N. L., 3 de octubre de 2006

Hemos examinado el estado de ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables mencionadas en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 a., las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de su estado de ingresos y egresos se rigen por las disposiciones aplicables a este tipo de entidades, las cuales difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos de conformidad con las normas de información financiera.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2006, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.


C.P. José de Jesús Mariscal Chávez
Socio de Auditoría

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

(Miles de Pesos Nominales)

(Notas 1, 2 y 3)

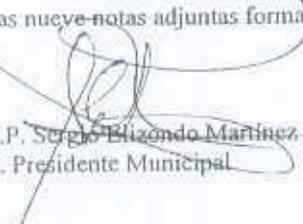
INGRESOS (Nota 4)

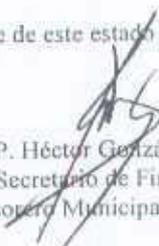
Impuestos	\$ 142,792
Derechos	31,552
Productos	27,683
Aprovechamientos	39,038
Participaciones	<u>306,639</u>
Total Ingresos Propios	547,704
Fondos Federales	173,413
Otros Ingresos	44,837
Aportaciones Fonden	<u>4,668</u>
Total de ingresos	<u>770,622</u>
Existencias al iniciar el período:	
Caja, bancos e inversiones	67,658
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>2,741</u>
	<u>70,400</u>
Total de ingresos más existencia inicial	<u>\$ 841,022</u>

EGRESOS (Nota 5)

Servicios públicos generales	\$ 183,984
Recreación, cultura y deportes	27,958
Servicios solicitados por la población	21,668
Seguridad pública y buen gobierno	107,163
Servicio y asistencia social	44,105
Previsión social	101,545
Administración	<u>51,308</u>
Total de egresos de operación	537,731
Inversiones y obra pública	63,310
Inversiones y gasto del Ramo 33	37,955
Servicios de deuda pública	99,635
Otros egresos	<u>2,160</u>
Total de egresos	<u>740,791</u>
Existencias al finalizar el período (Nota 6):	
Caja, bancos e inversiones	97,031
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>3,199</u>
	<u>100,231</u>
Total de egresos más existencia final	<u>\$ 841,022</u>

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


C.P. Sergio Elizondo Martínez
C. Presidente Municipal


C. P. Héctor González Muraira
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal


C. P. Benito C. Rodríguez Cantú
C. Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

NOTAS SOBRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

(Miles de pesos nominales)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO

La principal actividad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) es proveer los servicios públicos necesarios a la comunidad del Municipio, utilizando para ello los recursos propios de recaudación, las aportaciones y las participaciones provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal.

La actuación del Municipio está regida bajo el siguiente marco legal:

- a. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- b. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- c. Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
- d. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES:

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por el Municipio en la preparación del estado de ingresos y egresos:

- a. Las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de sus estados de ingresos y egresos difieren de las normas de información financiera, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y, consecuentemente, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- b. Los ingresos propios corresponden a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos y son recaudados con base en los sistemas y bases de datos existentes.

Los ingresos por aportaciones y participaciones federales corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Los ingresos propios, las aportaciones y las participaciones se registran cuando se reciben.

- c. Los donativos recibidos en efectivo y en especie se registran como ingresos en el momento en que se cobran o se recibe el bien.
- d. Los egresos del año incluyen el gasto corriente de administración y operación, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles para servicios y obras públicas, así como el pago de capital y el costo financiero por deudas contraídas por el Municipio.

Los gastos se registran cuando se realiza el egreso. Para tal efecto se elabora anualmente un presupuesto de egresos con base en los ingresos que se disponga, mismo que es aprobado por el R. Ayuntamiento.

- e. Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo con los contratos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan.
- f. Las inversiones en mobiliario, equipo y construcciones se expresan a su costo histórico.

NOTA 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

Con fecha 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial) el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2006, el cual asciende a \$937,375, que es el autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Asimismo, con fecha del 23 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos para el Municipio para el ejercicio de 2006, el cual establece un presupuesto de \$840,218, que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe. El 25 de septiembre de 2006 fue publicada en el Periódico Oficial la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio de 2006 para quedar en un importe de \$979,474.

La variación entre los presupuestos de ingresos y egresos aprobados para el 2006 se deriva del financiamiento autorizado.



NOTA 4 - INGRESOS

Al 30 de septiembre de 2006, los ingresos se integran como sigue:

Impuestos	
Predial	\$ 95,684
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	45,724
Diversiones y espectáculos públicos	1,344
Rifas y sorteos	<u>40</u>
Total de Impuestos	<u>\$ 142,792</u>
Derechos	
Construcciones y urbanizaciones	\$ 13,120
Planta de transferencia	815
Cooperación de obras	3,469
Inscripciones y refrendos	5,660
Diversos derechos	<u>8,488</u>
Total de Derechos	<u>\$ 31,552</u>
Productos	
Arrendamiento y exportación de bienes	\$ 7,754
Enajenación de bienes	2,474
Desarrollo Integral de la Familia	1,256
Cruz Verde	3,941
Productos financieros	3,998
Diversos productos	<u>8,260</u>
Total de Productos	<u>\$ 27,683</u>
Aprovechamientos	
Multas	\$ 32,837
Donativos	2,975
Recargos y gastos de ejecución	2,552
Daños a bienes municipales	<u>674</u>
Total de Aprovechamientos	<u>\$ 39,038</u>
Participaciones	
Fondo general de coordinación fiscal	\$ 247,835
Tenencia o uso de vehículos	25,963
Control vehicular	2,560
Fondo de fomento municipal	15,811
Impuesto sobre automóviles nuevos	8,731
Impuesto especial sobre producción y servicios	<u>5,739</u>
Total de Participaciones	<u>\$ 306,639</u>
Subtotal (continúa en la hoja 6)	<u>\$ 547,704</u>

Subtotal (de la hoja 5)	\$ 547,704
Fondos Federales	
Fondo para el fortalecimiento municipal 2006	\$ 151,603
Fondo para la infraestructura social municipal 2006	20,870
Fondos de años anteriores	<u>940</u>
Total de Aportaciones Federales	\$ 173,413
Otros ingresos	
Otros ingresos (a)	\$ 19,526
Fondos descentralizados	<u>25,311</u>
Total de Otros Ingresos	\$ 44,837
Aportaciones Fonden	
Fonden de años anteriores	\$ 4,668
Total Aportaciones Fonden	\$ 4,668
Ingresos totales al 30 de septiembre de 2006	\$ <u>770,622</u>

(a) Otros ingresos se integra como sigue:

Ministraciones de Gobierno del Estado para llevar a cabo obras públicas en conjunto con el Municipio	\$ 11,956
Aportación de la Federación para el CENDI	6,400
Ingresos menores	<u>1,170</u>
	\$ 19,526

NOTA 5 - EGRESOS

Al 30 de septiembre de 2006, los egresos se integran como sigue:

Servicios Públicos Generales	
Limpia	\$ 73,763
Alumbrado público	55,940
Ornato y forestación	11,249
Mantenimiento y vías públicas	<u>43,032</u>
Total de Servicios Públicos Generales	\$ 183,984
Subtotal (continúa en la hoja 7)	\$ <u>183,984</u>

Subtotal (de la hoja 6)	\$ 183,984
Recreación, Cultura y Deportes	
Recreación, cultura y deportes	\$ 27,958
Total de Recreación, Cultura y Deportes	<u>\$ 27,958</u>
Servicios Solicitados por la Población	
Desarrollo urbano y ecología	\$ 6,084
Desarrollo económico	3,683
Otros servicios	<u>11,901</u>
Total de Servicios Solicitados por la Población	<u>\$ 21,668</u>
Seguridad pública y buen gobierno	
Seguridad pública y tránsito	\$ 96,320
Vigilancia y orden	<u>10,843</u>
Total de Seguridad Pública	<u>\$ 107,163</u>
Servicio y Asistencia Social	
Asistencia social	\$ 13,019
Desarrollo Integral de la Familia	22,572
Atención al ciudadano	<u>8,514</u>
Total de Servicio y Asistencia Social	<u>\$ 44,105</u>
Previsión Social	
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 36,994
Clínica Médica	<u>64,551</u>
Total de Previsión Social	<u>\$ 101,545</u>
Administración	
Administración pública	\$ 14,169
Administración hacendaria	21,521
Administración municipal	9,851
Contraloría	<u>5,767</u>
Total de Administración	<u>\$ 51,308</u>
Inversiones y Obra Pública	
Obra pública	\$ 55,222
Activo fijo	<u>8,088</u>
Total de Inversiones y Obra Pública	<u>\$ 63,310</u>
Subtotal (continúa en la hoja 8)	<u>\$ 601,041</u>

Subtotal (de la hoja 7)	\$ 601,041
Inversiones y Gastos de Ramo 33	
Infraestructura social 2006	\$ 22,046
Fondos de años anteriores	<u>15,909</u>
Total de Inversiones y Gastos del Ramo 33	\$ 37,955
Servicios de Deuda Pública	
Obligaciones financieras	\$ 79,389
Gastos financieros	<u>20,246</u>
Total de Servicios de Deuda Pública	\$ 99,635
Otros Egresos	
Otros egresos	\$ 2,160
Total de Otros Egresos	<u>\$ 2,160</u>
Egresos totales al 30 de septiembre de 2006	<u>\$ 740,791</u>

NOTA 6 - EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Al 30 de septiembre de 2006, se integra como sigue:

Caja, bancos e inversiones temporales	\$ 97,031
Fideicomisos	<u>1</u>
Deudores diversos	4,292
Documentos por cobrar	3,217
Cuentas por cobrar	337
Acreedores diversos	<u>(4,647)</u>
	<u>3,199</u>
Total	<u>\$ 100,231</u>

NOTA 7 - PARTICIPACIONES DE LA COORDINACION FISCAL

El Municipio recibe participaciones de la Federación, a través del Gobierno del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y a la distribución establecida en el Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, sobre el Fondo General de Participaciones, del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y sobre el Fondo de Fomento Municipal.

Asimismo, recibe participaciones provenientes del Gobierno del Estado de Nuevo León, por concepto de Derechos de Control Vehicular.

Para el ejercicio 2006, con fundamento en el Artículo 13 y los anexos 1c y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe fondos federales del Ramo 33, relativos al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dichos fondos deben controlarse específicamente, identificando claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 8 - DEUDA PUBLICA

Al 30 de septiembre de 2006, el Municipio tiene contratados los siguientes créditos:

	<u>Importe</u>	<u>Tasa de interés</u>
<u>Deuda a largo plazo</u>		
Banco Nacional de Obras, S. N. C.:		
Crédito para adecuaciones viales con vencimiento en el 2019	\$ 65,145	TIE * 1.110
Crédito para reestructura de deuda pública con vencimiento en el 2020	<u>153,829</u>	TIE * 1.110
Total deuda pública	<u>\$ 218,974</u>	

La Deuda Pública con Banco Nacional de Obras, S. N. C. fue contratada para financiar obras públicas y está garantizada con las participaciones federales. Adicionalmente, el Municipio tiene cuentas por pagar a proveedores, acreedores y contratistas a corto plazo cuya deuda al 30 de septiembre de 2006, asciende a \$7,759.



NOTA 9 - ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

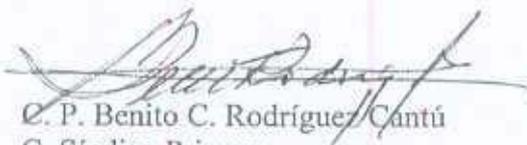
Al 30 de septiembre de 2006, el Municipio funge como aval para el consumo de agua y drenaje en colonias populares; el pasivo asciende a un importe de \$72,583. Dicho compromiso fue otorgado por el Municipio durante administraciones anteriores.



C. P. Sergio Elizondo Martinez
C. Presidente Municipal



C. P. Héctor González Muraira
C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal



C. P. Benito C. Rodríguez Cantú
C. Síndico Primero

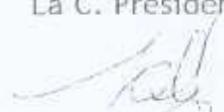


H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 24 de Enero del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
Ciudad Guadalupe, N.L. a 02 de Febrero de 2007
La C. Presidenta Municipal

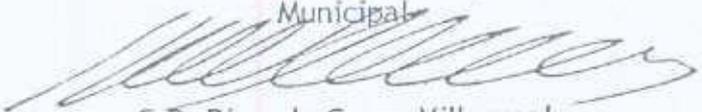

Lic. María Cristina Díaz Salazar

El C. Secretario del R. Ayuntamiento


Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal


C.P. Ricardo Garza Villarreal

C.c.p. archivo

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTAMINADO

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	I
Estado de ingresos y egresos	2
Notas sobre el estado de ingresos y egresos	3 - 10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Al R. Ayuntamiento del Municipio de
Guadalupe, Nuevo León

Monterrey, N. L., 22 de enero de 2007

Hemos examinado el estado de ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables mencionadas en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 a., las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de su estado de ingresos y egresos se rigen por las disposiciones aplicables a este tipo de entidades, las cuales difieren de las normas de información financiera generalmente aceptadas, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos de conformidad con las normas de información financiera generalmente aceptadas.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.


C.P. Jesús Manuel Chávez
Socio de Auditoría

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Miles de Pesos Nominales)

(Notas 1, 2 y 3)

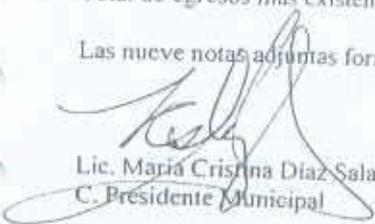
INGRESOS (Nota 4)

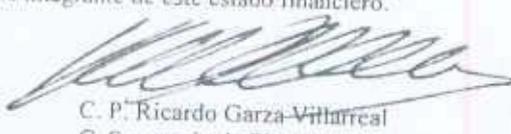
Impuestos	\$ 189,160
Derechos	39,073
Productos	34,192
Aprovechamientos	49,506
Participaciones	371,954
Total Ingresos Propios	683,885
Fondos Federales	226,348
Otros Ingresos	49,694
Aportaciones Fonden	5,254
Total de ingresos	965,181
Existencias al iniciar el periodo:	
Caja, bancos e inversiones	67,658
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	2,741
Total de ingresos más existencia inicial	70,400
	<u>\$ 1,035,581</u>

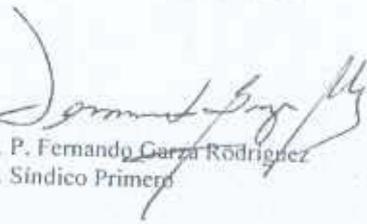
EGRESOS (Nota 5)

Servicios públicos generales	\$ 252,728
Recreación, cultura y deportes	40,551
Servicios solicitados por la población	30,163
Seguridad pública y buen gobierno	154,723
Servicio y asistencia social	63,925
Previsión social	134,930
Administración	81,713
Total de egresos de operación	758,733
Inversiones y obra pública	92,730
Inversiones y gasto del Ramo 33	39,253
Servicios de deuda pública	109,060
Otros egresos	2,320
Total de egresos	1,002,096
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):	
Caja, bancos e inversiones	70,174
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	(36,690)
Total de egresos más existencia final	33,485
	<u>\$ 1,035,581</u>

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


 Lic. María Cristina Díaz Salazar
 C. Presidente Municipal


 C. P. Ricardo Garza Villarreal
 C. Secretario de Finanzas y
 Tesorero Municipal


 C. P. Fernando Garza Rodríguez
 C. Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

NOTAS SOBRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Miles de pesos nominales)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO

La principal actividad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) es proveer los servicios públicos necesarios a la comunidad del Municipio, utilizando para ello los recursos propios de recaudación, las aportaciones y las participaciones provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal.

La actuación del Municipio está regida bajo el siguiente marco legal:

- a. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- b. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- c. Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
- d. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES:

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por el Municipio en la preparación del estado de ingresos y egresos:

- a. Las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de sus estados de ingresos y egresos difieren de las normas de información financiera generalmente aceptadas, debido principalmente a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y, consecuentemente, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- b. Los ingresos propios corresponden a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos y son recaudados con base en los sistemas y bases de datos existentes.

Los ingresos por aportaciones y participaciones federales corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Los ingresos propios, las aportaciones y las participaciones se registran cuando se reciben.

- c. Los donativos recibidos en efectivo y en especie se registran como ingresos en el momento en que se cobran o se recibe el bien.
- d. Los egresos del año incluyen el gasto corriente de administración y operación, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles para servicios y obras públicas, así como el pago de capital y el costo financiero por deudas contraídas por el Municipio.

Los gastos se registran cuando se realiza el egreso. Para tal efecto se elabora anualmente un presupuesto de egresos con base en los ingresos que se disponga, mismo que es aprobado por el R. Ayuntamiento.

- e. Las obligaciones laborales por concepto de indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo con los contratos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan.
- f. Las inversiones en mobiliario, equipo y construcciones se expresan a su costo histórico y se registran como un gasto cuando son liquidadas.

NOTA 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

Con fecha 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial) el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2006, el cual asciende a \$937,375, que es el autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Asimismo, con fecha del 23 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos para el Municipio para el ejercicio de 2006, el cual establece un presupuesto de \$840,218, que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe. El 25 de septiembre de 2006 fue publicada en el Periódico Oficial la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio de 2006 para quedar en un importe de \$979,474.

NOTA 4 - INGRESOS

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, los ingresos se integran como sigue:

Impuestos	
Predial	\$ 115,398
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	72,336
Diversiones y espectáculos públicos	1,378
Rifas y sorteos	<u>48</u>
Total de Impuestos	\$ <u>189,160</u>
Derechos	
Construcciones y urbanizaciones	\$ 17,122
Planta de transferencia	1,059
Cooperación de obras	4,033
Inscripciones y referendos	5,881
Diversos derechos	<u>10,978</u>
Total de Derechos	\$ <u>39,073</u>
Productos	
Arrendamiento y exportación de bienes	\$ 9,058
Enajenación de bienes	2,739
Desarrollo Integral de la Familia	1,620
Cruz Verde	5,179
Productos financieros	4,603
Diversos productos	<u>10,993</u>
Total de Productos	\$ <u>34,192</u>
Aprovechamientos	
Multas	\$ 41,583
Donativos	3,359
Recargos y gastos de ejecución	3,666
Daños a bienes municipales	<u>898</u>
Total de Aprovechamientos	\$ <u>49,506</u>
Participaciones	
Fondo general de coordinación fiscal	\$ 300,107
Tenencia o uso de vehículos	29,632
Control vehicular	3,087
Fondo de fomento municipal	19,564
Impuesto sobre automóviles nuevos	12,185
Impuesto especial sobre producción y servicios	<u>7,379</u>
Total de Participaciones	\$ <u>371,954</u>
Subtotal (continúa en la hoja 6)	\$ <u>683,885</u>

Subtotal (de la hoja 5)	\$ 683,885
Fondos Federales	
Fondo para el fortalecimiento municipal 2006	\$ 202,101
Fondo para la infraestructura social municipal 2006	23,187
Fondos de años anteriores	<u>1,060</u>
Total de Aportaciones Federales	\$ 226,348
Otros ingresos	
Otros ingresos (a)	\$ 24,383
Fondos descentralizados	<u>25,311</u>
Total de Otros Ingresos	\$ 49,694
Aportaciones Fonden	
Fonden de años anteriores	\$ 5,254
Total Aportaciones Fonden	<u>\$ 5,254</u>
Ingresos totales al 31 de diciembre de 2006	\$ 965,181
(a) Otros Ingresos se integra como sigue:	
Ministraciones de Gobierno del Estado para llevar a cabo obras públicas en conjunto con el Municipio	\$ 15,456
Aportación de la Federación para el CENDI	6,400
Ingresos menores	<u>2,527</u>
	\$ 24,383

NOTA 5 - EGRESOS

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2006, los egresos se integran como sigue:

Servicios Públicos Generales	
Limpia	\$ 105,547
Alumbrado público	70,877
Ornato y forestación	16,032
Mantenimiento y vías públicas	<u>60,272</u>
Total de Servicios Públicos Generales	\$ 252,728
Subtotal (continúa en la hoja 7)	<u>\$ 252,728</u>

Subtotal (de la hoja 6)	<u>\$ 252,728</u>
Recreación, Cultura y Deportes	
Recreación, cultura y deportes	\$ 40,551
Total de Recreación, Cultura y Deportes	<u>\$ 40,551</u>
Servicios Solicitados por la Población	
Desarrollo urbano y ecología	\$ 8,954
Desarrollo económico	5,899
Otros servicios	<u>15,310</u>
Total de Servicios Solicitados por la Población	<u>\$ 30,163</u>
Seguridad pública y buen gobierno	
Seguridad pública y tránsito	\$ 138,776
Vigilancia y orden	<u>15,947</u>
Total de Seguridad Pública	<u>\$ 154,723</u>
Servicio y Asistencia Social	
Asistencia social	\$ 18,910
Desarrollo integral de la familia	32,462
Atención al ciudadano	<u>12,553</u>
Total de Servicio y Asistencia Social	<u>\$ 63,925</u>
Previsión Social	
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 52,594
Clínica Médica	<u>82,336</u>
Total de Previsión Social	<u>\$ 134,930</u>
Administración	
Administración pública	\$ 21,493
Administración hacendaria	30,298
Administración municipal	18,505
Contraloría	<u>11,417</u>
Total de Administración	<u>\$ 81,713</u>
Inversiones y Obra Pública	
Obra pública	\$ 84,127
Activo fijo	<u>8,603</u>
Total de Inversiones y Obra Pública	<u>\$ 92,730</u>
Subtotal (continúa en la hoja 8)	<u>\$ 851,463</u>

Subtotal (de la hoja 7)	\$ 851,463
Inversiones y Gastos de Ramo 33	
Infraestructura social 2006	\$ 22,381
Fondos de años anteriores	16,872
Total de Inversiones y Gastos del Ramo 33	\$ 39,253
Servicios de Deuda Pública	
Obligaciones financieras	\$ 83,492
Gastos financieros	25,568
Total de Servicios de Deuda Pública	\$ 109,060
Otros Egresos	
Otros egresos	\$ 2,320
Total de Otros Egresos	\$ 2,320
Egresos totales al 31 de diciembre de 2006	\$ 1,002,096

NOTA 6 - EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Los saldos al 31 de diciembre de 2006, se integran como sigue:

Caja, bancos e inversiones temporales	\$ 70,174
Fideicomisos	1
Deudores diversos	11,184
Documentos por cobrar	3,217
Cuentas por cobrar	227
Acreedores diversos	(51,318)
	(36,690)
Total	\$ 33,485

NOTA 7 - PARTICIPACIONES DE LA COORDINACION FISCAL

El Municipio recibe participaciones de la Federación, a través del Gobierno del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y a la distribución establecida en el Artículo 4º. de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, sobre el Fondo General de Participaciones, del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y sobre el Fondo de Fomento Municipal.

Asimismo, recibe participaciones provenientes del Gobierno del Estado de Nuevo León, por concepto de Derechos de Control Vehicular.

Para el ejercicio 2006, con fundamento en el Artículo 13 y los anexos 1c y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe fondos federales del Ramo 33, relativos al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dichos fondos deben controlarse específicamente, identificando claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 8 - DEUDA PUBLICA

Al 31 de diciembre de 2006, el Municipio tiene contratados los siguientes créditos:

	<u>Importe</u>	<u>Tasa de interés</u>
<u>Deuda a largo plazo</u>		
Banco Nacional de Obras, S. N. C.:		
Crédito para adecuaciones viales con vencimiento en el 2019	\$ 63,892	TIE * 1.110
Crédito para reestructura de deuda pública con vencimiento en el 2020	<u>151,019</u>	TIE * 1.110
Total deuda pública	<u>\$ 214,911</u>	

Los vencimientos de la deuda a largo plazo son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2007	\$ 16,413
2008	16,413
2009	16,413
2010 en adelante	<u>165,672</u>
	<u>\$ 214,911</u>

La Deuda Pública con Banco Nacional de Obras, S. N. C. fue contratada para financiar obras públicas y está garantizada con las participaciones federales. Adicionalmente, el Municipio tiene cuentas por pagar a proveedores, acreedores y contratistas a corto plazo cuya deuda al 31 de diciembre de 2006, asciende a \$258.

NOTA 9 - ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

- a) El 23 de octubre de 2006, el Municipio celebró un convenio de reconocimiento de adeudo y pago con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (Agua y Drenaje) debido a que funge como aval por el consumo de agua y drenaje en colonias populares; dicho compromiso fue asumido por el Municipio durante administraciones anteriores. El convenio fue negociado con base al adeudo existente al mes de enero de 2006 que ascendió a \$67,121. En el convenio antes mencionado se acordó descontar el 100% de los recargos generados a esa fecha, así como el 50% del adeudo principal, para un adeudo neto de \$15,230, el cual fue pagado y liquidado por el Municipio a la fecha del convenio.

A la fecha de emisión de este informe, aún existe un adeudo con Agua y Drenaje por el periodo de febrero de 2006 al 30 de noviembre de 2006, que asciende a \$8,000, aproximadamente.

- b) Existen diversos litigios los cuales podrían generar obligaciones de pago por aproximadamente \$650, en caso de que la resolución final del juicio no sea favorable al Municipio.


Lic. Maria Cristina Díaz Salazar
C. Presidente Municipal


C. P. Ricardo Garza Villarreal
C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal


C. P. Fernando Garza Rodríguez
C. Síndico Primero



Anexo 6

Bonificaciones otorgadas durante el ejercicio 2006:

- **Debidamente ratificadas y aprobadas por el R. Ayuntamiento de acuerdo a los lineamientos autorizados en las bases de descuentos.**

GUADALUPE

Gente que Trabaja
05.09

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE
ADMINISTRACION 2006-2009

INFORME DE LOS SUBSIDIOS EFECTUADOS EN EL
AÑO 2006 EN EL MUNICIPIO DE CD. GUADALUPE, N.L. DE ACUERDO A LOS ART. 8 Y 92
DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

CONCEPTOS DE SUBSIDIOS APLICADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CONCEPTO	FUNDAMENTO	MOTIVO	DESCUENTOS OTORGADOS	VALOR
IMPUESTO PREDIAL				
EN EL IMPUESTO	ART.92 LHM	APOYAR Y/O ESTIMULAR A LOS CONTRIBUYENTES A ESTAR AL CORRIENTE.	75,703	11,935,726.75
IMPUESTO PREDIAL MODERNIZACION CATASTRAL				
EN RECARGOS SANCIONES GASTOS	ART.92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES Y ADICIONALMENTE JUBILADOS, PENSIONADAS, VIUDAS.	49,999 12,430 12,429	7,884,712.56 15,073,988.00 1,505,435.00
IMPUESTO PREDIAL MODERNIZACION CATASTRAL				
RECARGOS	ART.92 LHM	APOYAR AL CONTRIBUYENTE CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION, AL CUBRIR EL PREDIAL POR CONSTRUCCION OMISA.	913	205,119.10
APROBACION DE PLANOS EN MODERNIZACION CATASTRAL				
IMPUESTOS SANCIONES	ART.92 LHM	APOYAR AL CONTRIBUYENTE CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	2 1,844	1,030.97 279,202.94
IMPUESTOS SANCIONES				
IMPORTE	ART.92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES	212 1,373	819,324.51 11,221,941.50
RECARGOS, GASTOS Y SANCIONES				

IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS PUBLICOS

IMPORTE	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES	1	2,228.40
---------	-------------	-----------------------------	---	----------

DERECHOS POR COOPERACION DE OBRAS (OBRAS INTEGRALES)

EN LOS DERECHOS	ART. 8 LIM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO YA QUE HAN DEMOSTRADO SU VOLUNTAD PARA REGULARIZAR SU SITUACION, PERO EN VIRTUD DE SU PRECARIA SITUACION ECONOMICA LES IMPIDE CUBRIR DE INMEDIATO LOS ADEUDOS.	744	271,652.18
100% EN RECARGOS			4,396	607,017.44

DERECHO POR LICENCIA DE ANUNCIOS Y REFERENDOS

EN RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCION	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	967	2,099,608.59
--	-------------	--	-----	--------------

DERECHO POR ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS, SITIOS Y OCUPACION EN VIA PUBLICA

EN RECARGOS, SANCIONES E IMPORTE	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	318	317,422.83
----------------------------------	-------------	--	-----	------------

MULTAS DE TRANSITO

DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES Y DESPUES DE LOS 15 DIAS HASTA EL 60% EN FLOTILLAS	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	26,818	10,206,311.87
--	-------------	--	--------	---------------

**MULTAS POR VIOLACIONES A LOS
REGLAMENTOS MUNICIPALES**

EN MULTAS, Y RECARGOS, Y GASTOS	ART. 92 LHM	POR EFECTUAR EL PAGO DE LAS MULTAS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	2,697	8,145,241.28
--	-------------	---	-------	--------------

DOCUMENTOS VENCIDOS

EN RECARGOS E IMPORTE	ART. 92 LHM	PROPICIAR SE PONGAN AL CORRIENTE LOS CONTRIBUYENTES CON CONVENIOS DE PRORROGA VENCIDOS.	595	909,064.94
--------------------------	-------------	--	-----	------------

CHEQUES DEVUELTOS

EN SANCIONES	ART. 22 CFNL ART. 193 LGTOC	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SU SITUACION.	39	65,692.59
--------------	--------------------------------	--	----	-----------

RESUMEN

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Guadalupe, Nuevo León

2006

SUBSIDIO ANUAL

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CONCEPTO:	# SUBSIDIOS:	IMPORTE:
IMPUESTOS:	76,040	13,247,185.71
DERECHOS:	1,179	1,566,285.37
APROVECHAMIENTOS:	114,261	56,827,450.95
TOTAL:	191,480	71,640,922.03



Gobierno Municipal
de Guadalupe, N.L.

Secretaría del
R. Ayuntamiento

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"



OFICIO No. SAYU-1923/2006
CD. GUADALUPE, N.L. A 15 DE MAYO DEL 2006

C. C.P. HECTOR GONZALEZ MURAIRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL
Presente.

1ER TRIMESTRE 2006.

Por este conducto le envío un cordial saludo y a la vez remitirle a usted copia de los Acuerdos Nos. 3, 4 y 5 del Acta No. 86, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 09 de Mayo del 2006 para que se les dé el curso y cumplimiento, mismos que se describen a continuación:

- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, en el que se aprueba el informe trimestral de origen y aplicación de los recursos correspondientes al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2006, incluyendo el análisis de la deuda pública, adjuntando a este dictamen la información de los ingresos y egresos debidamente detallados.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, donde se ratifican los descuentos otorgados durante el periodo del 1° de Enero al 31 de Marzo del ejercicio fiscal 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de esta acta.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2004, por un monto de \$38,317.91 (Treinta y ocho mil trescientos diecisiete pesos 91/100 M.N.), cantidad distribuida para las obras que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

Sin otro particular que tratar de momento, me es grato reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
GUADALUPE, LA CIUDAD DESPIERTA

ING. IGNACIO RODRIGUEZ ZUNIGA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Secretario del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.



c.c.p. C. C.P. ERNESTO JAVIER ORTEGON GARCIA - Director de Egresos.
c.c.p. C. C.P. JOSE RAFAEL CARDENAS. HERNANDEZ - Director de Ingresos.
c.c.p. Archivo.
IRZ/irma*





Gobierno Municipal
de Guadalupe, N.L.

Secretaría del
R. Ayuntamiento



OFICIO No. SAYU-2169/2006
CD. GUADALUPE, N.L. A 30 DE AGOSTO DEL 2006

200 - TRU WESTME / 2006

C. C.P. HECTOR GONZALEZ MURAIRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL
Presente.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y a la vez remitirle a usted copia de los Acuerdos Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 del Acta No. 94, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de Agosto del 2006 para que se les dé el curso y cumplimiento, mismos que se describen a continuación:

- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, en el que se aprueba el informe trimestral de origen y aplicación de los recursos correspondientes al periodo comprendido del 1° de Abril al 30 de Junio de 2006, incluyendo el análisis de la deuda pública, adjuntando a este dictamen la información de los ingresos y egresos debidamente detallados.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, donde se ratifican los descuentos otorgados durante el periodo del 1° de Abril al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de esta acta.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes de la partida estatal "Por una Vida Digna" por un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) en los montos mencionados en el considerando cuarto, para que en conjunto con la inversión municipal mencionada en el considerando segundo, se lleve a cabo una inversión total con estos fondos de \$15,789,473.68 (Quince millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.), cantidad distribuida para las obras que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2005 por un monto de \$123,142.71 (Ciento veintitrés mil ciento cuarenta y dos 71/100 M.N.), en las obras propuestas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que se mencionan en el considerando sexto del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 por un monto de \$463,863.60 (Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 60/1000 M.N.), cantidad distribuida para las obras que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.



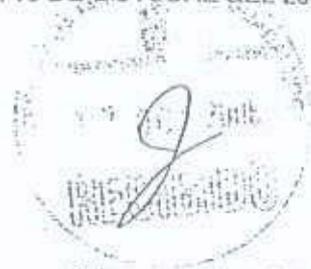


Gobierno Municipal
de Guadalupe, N.L.

Secretaría del
R. Ayuntamiento

3er. Trimestre 2006
Guadalupe
La Ciudad Despierta
2003-2006

OFICIO No. SAYU-2268/2006
CD. GUADALUPE, N.L. A 16 DE OCTUBRE DEL 2006



C. C.P. HECTOR GONZALEZ MURAIRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL
Presente.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y a la vez remitirle a usted copia de los Acuerdos Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Acta No. 97, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de Octubre del 2006 para que se les dé el curso y cumplimiento, mismos que se describen a continuación:

- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, en el que se aprueba el informe trimestral de origen y aplicación de los recursos correspondientes al periodo comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2006, incluyendo el análisis de la deuda pública, adjuntando a este dictamen la información de los ingresos y egresos debidamente detallados.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, donde se ratifican los descuentos otorgados durante el periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de esta acta.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes de la partida estatal "Por una Vida Digna" por un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) en los programas mencionados en el considerando quinto, para que en conjunto con la inversión municipal mencionada en el considerando segundo, se lleve a cabo la inversión total con estos fondos de \$15,789,473.68 (Quince millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.), cantidad distribuida para las obras que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos para la realización de Obras con fondos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2006 por un monto de \$268,105.20 (Doscientos sesenta y ocho mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) cantidad distribuida para las obras que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 2006 por un monto de \$298,318.93 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos dieciocho pesos 93/100 M.N.), cantidad distribuida para las obras que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue: PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el pago de la cantidad de \$171,415.58 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 58/100 M.N.), por concepto de indemnización por afectación con motivo de la ampliación de la Avenida Benito Juárez, del predio identificado catastralmente con el número 03-072-033 propiedad del señor ROSENDO GUAJARDO ACOSTA, a favor de la C. MARIA GUADALUPE GUAJARDO MARTINEZ, en los términos expresados en el cuerpo del presente dictamen. SEGUNDO.- Que dicho pagos se realicen en tres parcialidades mensuales siendo la primera el día 15 de octubre de 2006, el segundo del 15 de Noviembre de 2006 y un último pago el día 15 de Diciembre de 2006, cada pago por la cantidad de \$57,138.52 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.), para dar por finalizado el pago por la afectación de referencia.
- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue: PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar en comodato a CONALEP, el inmueble Municipal ubicado en la calle Miguel Ramos Arizpe s/n, Manzana 35, Colonia Industrial La Silla en esta ciudad, dicha área se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Guadalupe bajo el Número 213, Volumen 68, libro 20, Sección Fraccionamientos, Unidad Guadalupe de fecha 20 de Marzo del 1987, con un área total de 16891.82 M2 (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS), identificado con el número catastral 54-035-001 por un término de 25-veinticinco años, el cual iniciará a partir del día de la firma del documento contractual respectivo.

4TO- TRIMESTRE 2006.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

UNICO.- Se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal de 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de este Dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia por mayoría, Se aprueba el dictamen de aplicación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del periodo del 1º. de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006, conforme al dictamen presentado.

X.- Presentación y aprobación en su caso de la Glosa de Cuentas de la Administración 2003-2006.

La C. Presidenta Municipal expresa: C. Secretario sírvase conducir la presentación del dictamen correspondiente a la Glosa de Cuentas de la Administración 2003-2006.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Síndico CP. Fernando Garza Rodríguez, de la Comisión de Hacienda, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de la Glosa de las cuentas de la Administración 2003 – 2006.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sra. Alcaldesa, Secretario de Finanzas y Tesorería, Secretario del Ayuntamiento, Compañero Síndico, Compañeros Regidores.

R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L.
P r e s e n t e.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de hacienda con fundamento en el artículo 26 inciso c) Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, nos reunimos con el C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y con el Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, donde se nos presentó el informe de la revisión de la Glosa de las cuentas de la Administración 2003 – 2006.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.
 CONCILIACION DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

FACTURACION				RECUPERACION			
CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE		
PRESENTES AÑO	145,796,858.00		PRESENTES AÑO	89,408,540.41			
REZAGO	160,098,452.00		REZAGO	26,301,434.13			
RECARGOS			RECARGOS				
TOTAL DEL LISTADO		305,895,308.00	SUBTOTAL		114,707,974.54		
MOVIMIENTOS DEL AÑO			MODERNIZACION CATASTRAL				
ALTAS			SUBTOTAL RECAUDADO				
PRESENTES AÑO	6,866,805.92		BONIFICACION POR PRONTO PAGO				
REZAGO	284,103.30		PRESENTES AÑO		11,935,726.75		
RECARGOS		6,950,009.22	SUBSIDIOS				
BAJAS			PRESENTES AÑO				
PRESENTES AÑO	5,234,938.00		REZAGO				
REZAGO	6,041,691.76		RECARGOS				
RECARGOS		10,276,629.76	DEVOLUCION DE CATASTRO				
MODERNIZACION CATASTRAL			PRESENTES AÑO				
PRESENTES AÑO			REZAGO	47,150,853.40			
REZAGO			REZAGO	128,714,132.77			
RECARGOS			RECARGOS		175,694,986.17		
TOTAL DE MOVIMIENTOS		3,328,620.54	SUBTOTAL BONIF., SUB. Y DEVOLUCIONES		187,900,712.92		
GRAN TOTAL		302,508,687.46	GRAN TOTAL		302,508,687.46		
DIFFERENCIA							

E. J. J. J.
 ELABORO
 C. P. MARIA ALMA GALVAN RODRIGUEZ

AUTORIZO
[Signature]
 LIC. ARMANDO GARZA ALMAGUER



Anexo 7

Saldos por cobrar en el sistema de Ingresos al 31 de Diciembre de 2006:

- Los listados del presente anexo no se encuentran registrados contablemente, sino que una vez que estos saldos sean cobrados, afectarán la contabilidad municipal.

20/02/2007

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Guadalupe, Nuevo León
 Dirección de Ingresos

SALDOS DE MULTAS DE TRANSITO

ANO:	VALOR:	BOLETAS:
2006	64,609,143.84	113,959
2005	30,457,081.75	57,062
2004	11,801,944.12	23,770
2003	13,143,320.25	28,735
2002	13,951,240.00	30,779
2001	6,893,086.70	16,656
2000	2,374,243.50	6,479
1999	2,893,330.70	9,095
1998	1,816,191.70	6,836
1997	2,834,150.00	10,659
1996	2,342,867.67	14,160
1995	1,278,050.51	8,754
1994	1,084,539.12	7,876
1993	1,188,494.23	10,616
1992	10,789.60	628
1991	11,703.69	470
1990	20,536.68	755
1989	7,300.76	299
1984	492.80	2
TOTALES:	156,718,507.62	347,590

* saldos al 31 de Diciembre del 2006

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Guadalupe, Nuevo León
Dirección de Ingresos

CONCEPTO	SALDO	REGISTROS
SALDOS DEL SISTEMA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006		
MULTAS DE CONSTRUCCION	10,372,911.26	26,169
MULTAS DE ESTACIONAMIENTO	8,926.01	32
MULTAS BARDAS, BANQUETAS, BALDIOS	2,060.00	9
HACIENDA Y BUEN GOBIERNO	1,360,935.48	5,123
ESPECTACULOS	81,911.17	142
PISOS	49,878.02	164
INSPECCION DE CARNES	6,030.00	37
ECOLOGIA	1,250,941.83	1,396
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	300.00	4
USO DE SUELO	26,556.09	53
ANUNCIOS	2,955,130.35	2,100
ANUNCIOS GENERICAS	493,086.80	171
COMERCIO GENERICAS	3,211,183.57	4,102
ALCOHOLES	8,956,996.25	1,909
MULTAS DE LIMPIA	63,826.35	181
LIMPIA GENERICAS	49,803.10	212
ECOLOGIA GENERICAS	1,081,515.70	687
ALCOHOLES GENERICAS	26,693,923.00	2,711
MULTA DE PROTECCION CIVIL GENERICAS	37,550.60	39
OBRAS INTEGRALES	21,786,791.38	12,594
LIMPIA INSTITUCIONAL	4,649,810.85	2,487
PROGRAMA VIVAH	2,079,820.99	456
TOTALES:	85,219,888.80	60,778

SALDOS EN DOCUMENTOS		
IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECT.	4,092.49	1
PERMISOS DE AYUNTAMIENTO	4,808.79	3
LICENCIA DE USO DE SUELO	4,049.91	1
REFRENDOS	208,677.09	18
ALUMBRADO PUBLICO	1,545.53	1
VIGILANCIA Y POLICIA	4,910.50	2
DEUDORES DE LA COROC	12,000.00	1
DEUDORES DIAZ ORDAZ	12,150.00	17
ABONO A CONV DE REFRENDOS ANTERIOR	47,968.11	5
ABONO A CONVENIOS DE PANTEONES	19,914.81	33
ABONO A CONVENIOS DIVERSOS	814,335.31	429
ABONO A CONVENIOS EVENT SOC ANTER	1,919.17	1

ABONO A CONVENIOS DE MESA DE HDA.	105,216.94	228
TOMAS DE AGUA, GAS, DRENAJE	1,535,416.26	492
ENAJENACION DE BIENES	1,571,962.20	35
ARRENDAMIENTO	502,936.24	92
VENTA Y/O RENTA DE PANTEONES	209,486.59	217
LIMPIA INSTITUCIONAL	53,080.00	25
MULTAS DE GUADALUPE	19,202.03	10
MULTAS DE ALCOHOL	34,941.15	11
MULTAS DE ANUNCIOS	8,428.56	4
MULTAS DE COMERCIO	8,125.90	12
MULTAS DE ECOLOGIA	3,379.40	3
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	9,308.26	4
CHEQUES DEVUELTOS	5,135.78	1
COOPERACION REAHABILITACION ESCUELAS	1,588.50	1
MICRO EMPRESARIOS	40,506.33	16
TOTALES:	5,245,085.85	1665

SALDOS DE RECAUDACION		
ABONO A CONVENIOS DE PREDIAL	109,786.92	256
ISAI	140,055.16	15
ISAI	136,615.64	94
LICENCIA DE USO DE SUELO	308,568.81	31
FISCALIZACION DE ECOLOGIA	1,277.00	2
DERECHOS DE LOTES BALDIOS	33,893.85	48
PREDIAL MODERNIZACION CATASTRAL	501,559.00	426
INSPECCION Y APROBACION DE PLANOS	13,843.50	37
TOTALES:	1,245,599.88	909

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos

SALDOS DETALLADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

MULTAS DE CONSTRUCCION

ANO	VALOR:	REGISTROS:
1989	180.00	1
1990	60.00	1
1991	129,297.00	875
1992	1,132,457.10	5,434
1993	786,241.99	3,890
1994	468,514.00	1,783
1995	142,836.71	1,109
1996	263,681.76	1,338
1997	197,640.00	1,402
1998	387,325.76	2,229
1999	394,324.36	1,489
2000	4,070,135.81	2,302
2001	953,663.43	1,762
2002	227,589.41	420
2003	297,149.77	442
2004	393,280.16	544
2005	285,443.00	593
2006	243,091.00	555
TOTALES:	10,372,911.26	26,169

MULTAS DE ESTACIONAMIENTOS

ANO	VALOR:	REGISTROS:
1990	2,094.00	1
1992	1,296.00	13
1993	2,215.00	13
1995	3,201.01	4
1998	120.00	1
TOTALES:	8,926.01	32

BARDAS, BANQUETAS Y BALDIOS

ANO	VALOR:	REGISTROS:
1991	150.00	2
1992	530.00	2
1993	960.00	3
1994	420.00	2
TOTALES:	2,060.00	9

HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	109,080.02	574
1993	152,714.00	1,098
1994	87,107.00	554
1995	32,280.00	206
1996	57,264.88	172
1997	39,521.00	91
1998	70,470.50	104
1999	119,235.00	201
2000	156,634.03	251
2001	408,153.47	1,475
2002	128,475.58	397
TOTALES:	1,360,935.48	5,123

ESPECTACULOS

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1991	2,475.00	11
1992	36,165.56	94
1993	11,700.00	6
1994	22,970.00	11
1995	4,813.60	11
1996	3,787.01	11
TOTALES:	81,911.17	162

PISOS

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1991	40.00	1
1992	11,596.00	6
1993	21,560.00	10
1994	5,300.00	10
1995	1,787.00	7
1996	2,900.02	12
1998	3,300.00	11
1999	1,595.00	1
2000	900.00	3
2001	600.00	2
2002	300.00	1
TOTALES:	49,878.02	74

INSPECCION DE CARNES

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1993	225.00	3
1994	400.00	2
1995	800.00	8
1996	4,605.00	24
TOTALES:	6,030.00	37

ECOLOGIA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1991	1,445.00	12
1992	27,738.00	107
1993	103,666.00	296
1994	36,403.60	82
1995	152,761.30	179
1996	351,958.48	312
1997	93,516.50	117
1998	123,991.00	90
1999	177,045.00	81
2000	125,833.50	66
2001	56,014.20	53
2002	569.25	1
TOTALES:	1,250,941.83	1,396

MULTAS FEDERALES NO FISCALES

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1993	300.00	1
TOTALES:	300.00	1

USO DE SUELO

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	2,146.00	3
1993	840.00	3
1994	180.00	3
1995	11,665.07	21
1996	3,000.01	7
1997	5,225.01	10
1998	3,500.00	3
TOTALES:	26,556.09	60

ANUNCIOS

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	75.00	1
1993	550.00	1
1994	10,400.00	1
1995	101,955.15	1
1996	56,130.70	80
1997	412,269.00	278
1998	678,301.00	733
1999	898,660.00	636
2000	356,265.00	129
2001	240,205.50	36
TOTALES:	2,954,811.35	2,092

ANUNCIOS GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	35,288.00	45
2003	15,484.50	15
2004	277,237.30	50
2005	94,337.00	37
2006	70,740.00	24
TOTALES:	493,086.80	171

COMERCIO GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2002	298,015.70	973
2003	38,873.40	214
2004	209,316.47	643
2005	1,009,409.00	1,340
2006	1,655,569.00	932
TOTALES:	3,211,183.57	4,102

ALCOHOLES

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	125,295.00	151
1993	62,320.00	63
1994	27,300.00	29
1995	102,850.00	55
1996	660,736.75	159
1997	1,230,512.50	256
1998	1,083,870.00	328
1999	1,708,565.00	286
2000	2,258,685.00	232
2001	1,404,150.00	308
2002	289,522.00	39
2004	3,190.00	1
TOTALES:	8,956,996.25	1,907

MÚLTAS DE LIMPIA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2001	44,818.95	107
2002	19,007.40	74
TOTALES:	63,826.35	181

LIMPIA GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2002	25,067.00	105
2003	5,440.50	26
2004	7,004.60	30
2005	5,447.00	22
2006	6,844.00	29
TOTALES:	49,803.10	212

ECOLOGIA GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2002	295,537.00	187
2003	210,505.50	142
2004	264,435.20	168
2005	171,215.00	109
2006	139,823.00	81
TOTALES:	1,081,515.70	687

ALCOHOLES GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2002	3,423,680.00	304
2003	1,976,998.50	165
2004	5,206,914.50	505
2005	10,886,945.00	1,166
2006	5,199,385.00	571
TOTALES:	26,693,923.00	2,711

LIMPIA INSTITUCIONAL

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1998	1,231,853.00	782
2001	273,035.64	228
2002	463,740.44	260
2003	514,562.49	246
2004	475,869.93	215
2005	670,039.55	267
2006	1,020,709.80	467
TOTALES:	4,649,810.85	2,487

OBRAS INTEGRALES

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1993	897,876.26	1,370
1994	760,053.69	918
1995	1,042,303.14	999
1996	2,700,974.74	2,549
1997	1,168,039.96	1,149
1998	478,312.84	864
1999	1,511,241.42	439
2000	866,555.61	622
2001	1,546,052.11	539
2002	2,813,885.24	355
2003	1,109,803.99	864
2004	5,010,539.78	662
2005	1,216,652.60	613
2006	664,500.00	651
TOTALES:	21,786,791.38	17,534

PROGRAMA VIVAH

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2003	2,079,820.99	
TOTALES:	2,079,820.99	410

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Guadalupe, Nuevo León
 Dirección de Ingresos

Reporte de Saldos por Cobrar al 31 de Diciembre de 2006

(RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS NO TOXICOS)

DEUDOR: MUNICIPIO DE CD JUAREZ	
FECHA:	SALDO POR COBRAR:
14/12/1999	16,813.55
21/12/1999	12,827.19
28/12/1999	10,685.25
04/01/2000	9,432.02
TOTAL:	49,758.01

DEUDOR: SETASA	
FECHA:	SALDO POR COBRAR:
11/05/1999	878.42
25/05/1999	284.65
TOTAL:	1,163.07

DEUDOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	
FECHA:	SALDO POR COBRAR:
11/11/2006	1,783.96
13/11/2006	1,919.97
21/11/2006	1,813.96
27/11/2006	1,567.97
11/12/2006	1,993.98
TOTAL:	9,079.84

20/02/2007

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
Reporte de Saldos al 31 de Diciembre de 2006

RELACION DE SALDOS POR INTERCAMBIO DE MUESTRAS CON MUNICIPIOS

<u>MUNICIPIO:</u>	<u>PERIODO DE ADEUDO:</u>
GUADALUPE APODACA	ENERO A DICIEMBRE DEL 2006 63,902.88 debemos 54,971.91 nos deben (ene-sept)
GUADALUPE ESCOBEDO	ENERO A DICIEMBRE DEL 2006 13,385.39 debemos - (no envía información)
GUADALUPE MONTERREY	ENERO A DICIEMBRE DEL 2006 1,558,157.03 debemos 2,654,399.50 nos deben
GUADALUPE SAN NICOLAS	JULIO A DICIEMBRE DEL 2006 50,188.67 debemos 80,697.83 nos deben
GUADALUPE SAN PEDRO	JULIO A DICIEMBRE DEL 2006 14,926.10 debemos 11,847.60 nos deben (ene-oct)
GUADALUPE SANTA CATARINA	ENERO A DICIEMBRE DEL 2006 5,459.45 debemos 37,295.64 nos deben (ene-nov)



Anexo 8

Donativos en especie recibidos durante el Ejercicio 2006

- **Listado desglosado de los donativos que fueron recibidos del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2006.**

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Guadalupe, Nuevo León
 Dirección de Ingresos

DONATIVOS EN ESPECIE 2006

FECHA	NO. REGISTRO	NOMBRE DEL DONANTE	DEPENDENCIA QUE REGISTRA	DESCRIPCION	VALOR MONETARIO
17/03/2006	149	COPEL, SA DE CV	DIRECCION DE DF MUNICIPAL	1,182 PIEZAS DE ROPA DIVERSA	\$40,797.00
31/08/2006	150	ABASTECEDORA DE ACEROS Y MAQUINAS SA DE CV	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	40 VARILLAS 1/2"	\$5,520.00
03/09/2005	151	GUADIANA MADERAS Y MATERIALES SA DE CV	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	10 TABLAS DE 2" X 6" X 10 Y 30 TABLAS DE 1" X 6" X 4 PIES	\$1,400.00
13/10/2006	419517	BOTANAS Y DERIVADOS SA DE CV	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1,260 BOLSAS DE BOTANA	\$5,292.00
18/12/2006	3765	VERNELL INDUSTRIAS SA DE CV	DIRECCION DE DF MUNICIPAL	11,400 KG DE DULCE A GRANUL	\$134,178.00